TOMO 148 Montevideo, Martes 22 de Setiembre de 1942 Núm. 10802

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se modifica la planilla presupuestal de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.—Número 3609.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Consejo el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se modifica la planilla presupuestal de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

Esta oficina, que venía figurando en las leyes de Presupuestos hasta el año 1925, fué restaurada por la ley de Presupuesto para el año 1936 y por decreto de 22 de Enero del mismo año, se le asignó sus cometidos, que son, rente a procedimientos, administración y contabilidad; rente a procedimientos, administración y contabilidad; instruir las informaciones sumarias y dictaminar sobre las resultancias de las mismas; practicar inspecciones de contabilidad y de servicio, entender en las provisiones de vestuario, equipos y muebles; aconsejar las disposiciones reglamentarias convenientes para el mejoramiento del servicio, etc.

La experiencia recogida en los años de funcionamiento de la oficina ha demostrado que al Fiscal e Inspector General de Policías le es imposible dirigir y atender todos esos servicios y que esas tareas deben ser divididas entre un Fiscal y un Inspector General. Ha demostrado asimismo la inconveniencia de que la proveeduría y la contabilidad, estén bajo la misma dirección inmediata de un Jefe. Tan es así, que de hecho, el nombrado Jefe sólo ha venido atendiendo la contabilidad, mientras otro funcionario ha desempeñado las tareas de encargado de la proveeduría.

La circunstancia de hallarse actualmente vacante el cargo de Fiscal e Inspector General, el Poder Ejecutivo considera que es la oportunidad de corregir las anomalías señaladas, suprimiendo ese cargo y creando el de Inspector General de Policías y el de Fiscal Letrado. A cargo de éste quedaría dictaminar sobre las resultancias de las informaciones sumarias y el asesoramiento jurídico de todos los asuntos de policía —tarea ésta que actualmente absorbe por completo la atención del Fiscal e Inspector General— dejando el resto de las funciones señaladas al principio a cargo del Inspector General. Además, se suprime el cargo de Jefe de Proveeduría y Contabilidad y se crean los correspondientes a Encargado de Proveeduría y Encargado de Contabilidad.

Se percibe claramente la necesidad de modificar la forma de llenar esos servicios tan complejos, respecto a un instituto como es el policial, integrado por más de ocho mil funcionarios que actúan en toda la extensión y lugares más apartados de la República, a quienes es necesario vigilar continuamente, que hay que proveerlos de equipos, muebles, útiles, etc., etc., que son objeto de insistentes reclamos del público y de la prensa; contra quienes continuamente se formulan denuncias que deben ser atendidas de inmediato, disponiéndose la investigación correspondiente y resolverse a la brevedad, de manera que el informe Fiscal no debe demorarse, tanto más cuanto que en muchos casos los funcionarios sumariados permanecen suspendidos en sus funciones.

Por el artículo 2.o del proyecto de decreto-ley acompañado, se establecen excepciones al artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero de fecha 31 de Diciembre de 1936 (número 9640), y a ese respecto conviene determinar los fundamentos tenidos en vista, porque ellos responden a

situaciones especiales que gravitan en forma perjudicial sobre los distintos servicios públicos que afectan.

En lo que dice relación con la Secretaría del Ministerio del Interior ha de hacerse notar que el personal que la integra es por demás reducido para atender con la debida eficiencia las tareas que le competen, de suyo numerosas y complejas, con el agregado de que se han visto aumentadas en forma sensible al tener que actuar la referida Secretaría en los asuntos de índole municipal; de manera que se ha hecho necesario el traslado a sus oficinas de funcionarios de otras dependencias, con los consiguientes perjuicios para éstas.

En cuanto a la Inspección General de Policías, bastará decir que también su personal es reducido y que, además, la naturaleza de sus cometidos de inspección, proveeduría, etc., no permite mantenerlo incompleto, porque no puede resentirse un servicio con el cual se mantiene, a la vez, la normalidad y eficacia de muchos otros, subordinados a la eficiencia con que ella llena sus funciones, lo que asimismo ha obligado a que se recurra al personal de las Jefaturas de Policía, resintiéndose los servicios policiales.

Por último y en referencia a los cargos de Auxiliares de las Jefaturas de Policía de campaña, deberá agregarse que en cada Jefatura sólo existe uno de ellos, correspondiendo al funcionario que lo ejerce la dirección y ejecución de las tareas, secundado por algún guardia civil que, irremisiblemente debe sustraerse al servicio de vigilancia porque, como se comprenderá, sería imposible que aquel funcionario, por sí solo, pudiera dar cumplimiento a las muchas obligaciones que el desempeño de aquel cargo le impone.

En virtud de los fundamentos expuestos el Poder Ejecutivo abriga la seguridad de un favorable pronunciamiento de ese Cuerpo y con tal motivo aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Modifícase la planilla presupuestal del Ministerio del Interior, ítem 7.01, correspondiente a la Fiscalía e Inspección General de Policías, en la siguiente forma:

Característica presupuestal Item	Partida Rubro	N.°	Cantidad de cargos	Especificación	Escalafón civil Cate'ría	Grado	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
7.01	1.01	18	1	Inspector General de Policías.	II	14	$ 300.00	$ 300.00	$ 3.600.00
7.01	1.01	19	1	Encargado de Contabilidad ..	III	10	" 170.00	" 170.00	" 2.040.00
7.01	1.01	20	1	Encargado de Proveeduría ...	III	10	" 170.00	" 170.00	" 2.040.00
7.01	1.01	21	1	Jefe de Sección	III	8	" 140.00	" 140.00	" 1.680 00
7.01	1.01	22	1	Auxiliar 1.°	III	7	" 120.00	" 120.00	" 1.440.00
7.01	1.01	23	1	Auxiliar 2.°	IV	6	" 100.00	" 100.00	" 1.200.00
7.01	1.01	24	1	Auxiliar 2.°	IV	6	" 100.00	" 100.00	" 1.200.00
7.01	1.01	25	1	Auxiliar 3.°	IV	4	" 80.00	" 80.00	" 960.00
7.01	1.01	26	1	Auxiliar 4.°	IV	3	" 70.00	" 70.00	" 840.00
7.01	1.01	27	1	Portero	IV	3	" 70.00	" 70.00	" 840.00
7.01	1.01	28	3	Inspectores, Agregados Militares			Item 3.16		
				Personal adscripto (se suprime al vacar):					
7.01	1.01	29	2	Inspectores	IV	6	$ 100.00	" 200.00	" 2.400.00
7.01	1.01	30	1	Peón	IV	2	" 60.00	" 60.00	" 720.00
7.01	1.01	31	2	Peones	IV	2	" 60.00	" 120.00	" 1.440.00
				FISCALIA DE POLICIA:					
7.01	1.01	32	1	Fiscal Letrado	II	14	" 300.00	" 300.00	" 3.600.00

Art. 2.° Las vacantes que se produzcan dentro del personal perteneciente a la Secretaría del Ministerio del Interior, Inspección General de Policías y Fiscalía de Policía y los cargos de Auxiliares de las Jefaturas de Policía del litoral e interior podrán ser llenadas en cualquier momento, siempre que a juicio del Poder Ejecutivo sea indispensable su provisión.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

2

Decreto-ley. Se disponen honores de Presidente de la República a los restos del doctor Gabriel Terra

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Número 3638.

Habiendo fallecido en el día de la fecha, el ex Presidente de la República doctor don Gabriel Terra;

Atento a los importantes servicios prestados al país por el eminente ciudadano, desde los distintos cargos que le cupo desempeñar, en su larga y fecunda actuación consagrada a los intereses públicos con patriótica inspiración;

Y **visto** lo preceptuado por el artículo 570 del Código Militar y decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Julio de 1939,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Tribútense honores de Jefe de Estado a los restos del ex Presidente de la República, doctor don Gabriel Terra.

Art. 2.o Impártanse por el Ministerio de Defensa Nacional las órdenes del caso para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.o Los gastos que demanden las exequias serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, insértese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA. — ALBERTO GUANI.

3

Decreto-ley. Se amplía la deuda creada con la ley 8913, para enjugar unos déficit municipales y ejecutar obras públicas.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Número 3235.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la deuda creada por ley número 8913 de 3 de Noviembre de 1932, en la suma de $ 840.000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos), con destino a enjugar los déficit de los Municipios de Cerro Largo, Rivera y Río Negro, así como también con destino a la ejecución de obras públicas por los mismos y por los Mu-

nicipios de Rocha, Lavalleja y Flores, durante el presente ejercicio.

Art. 2.o La suma a que se refiere el artículo 1.o, será distribuída en la siguiente forma:

Intendencia Municipal de Cerro Largo	$ 320.000.00
Intendencia Municipal de Rivera	" 275.000.00
Intendencia Municipal de Río Negro	" 120.000.00
Intendencia Municipal de Rocha	" 50.000.00
Intendencia Municipal de Lavalleja	" 50.000.00
Intendencia Municipal de Flores	" 25.000.00

Los importes mencionados, en cuanto a los Municipios que tienen déficit, serán aplicados por los mismos, en primer término a su cancelación, en la siguiente proporción:

Intendencia Municipal de Cerro Largo	$ 269.939.11
Intendencia Municipal de Rivera	" 209.037.06
Intendencia Municipal de Río Negro	" 24.521.17

Una vez cubiertos los importes de deudas antes referidos y la diferencia resultante, los remanentes que se produzcan serán destinados a la ejecución de obras públicas.

Art. 3.o El importe asignado al Municipio de Río Negro es sin perjuicio de lo que dispone la ley número 9982, de 16 de Diciembre de 1940.

Art. 4.o El reintegro de los servicios que demanden las sumas a emitir, será de cargo de las Intendencias Municipales, quedando en vigor todas las disposiciones aplicables de las leyes número 8913, 9982 y 10015.

Art 5.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 13 de Agosto último, sobre ampliación de la "Deuda Unificada 1932", con destino a enjugar los déficit y proporcionar recursos a diversos Municipios del interior.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba la constitución de las Juntas Locales de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Número 2297.

Vista la propuesta que formula el Intendente-Interventor de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para la integración de las Juntas Locales de ese Departamento;

Atento a lo preceptuado por el artículo 35, inciso 8.o de la ley Orgánica de los Municipios y artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la constitución de las Juntas Locales de Tacuarembó, propuesta por la Intendencia Municipal de ese Departamento, en la siguiente forma:

Junta Local Autónoma de Paso de los Toros

Titulares: Humberto G. Romano, Domingo J. Rodríguez, Nicolás Herrera, Julio Bálsamo y Justo Dorrego.

Suplentes: Pablo Havio, Daniel Romano, Humberto Grassi, Ricardo Rodríguez y Juan Azcué Azcaraín.

Junta Local de Achar

Titulares: Francisco Lauteulade, Dalmiro Arbiza, Sinforoso López, Juan Urselay y Honorio González.

Suplentes: Antenor Olivera, José C. Martínez, Rómulo Palermo, José María Curbelo y Julio Isasa.

Junta Local de Paso del Borracho

Titulares: Matías Perdomo, Claro J. Legazcue, Adolfo H. Sagrera, Omar Taroco y Santitos Zabaleta.

Suplentes: Justo Olivera, Carlos Guazque, Alberto Suárez, Adrián Castillos y Donato Ramos.

Junta Local de Caraguatá

Titulares: Ivo Ferreira, Genaro Ferreira, Gregorio Ramos, Juan Coitiño y Genaro Torres.

Suplentes: Emilio Gómez, Octavio Márquez, Nilo da Rosa, Juan Antonio Borges Nicrossi y Serafín dos Santos.

Junta Local de Curtina

Titulares: Julio González, Severiano Curtina, Alcides Montesdeoca, Eugenio Barrios y Luis Puyol.

Suplentes: Juan Tafernaberry, Gil Mungay, Humberto García, José Pedro Varela y Domingo Ombinché.

Junta Local de Paso del Cerro

Titulares: Miguel Angel Rebolla Ricci, Segundo Arcángel Fros, Cecilio Botini, Armando Sotto y Juan Curi.

Suplentes: Isabelino Fros, Angel Ferré, Juan Fros, José G. Carneiro y Raúl Silva.

Junta Local de San Gregorio

Titulares: Alberto Puntigliano, Juan Francisco Neves, Artigas Cardozo, Juan Abriola y Francisco Pons.

Suplentes: Juan A. Cuadrado, Juan M. Valerio, Hector Astorga, Roque Pusillo, Luis Mollo, Humberto Alpuí, Antonio Ferrari Bernasconi, Alfredo García, Rolando del Pino y Enrique Rodríguez.

2.o Publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a fin de que adopte las providencias del caso, para dar posesión de sus cargos a las personas designadas. —BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

5

Resolución. Se aprueba la constitución de las Juntas Locales de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Número 2297.

Vista la propuesta que formula el Intendente-Interventor de la Intendencia Municipal de Artigas, para la integración de las Juntas Locales de ese Departamento;

Atento a lo preceptuado por el artículo 35, inciso 8.° de la ley Orgánica de los Municipios y artículo 5.° del decreto-ley de fecha 22 de Junio último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar la constitución de las Juntas Locales de Artigas, propuesta por la Intendencia Municipal de ese Departamento, en la siguiente forma:

Junta Local de Bella Unión

Titulares: Joaquín Silva, Enrique F. Novoa, Rogelio Tourn, Casimiro Moraes y Carlos M. Mallo.

Suplentes: Pedro Da Col, Braulio Tafernaberry, Elbio G. Canosa, Juan Maceira, José L. Canosa, Vicente R. Canosa, Omar Moreira, Isolino Moraes, Juan Da Silva Ramón Maquia, Antonio S. Yemini, Vicente R. Canosa Rodríguez, Umberto Porta y Elisio Abelleira.

Junta Local de Tomás Gomensoro

Titulares: Aecio Miraes, Lucio E. Tourn, Hipólito Frecero, Guillermo Méndez y José Tonna.

Suplentes: José María López, Alejandro Cervini (hijo), Guillermo Bidegaray, Doctor Francisco Bianchi, Juan Ciol, Martín J. Aguirre, Luis Pinato, Ignacio Sarasua, Carlos J. Lupano, Juan José Cardina, Naurelino Ribeiro, Joaquín Sarasua, Manuel Jesús González, Jesús M. Aguirre y Tomás Laborda.

Junta Local de Cabellos

Titulares: Pedro Lorenzelli, Néstor Goncalvez, Victorio Lorenzelli, Nery Souza y Pedro F. Berretta.

Suplentes: José M. Salsamendi, Leopoldo Busconi, Marcos Berretta, Manuel Gutiérrez, José B. Medina, Suly Souza, Carlos Specialle, Domingo Salsamendi, Víctor González,

Atanasio Morales, Francisco Carballo, Taumaturgo Santana, Pablo González, Juan José Ferreira y Jacinto Núñez.

3.º Publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Artigas, a fin de que adopte las providencias del caso, para dar posesión de sus cargos a las personas designadas. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se implanta un régimen de pequeños préstamos con la base de un fondo de previsión de las cantinas militares.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1746).

Montevideo, Setiembre 3 de 1942.

Visto que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 15 de Julio, 6 de Agosto y 18 de Octubre de 1937, se concedió a los empleados dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, militares y marinos en actividad, un crédito de diez meses de sueldo a cancelar en ciento veinte meses, por intermedio de Cantinas Militares y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos;

Considerando: 1.o Que en el artículo 7.o del decreto de fecha 15 de Julio de 1937 se establece: "el importe del 1 o|o destinado a fondos de previsión será depositado en la Caja de Ahorros del Banco de la República en una cuenta que girará a nombre de la Comisión especial;

2.o A que los fondos acumulados por ese concepto devengan un interés de solo el 4 o|o anual;

3.o A que Cantinas Militares, por falta de capital ha reducido su crédito, lo que trae aparejado dificultades en la adquisición al contado por parte de los empleados en las casas comerciales de plaza, ya que con ello se benefician en los precios y se evita también las especulaciones que por consecuencia lógica significa la carencia de disponibilidades en efectivo;

4.o A que es justo y equitativo, que existiendo inmovilizada una suma considerable de dinero formada con los aportes de determinados funcionarios, los mismos se beneficien en las circunstancias arriba expresadas, obteniendo pequeños créditos en efectivo con un interés módico y que dada la forma de pago, no gravaría sensiblemente su sueldo;

5.o A que con ello no se haría nada más que dar al funcionario lo que del funcionario es, asignándosele inteligente y beneficioso destino a un capital formado por ellos y que por lo tanto es a ellos a quienes debe favorecer,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 7.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1937, con el siguiente inciso: "B) De los fondos acumulados en la expresada cuenta de "Caja de Ahorros" la Comisión especial podrá depositar en el Servicio de Intendencia (Cantinas Militares), las sumas que estime conveniente, a fin de que por intermedio de éstas, se efectúen pequeños préstamos en efectivo a los comprendidos en los citados decretos".

Art. 2.o Las sumas depositadas devengarán el mismo interés que producirían en "Caja de Ahorros" a plazo fijo, liquidándose dichos intereses en la misma forma que lo hace el Banco de la República.

Art. 3.o Cantinas Militares será responsable de las sumas depositadas y las devolverá a la Comisión especial con los intereses acumulados cuando así se solicitaren, con previo aviso de ciento ochenta días.

Art. 4.o Las operaciones citadas estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

A) El monto máximo de ellas queda fijado hasta un sueldo, sin cancelar otras operaciones.

B) Se amortizarán hasta en diez mensualidades consecutivas y podrán renovarse únicamente después de haberse amortizado el cincuenta por ciento de la deuda.

C) Cada operación se recargará con el cinco por ciento de su importe, comprendiendo las respectivas cuotas de amortización, el monto de la operación, esto es, el capital más el recargo.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se dispone el traslado de militares a Estados Unidos de Norte América para que realicen un "viaje de deberes" en el Servicio de Guerra Química del Ejército de ese país.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1724).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

Vistos: 1.o El ofrecimiento transmitido por el señor Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, acreditado ante nuestro Gobierno, por el cual se formula una invitación para que dos Oficiales seleccionados, poseedores de determinados conocimientos que se indican expresamente, realicen un "viaje de deberes" de once semanas de duración en el Servicio de Guerra Química del Ejército de ese país;

2.o El oficio número 1648|1942 de la Inspección General del Ejército, por el que, luego de examinar las distintas condiciones establecidas por el Gobierno de los Estados Unidos, entre las cuales se impone que, debido a las circunstancias actuales, los Oficiales que se designen no podrán ser acompañados ni visitados por miembro alguno de sus respectivas familias y, además, las aptitudes especiales requeridas para realizar el "Curso de Guerra Química", propone a los señores Mayor Rolando Agustín Laguarda Trías y Capitán don Darío T. Saráchaga;

Considerando: 1.o Que los mencionados Oficiales prestan servicios en el Arsenal de Guerra, formando parte del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos, la cual circunstancia les permitirá asimilar al máximo y luego desarrollar en nuestro medio esas indispensables enseñanzas vinculadas a la guerra moderna;

2.o Que las condiciones en que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América plantea su invitación, revelan en el mismo el franco deseo de estrechar vínculos entre los integrantes de las fuerzas armadas de los dos países y, brindar, al propio tiempo, a los Oficiales que se designen, los conocimientos y adelantos técnicos que se experimentan en sus escuelas especializadas;

Atento a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para que se trasladen a los Estados Unidos de Norte América, con el objeto de realizar un "viaje de deberes" de once semanas de duración en el Servicio de Guerra Química del Ejército y, haciendo uso de dos becas ofrecidas por el Gobierno de dicha nación, a los señores Mayor don Rolando Agustín Laguarda Trías y Capitán don Darío T. Saráchaga.

Art. 2.o Durante el tiempo que permanezcan en el cumplimiento de la misión oficial que se les confía, los nombrados Jefe y Oficial percibirán el sueldo y las compensaciones de su grado, y una cantidad igual al 50 o|o de su sueldo y compensación en carácter de suplemento, sumas que les serán liquidadas por la Contaduría General de la Nación por trimestre adelantado, de acuerdo con la planilla especial que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Fíjase en concepto de viático y por una sola vez, la cantidad de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) para el señor Mayor Rolando Agustín Laguarda Trías y quinientos pesos ($ 500.00) para el señor Capitán Darío T. Saráchaga, que la Contaduría General de la Nación imputará al artículo 425 de la ley Orgánica Militar número 10.050 y liquidará a cada uno de los señores Oficiales designados, previa la expedición de las respectivas órdenes de pago.

Art. 4.o El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones necesarias para que, por intermedio de la Embajada en los Estados Unidos de Norte América, se acuerden a los mencionados Jefe y Oficial, todas las facilidades posibles para el mejor éxito de su misión.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se nombra Jefe del Centro de Instrucción para aspirantes a Oficiales de Reserva de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1728).

Montevideo, Setiembre 3 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Centro de Instrucción para aspirantes a Oficiales de Reserva de Infantería, al

señor Teniente Coronel don Alfredo López, sin perjuicio de continuar atendiendo los cometidos que se le asignaron por decretos números 1593 y 1646 de fechas 4 de Junio y 2 de Julio del corriente año, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto-ley. Se impone al comercio la obligatoriedad de fijar a su personal horarios continuos de labor

Ministerio de Industrias y Trabajo.—Número 1230|42.

Montevideo, Setiembre 18 de 1942.

Vistos; y

Considerando: Que la implantación de los horarios continuos traerá aparejada una enorme economía en los gastos de combustibles de los transportes colectivos e individuales.

Considerando: Que sería esa una de las medidas conducentes a mantener el abastecimiento normal de combustibles, ya que el ahorro así obtenido permitirá una sensible economía de las existencias con que cuenta el país.

Considerando: Que si bien técnicamente, y en especial en el aspecto higiénico, el horario continuo ofrece serias dificultades, en las actuales circunstancias, él está impuesto por una razón fundamental superior a la voluntad de todos y ha sido ya implantado en otros países que hasta el presente lo practicaban sólo por excepción.

Considerando: Que sus desventajas se atenúan con el establecimiento de disposiciones qu se adoptarán para asegurar la alimentación de los trabajadores; y

Con la opinión favorable del Consejo de Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el día 24 de Setiembre del año en curso queda establecida, para el comercio, la obligatoriedad de fijar horarios continuos de labor para su personal. En las jornadas continuas mayores de cuatro horas y hasta siete, el descanso intermedio será de quince minutos. Cuando la jornada de labor continua exceda de siete horas, deberá otorgarse un descanso intermedio mínimo de treinta minutos. El descanso intermedio recaerá forzosamente después de cuatro horas de labor y antes de cumplidas seis y será remunerado.

Art. 2.° La precedente disposición no importa modificar las horas de apertura y cierre fijadas por la legislación vigente y sólo comprenderá las fijadas para los comercios mencionados en el párrafo primero del artículo 1.° de la ley número 9347, de fecha 13 de Abril de 1934, sobre cierre uniforme del comercio, y a aquellos otros establecimientos que el Poder Ejecutivo declare comprendidos en la misma o en las disposicioses ampliatorias o concordantes. Estos establecimientos sólo podrán permanecer abiertos de las 11 y 30 horas a las 18 y 30 horas. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá sustituir dicho horario por el de once a dieciocho horas, desde el quince de Marzo hasta el quince de Setiembre. La jornada diaria no podrá exceder, en caso alguno, de los actualmente previstos como de excepción, de nueve horas diarias, sin autorización previa del Poder Ejecutivo y, en casos urgentes o de fuerza mayor, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el que deberá dar cuenta de las autorizaciones que conceda en dichos casos.

Art. 3.° Mientras se aplique el régimen de emergencia establecido por el presente decreto-ley, el Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas de previsión y contralor que sean necesarias para impedir la competencia desleal de los establecimientos o actividades no comprendidos en las limitaciones de las horas de apertura, en perjuicio de los establecimientos comprendidos, o la de éstos entre sí, Con el mismo objeto, el Poder Ejecutivo podrá declarar comprendidos en el horario uniforme los comercios exceptuados del mismo y cooperativas de consumos con existencia de artículos propios del ramo de los comercios comprendidos.

Para la adopción de dichas medidas serán oídas las asociaciones gremiales interesadas y aquellos cuya opinión el Poder Ejecutivo considere de utilidad.

Art. 4.° El presente decreto-ley no modifica:

A) El régimen de trabajo de los menores, establecido por el Código del Niño.

B) El régimen legal de horarios vigente para cinematógrafos y teatros, periodistas, hoteles, restaurants, casas de comidas, confiterías, bares, cafés y carnicerías.

C) El régimen legal de horarios para el personal de elaboración y reparto de las panaderías.

D) El régimen legal de horarios del personal de los comercios de venta de frutas y verduras y del de los almacenes de comestibles, no pudiéndose expender fuera del horario contínuo, artículos de los ramos exceptuados.

E) El régimen de horarios de los locutores de radios.

F) El régimen fijado para las instituciones bancarias por el decreto-ley de 10 de Abril del año en curso y disposiciones concordantes.

G) El régimen legal que rige las actividades de los exportadores, barraqueros, acopiadores y consignatarios de productos agrícolas; depositarios de cereales y forrajes y barracas de lanas.

H) El régimen legal del horario de los días sábados.

I) El régimen legal de las agencias marítimas.

Art. 5.° Los comercios de importación y mayoristas podrán permanecer abiertos, empleando dos turnos, desde las siete horas hasta las dieciocho horas y treinta, pero aplicarán para sus personales el sistema de horario contínuo establecido por el artículo primero. Por la disposición precedente se regirá la actividad de las barracas de carbón y leña.

Art. 6.o El Ministerio de Industrias y Trabajo podrá autorizar, en casos especiales, aquellos horarios continuos que mejor contemplen la finalidad perseguida por el presente decreto-ley En igual forma se procederá para acordar excepciones temporales, precarias o definitivas, debidamente justificadas, que no hayan sido expresamente establecidas.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo podrá fijar, cuando lo considere conveniente, horarios continuos para las industrias, determinando las horas dentro de las cuales se iniciará la labor de los turnos de personal, cualquiera sea el número de turnos que utilicen.

Art. 8.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados indicará el procedimiento a seguir para la fijación de los nuevos horarios en las planillas o libretas de contralor o por medio de comunicaciones triplicadas, en papel común, que tendrán el valor de aquéllas.

Art. 9.o A los efectos de la vigilancia del cumplimiento del presente decreto-ley y de la represión de las infracciones, las Intendencias Municipales y las Jefaturas de Policía prestarán al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la colaboración de su personal. Los Inspectores y funcionarios que designen las Intendencias Municipales con aprobación del Poder Ejecutivo y los funcionarios policiales de jerarquía no inferior a la de Oficial, tendrán, a esos fines, las mismas facultades acordadas por las leyes vigentes a los Inspectores del Trabajo.

El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos a seguir para la comunicación de dichos organismos con el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y para la tramitación de las actas y denuncias.

Art. 10. Las infracciones a los horarios o descansos fijados serán penadas con multa de diez a cien pesos y se aplicará para su cobro el procedimiento establecido en las leyes obreras vigentes.

Art. 11. El régimen del presente decreto-ley se aplicará en el Departamento de Montevideo y será extendido a aquellas actividades industriales o comerciales que se cumplan fuera de él, cuando su no aplicación importe, a juicio del Poder Ejecutivo, una ventaja en su competencia con sus similares de la Capital. Podrá, asimismo, el Poder Ejecutivo, extender gradualmente el presente régimen a otros Departamentos, zonas o localidades, cuando lo considere pertinente.

Art. 12. El Poder Ejecutivo determinará la fecha de cese del régimen de emergencia, no pudiendo exceder, en ningún caso, a la de la terminación del conflicto bélico mundial.

Art. 13. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

Consejo de Estado.

Montevideo, Setiembre 15 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 7

de Agosto último, sobre implantación de un régimen de horarios continuos de trabajo en la industria y el comercio.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Decreto. Se fijan precios al alambre barnizado negro y cocido

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 18 de 1942.—Número 694|942.

Vista la nota de la Dirección General de Asuntos Económicos proponiendo se fijen precios máximos de venta al alambre barnizado negro y cocido;

Considerando: que los precios de que se trata están de acuerdo con los costos actuales de dicho material;

Atento a lo dispuesto en el artículo 1.° inciso A) de la ley de 23 de Octubre de 1941; y

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse hasta ulterior resolución dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos de venta al alambre barnizado negro y cocido:

A) **Al consumidor:** los 100 (cien) kilogramos o fracción de las siguientes medidas:

N.° 1	(7.620 mm.)	$ 68.00	(sesenta y ocho pesos).
N.° 2	(7.213 mm.)	" 68.00	(sesenta y ocho pesos).
N.° 3	(6.579 mm.)	" 68.00	(sesenta y ocho pesos).
N.° 4	(6.045 mm.)	" 68.00	(sesenta y ocho pesos).
N.° 5	(5.578 mm.)	" 65.00	(sesenta y cinco pesos).
N.° 6	(5.156 mm.)	" 65.00	(sesenta y cinco pesos).
N.° 7	(4.572 mm.)	" 67.00	(sesenta y siete pesos).
N.° 8	(4.191 mm.)	" 67.00	(sesenta y siete pesos).
N.° 9	(3.759 mm.)	" 68.00	(sesenta y ocho pesos).
N.° 10	(3.404 mm.)	" 68.00	(sesenta y ocho pesos).
N.° 11	(3.048 mm.)	" 70.00	(setenta pesos).
N.° 12	(2.769 mm.)	" 70.00	(setenta pesos).
N.° 13	(2.413 mm.)	" 73.00	(setenta y tres pesos).
N.° 14	(2.108 mm.)	" 73.00	(setenta y tres pesos).
N.° 16	(1.651 mm.)	" 75.00	(setenta y cinco pesos).
N.° 18	(1.245 mm.)	" 75.00	(setenta y cinco pesos).
N.° 20	(0.889 mm.)	" 78.00	(setenta y ocho pesos).

Estos precios gozarán de una bonificación del 5 % (cinco por ciento) para los pagos dentro de los 30 días.

B) **A los industriales:** alambre barnizado negro y cocido para la fabricación destinada a la venta de puntas y trafilado a medidas finas, los 100 (cien) kilogramos de las siguientes medidas:

N.° 3	(6.579 mm.)	$ 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 4	(6.045 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 5	(5.578 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 6	(5.156 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 7	(4.572 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 8	(4.191 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 9	(3.759 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 10	(3.404 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 11	(3.048 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 12	(2.769 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)
N.° 13	(2.413 mm.)	" 47.50	(cuarenta y siete pesos 50|100)

Art. 2.° Los compradores de alambre para uso industrial deberán justificar su necesidad ante la Dirección General de Asuntos Económicos sin cuyo requisito ésta no expenderá el certificado correspondiente, quedando obligados a declarar el producido de la elaboración con dichos alambres, especificando tipos y cantidades de los productos elaborados, antes del día 15 de cada mes.

Art. 3.° Aclárase que los precios de venta fijados al alambre por decretos del Poder Ejecutivo de 12 de Junio y 15 de Julio así como los del presente decreto, incluyen los impuestos y gravámenes vigentes a la fecha de su promulgación.

Art. 4.° Las Intendencias Municipales de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias, fijarán a la mayor brevedad posible los precios máximos de venta al alambre barnizado negro y cocido, sobre la base de los precios establecidos para la Capital aumentando los costos por fletes qué origine la conducción del alambre hasta el local de venta.

Art. 5.° Los precios de venta de importadores y barraqueros a revendedores de alambre barnizado negro y cocido especificados en el artículo 1.° (inciso A) gozarán de una bonificación del 5 % (cinco por ciento).

Art. 6.° Los que infrinjan las disposiciones establecidas precedentemente serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 9.° de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 7.° El presente decreto comenzará a regir desde su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

CONSEJO DE ESTADO

11

ACTA N.º 52 — SETIEMBRE 10 DE 1942

SUMARIO

ACTA N.º 52. — En Montevideo, a los diez días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora dieciocho y cinco minutos, el señor Presidente, ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, doctor Hernán Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, General arquitecto Alfredo R. Campos, Doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, señor Pedro Cosio, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chuhy Terra, doctor Julián de la Hoz, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Joanicó, señor César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, señor Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, doctor Carlos María Sorín, doctor Jacobo Varela Acevedo y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: doctor José F. Arias, señor Antonio F. Braga, ingeniero Juan P. Fabini, ingeniero Luis Giorgi, señor Juan M. Gorlero, doctor Victoriano M. Martínez, ingeniero Víctor R. Soudriers y doctor Ricardo Vecino.

Con aviso, los señores Consejeros: doctor Tomás J. de la Fuente, escribano Héctor A. Gerona y General Julio A. Roletti.

Sin aviso, el señor Consejero José G. Antuña.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Acumulación a los efectos de la jubilación, de los porcentajes que percibe como Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, en funciones de varios Juzgados, el señor don Roque Ceruzzi Rossi.

Descanso semanal y semana inglesa al personal de repartidores de panaderías.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

Proyectos informados:

De la Comisión de Presupuestos, sobre refuerzo del rubro 2.09, Administración de Justicia e inversión de pesos 5.000.00, para gastos de instalación del Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno.

De la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, sobre liquidación de Bancos privados y créditos privilegiados.

—Repártanse.

Exposiciones:

De la Asociación de Fomento del Intercambio Comercial Anglo - Uruguayo, referente al proyecto sobre horario continuo.

Del Consorcio de Representantes de Fábricas, etc., relativa al proyecto de organización y funcionamiento de sociedades mutualistas de asistencia médica.

—A sus antecedentes.

3

Los señores Consejeros Fabini y Vecino, solicitan licencia por el día de hoy.

(Se conceden).

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no observa, se dará por aprobada.

(Se aprueba).

5

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que entre los asuntos entrados figura un proyecto por el que se declaran acumulables a los efectos de la jubilación. los porcentajes que percibe el Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, don Roque Ceruzzi Rossi, por las mismas funciones que desempeña en los Juzgados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 3.o, 4.o, 5.o y 7.o turnos.

Formula moción para que este proyecto sea considerado en la presente sesión, por ser un asunto sencillo y a fin de que el señor Ceruzzi Rossi, que cuenta con cincuenta y tres años de servicios ininterrumpidos, pueda jubilarse, acumulando un porcentaje de $ 25.00 por cada uno de los Juzgados en que ha actuado.

Puesta a consideración, se vota. **(Afirmativa).**

6

El señor Consejero Cosio (don Pedro), manifiesta que ha sido repartido un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se amplía en $ 840.000.00. la "Deuda Unificada 1932", para enjugar déficit y proporcionar recursos a varios Municipios del interior. Como es un asunto de cierta urgencia, ya que se trata del pago de cuentas atrasadas y de facilitar recursos para la conservación de obras en algunos Deaprtamentos, mociona para que sea considerado en la presente sesión.

Puesta a consideración, se vota. **(Afirmativa).**

El señor Consejero Berreta expresa que entre los asuntos enviados en consulta figura el que se relaciona con la incorporación al Presupuesto General de Gastos de los empleados y obreros de la planilla "Disponibilidad" ex empleados de las empresas telefónicas.

El Poder Ejecutivo presenta la financiación completa de esta iniciativa que regulariza definitivamente la situa-

ción de un grupo de telefonistas que a raíz de la instalación del servicio automático de teléfonos, quedó sin trabajo. En el año 1932, se dispuso se adscribiera este personal a distintas oficinas, estableciéndose que las vacantes a producirse en ellas se fueran llenando con esos empleados. Pese a que han transcurrido más de diez años, existen todavía funcionarios en esas condiciones.

Como el asunto ha sido repartido, hace moción para que previo informe de la Comisión, sea considerado en la sesión del martes próximo.

Puesta a consideración, se vota: **(Afirmativa).**

8

Se entra en el orden del día con la consideración del proyecto sobre funcionamiento de las casas de compraventa.

(Los antecedentes de este asunto se encuentran publicados en el acta número 51).

(Se resuelve tomar como base para la discusión, el proyecto aconsejado por la Comisión.

El señor Consejero Berreta manifiesta que la Comisión que entiende en este proyecto, se reunió en el día de hoy, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, del Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y del Director General de Impuestos Internos y después de un cambio de opiniones sobre el asunto, el señor Ministro recogió, con la sugestión de los funcionarios nombrados, el propósito de considerar en la reglamentación, las observaciones que se emitieron. Con estas manifestaciones da por satisfecha su intervención en la discusión de este proyecto.

Se vota en general el proyecto: **(Afirmativa).**

En discusión particular se lee el artículo 1.°.

Se vota: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 2.°.

Se vota: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 3.°.

El señor Consejero Sorín considera que el inciso agregado a este artículo por la Comisión es innecesario, porque dice en otros términos lo ya dicho en el primer inciso. Le parece de lógica elemental que cuando en un grupo de cosas, se incluyen determinadas cosas, se consideran excluídas las que no se mencionan. Cree que la exención se realiza automáticamente, necesariamente. Por el solo hecho de incluir determinadas casas, quedan excluídas las demás.

El señor miembro informante, Consejero Fleurquin, manifiesta que en Comisión se planteó el mismo criterio, pero que dentro de una legislación severa como es ésta, se consideró que no estaría demás el agregado a que se hace mención. Declara que no insiste en el mantenimiento de ese inciso.

Se vota el artículo 3.° con la supresión del inciso agregado por la Comisión: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 4.° y se vota **afirmativamente.**

Se lee el **artículo 5.°:**

"Las casas de compraventa no podrán realizar operaciones de compra, con menores de edad o personas incapaces o que notoriamente no puedan discernir."

El Consejero Sorín expresa que en este artículo se quiere aclarar conceptos respecto de las personas a quienes se prohibe celebrar contratos, pero se incurre, a su juicio, en el error de provocar más dudas de las que tiene la ley primitiva de 1941, que prohibe a las casas de empeño hacer operaciones con menores o personas notoriamente incapaces. Sin duda, el legislador se colocó en el caso de que el adquirente, el dueño de la casa de comercio, no iba a requirir la fiscalización plena sobre el estado civil ni sobre la capacidad del vendedor, guiándose sólo por signos externos, visibles, que le permitieran apreciar "prima facie" si estaba frente a un incapaz.

Ahora, la Comisión propone una enmienda según la cual se les prohibe hacer operaciones con menores, o incapaces y con los que **notoriamente no pueden discernir.** No pueden discernir aquellos que la ley de 1941 califica de incapaces, los que sean dementes a primera vista o los que sean sordomudos que no puedan darse a entender por escrito. Pero si se emplea simplemente, la expresión "incapaces" en vez de "notoriamente incapaces", se comprenderían en ella, de acuerdo con el derecho común, las demás situaciones de incapacidad, ya que son también incapaces el menor adulto que no haya cumplido 21 años, la mujer casada y el comerciante fallido, con la diferencia de que se trata de personas relativamente incapaces, que no lo son notoriamente.

Insiste en que la innovación no es acertada, porque al decirse "incapaces" se incluye a un grupo de personas que no conviene incluir porque no está en los medios del comerciante poder fiscalizar en una mujer la calidad de casada, viuda o divorciada, como tampoco controlar si el contratante llega o no a los 21 años o es o no un comerciante fallido.

Propone mantener la fórmula de la ley de 1941 que prohibe concertar estas operaciones a los menores y personas notoriamente incapaces, por creer que no se puede pretender que los comerciantes estén fiscalizando el estado de las personas que van a hacer las ventas, ni que pidan a una persona que haga la prueba negativa de que no está en estado de quiebra. Sin embargo, para la ley civil, el comerciante fallido es relativamente incapaz, como son también relativamente incapaces las mujeres casadas, y los menores adultos que no han obtenido emancipación o habilitación de edad.

Lo que se propone creará dificultades al comerciante y dará lugar a que personas realmente capaces que pasen por momentos de apremio se vean imposibilitadas de realizar operaciones.

Después de un breve debate en que intervienen **los señores Consejeros Fleurquin, Gutiérrez, Miranda, Montero Bustamante y Batlle Pacheco, se aprueba** el primitivo artículo propuesto por el Poder Ejecutivo.

Se leen los artículos 6.°, 7.° y 8.° y **se aprueban** sin observación.

Se lee el artículo 9.°.

El señor Consejero Borques propone se agreguen las palabras "al comprador", con lo cual el principio del artículo quedaría redactado así:

"En cada operación de venta deberán entregar un formulario al comprador... etc."

Se vota el artículo con el agregado propuesto, **afirmativamente.**

Se lee el artículo 10, y **se aprueba** sin observación.

Se lee el artículo 11.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que este artículo dispone que las casas de compraventa deberán pasar diariamente a la División de Investigaciones un parte de las operaciones, con distintas constancias, entre las cuales debe establecerse el valor real de los objetos. Como en los artículos anteriores siempre se habla del valor de compra, cree que eso podrá dar lugar a confusiones por lo cual opina que convendría especificar que se trata del valor de compra.

El señor Consejero Miranda propone que en vez de valor real se diga "precio pagado por".

Se aprueba el artículo con la modificación propuesta por el señor Consejero Miranda.

Se lee el artículo 12.

El señor Consejero Borques solicita se supriman las palabras "las casas de compraventa", por ser una repetición innecesaria, ya que se está hablando de ellas.

El señor Consejero Martínez Trueba propone que el inciso 2.° del artículo 12, se vote como artículo aparte, para que se entienda que la disposición se refiere lo mismo a las casas de compraventa que a todo otro comercio que compre metales, piedras preciosas, etc.

La Mesa pone a consideración el primer inciso del artículo 12, con la modificación propuesta por el señor Consejero Borques.

Se vota: **(Afirmativa).**

El señor miembro informante, Consejero Fleurquin, propone que el artículo 12 se suprima y todas sus disposiciones queden comprendidas en el artículo 11, aceptándose a la vez las modificaciones que han sido propuestas.

Se reconsideran los artículos 11 y 12 y se vota la fórmula propuesta por el señor miembro informante: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 13 que pasa a ser 12, y se vota: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 14 que pasa a ser 13 y se vota **afirmativamente.**

Texto del proyecto aprobado:

"Artículo 1.o Las casas o establecimientos particulares que realizan operaciones de préstamos prendarios o empeños, cualquiera sea la denominación que adopten para esa clase de operaciones, continuarán rigiéndose por las disposiciones de la ley de 6 de Junio de 1941.

Art. 2.o Las casas de comercio, en general, que realicen, aún en forma accesoria, operaciones de compra de objetos al público y reventa de los mismos, o compra de objetos para utilizar como materia prima, o revender después de su transformación, quedarán sometidas a las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo hará extensiva la aplicación de las disposiciones del presente decreto, a todas las casas de compraventa de artículos, objetos o materiales, en los casos en que, por la naturaleza de los mismos, sea necesaria su fiscalización para evitar la comercialización de objetos robados.

Art. 4.o Además de los libros que prescribe el Código de Comercio, deberán llevar un libro de compras y un libro de ventas, ambos rubricados y con todos los requisitos legales. En ellos registrarán día a día todas las operaciones que realicen.

Art. 5.o Las casas de compraventa no podrán realizar operaciones de compra, con menores de edad o personas notoriamente incapaces.

Art. 6.o No podrán realizar operaciones de compraventa con pacto de retroventa, ni préstamos prendarios.

Art. 7.o Cuando realicen con el público operaciones de compra, deberán exigir del vendedor la exibición de la cédula de identidad o credencial cívica. En igual forma deberá procederse cuando se trate de personas que notoriamente no ejercen el comercio en el ramo respectivo.

En caso de no presentarse ninguno de dichos documentos, deberá exigirse un certificado expedido por la comisaría seccional, del domicilio del vendedor, que lo identifique a los efectos de la venta respectiva, estos certificados se expedirán en forma gratuita.

Art. 8.o En cada operación de compra deberán llenar un formulario en el cual se especifque la naturaleza del objeto adquirido, el importe pagado, el nombre del vendedor, el domicilio y la firma. En caso de que el vendedor no sepa firmar, deberá tomarse la impresión digital del pulgar derecho. Deberá, además, hacerse referencia al documento de identidad presentado.

Los formularios mencionados deberán ser archivados por el propietario del establecimiento, por orden numérico correlativo.

Art. 9.o En cada operación de venta deberán entregar un formulario al comprador en el cual se especifique el nombre de la casa, la naturaleza del objeto vendido, el precio percibido, la fecha de la operación y la firma del propietario de la casa o de quien lo represente.

Un duplicado de este formulario deberá ser archivado por orden numérico correlativo.

Art. 10. Las casas de compraventa serán inspeccionadas una vez al mes por lo menos, por la Inspección General de Hacienda y por la policía, a fin de fiscalizar los libros y demás comprobantes exigidos por el presente decreto.

Los propietarios, o quienes los representen, deberán exhibir dichos libros y documentos a los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la policía, cada vez que les sean solicitados, y permitirán el acceso a los depósitos o locales de guarda de los objetos adquiridos.

Art. 11. Las casas de compraventa deberán pasar diariamente a la División Investigaciones, un parte en el cual debe constar: nombre del vendedor, especificación completa del documento de identidad que presente, número de la boleta de venta, detalle de los objetos, precio pagado por los mismos y fecha de la operación.

En la misma forma procederá todo comercio que se dedique a la compraventa de metales, piedras preciosas, alhajas y "chafalonías".

Los adquirentes deberán mantener en su poder, sin modificar en nada la estructura de las alhajas o "chafalonías", los objetos adquiridos, hasta quince días después de la fecha que luzca el parte a que se refiere el presente artículo.

Art. 12. La infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, será penada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la ley de 6 de Junio de 1941.

Art. 13. Las casas de compraventa no podrán efectuar operaciones de ninguna especie sobre pólizas o documentos que respondan a empeños de cualquier naturaleza, efectuados por instituciones del Estado o particulares.

Art. 14. Comuníquese, etc."

9

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto por el que se prorroga por 5 años, el plazo establecido por la ley 8 de Noviembre de 1935 (número 9517), para poner en venta varios predios del Ministerio de Salud Pública.

El señor Consejero Marques Castro propone se altere el orden del día y pase este asunto a último término.

El señor Consejero Martirené manifiesta que la ley de emisión de títulos especiales de Salud Pública no ha sido cumplida, no puede ser cumplida, ni podrá serlo, porque Salud Pública no podrá cumplir con sus obligaciones. El proyecto que se trae en estos momentos a consideración del Consejo como una cosa sencilla, no ha sido informado y constituye un asunto grave.

Mociona para que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, integrada con dos miembros de la de Asuntos Económicos y Financieros y también con miembros de la de Instrucción Pública y Previsión Social.

El señor Consejero Marques Castro entiende que es equivocado el procedimiento que se sugiere, de retirar el proyecto de la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social, que es donde se encuentra actualmente. Propone que se integre ésta con dos miembros de la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos y dos de la de Asuntos Económicos y Financieros.

El señor Consejero Martirené opina que es fundamental lo estudie la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, porque éste es un asunto mal estudiado, que no se puede cumplir; es un proyecto que va a obligar a Salud Pública a hacer lo que no puede. Insiste en que pase a la Comisión citada.

Puesta a consideración se vota la moción formulada por el señor Consejero Martirené, **afirmativamente.**

Se integra la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, con los señores Consejeros Cosio (don Ricardo), Montero Bustamante, Marques Castro y Martirené.

10

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que modifica el decreto-ley del 18 de Junio de 1942 sobre Organización de la Defensa Pasiva, en sus artículos 18, 19, 21 y 22.

(Antecedentes:)

(Carpeta número 231 de 1942. — Repartido número 122. — Comisión de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional.)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, con el fin de solicitarle quiera tener a bien emitir su autorizada opinión sobre el proyecto de decreto-ley que se adjunta, mediante el cual se modifican los textos de los artículos números 18, 19, 21 y 22 del decreto-ley número 1631 de Junio 18 de 1942 sobre Organización de la Defensa Pasiva.

Al poner en práctica la ejecución de los planes establecidos en el artículo 16 del precitado decreto, han surgido dificultades en lo que se relaciona con la división de las poblaciones de la República, que, por el artículo 18 de ese decreto, debe ser la establecida por las Regiones Militares.

En efecto, no sólo el público, sino hasta las mismas autoridades se han familiarizado con la división policial de las poblaciones y establecer ahora otra división e introducir una denominación nueva para cada agrupación, evidentemente traerá aparejado no sólo confusiones en su aplicación, sino que producirá erogaciones que teniendo en cuenta la situación actual, es necesario evitarlas.

En base a estos fundamentos y teniendo en cuenta que utilizando las divisiones y denominaciones policiales ya existentes, se agilitaría el procedimiento, lo cual redundará en beneficio de la población y facilitará la aplicación de la misma ley de Defensa Pasiva, el Poder Ejecutivo por las consideraciones expuestas y sin perjuicio de aportar nuevos elementos de juicio en el momento oportuno para mejor estudio del asunto solicita el favorable andamiento del adjunto proyecto de decreto-ley.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Modifícanse los textos de los artículos números 18, 19, 21 y 22 del decreto número 1631 de fecha Junio 18 de 1942 sobre Organización de la Defensa Pasiva, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 18. Para poner en práctica los planes señalados en los distintos apartados del artículo 16 y a fin de hacer posible el cumplimiento y vigilancia de las medidas de instrucción, previsión y seguridad, se dividirán las poblaciones de la República siguiendo las normas establecidas para la organización policial. En consecuencia, se usará la denominación de "Sección" y "Zona", esta última constituyendo una agrupación de secciones en las ciudades importantes que comprendan más de una seccional urbana.

En consecuencia, se utilizarán las denominaciones de "Manzana", "Barrio", "Sección" y "Zona". Las zonas portuarias constituirán una sola circunscripción y los barcos

mercantes anclados en los puertos, se equipararán a los establecimientos industriales, siendo los Capitanes los responsables de la aplicación de las normas de Defensa Pasiva, transmitidas por los Prefectos o funcionarios de la Administración Portuaria."

"Artículo 19. Cada Subdivisión estará a cargo de un Jefe responsable y desde la Unidad-casa hasta la Zona, tendrán el suyo respectivo, que recibirá las instrucciones para el cumplimiento de su cometido.

Los Jefes serán preferentemente retirados militares o policiales o funcionarios jubilados, de reconocida solvencia moral y con aptitud física y dependerán del inmediato en densidad de población."

"Artículo 21. La Sección tendrá los mismos límites que la sección policial y será repartida en núcleos de población denominados "Barrios", cada uno de los cuales estarán compuestos de un número variable de manzanas.

De acuerdo con la densidad de población y el área ocupada, estas subdivisiones contarán con elementos de asistencia, policía, bomberos, remoción de escombros, etc."

"Artículo 22. El conjunto de dos o más secciones formarán zonas provistas de material de transmisión de órdenes, de salvataje, desinfección, removido de escombros, equipos de transporte y evacuación y de reparaciones de los servicios públicos, respondiendo todos ellos al plan general que formule la Direccción respectiva, según la clase de ataque que haya que preverse. Preferentemente será Jefe de esta agrupación, un Jefe u Oficial retirado, el que tomará enlace con el servicio de contraespionaje de la autoridad militar."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI.

Anexo I — Comisión de Asuntos Relacionados con la Defensa Pasiva.

INFORME

Señores Consejeros:

Las modificaciones que el Poder Ejecutivo propone introducir en algunos de los artículos del decreto-ley número 1631, que organiza la Defensa Pasiva en el territorio nacional, son de escasa monta y tienden, más bien, a buscar la practicidad de las subdivisiones territoriales, dentro de los centros poblados, por creerse más viable la adopción de las que se someten a la consulta del Consejo.

Es, pues, una modificación meramente formal, que en nada afecta al fondo que determina la división de las poblaciones desde la célula domiciliaria hasta la zona, constituída por importantes núcleos de un centro poblado.

En el decreto-ley número 1631, se siguió por el artículo 18, para subdividir las poblaciones del interior de la República, el método establecido en cada Región Militar respectiva, para las demás operaciones de movilización, estadística, etc., que, a la vez, por lo dispuesto en el Capítulo VI —Reclutamiento— de la ley 10.050 (Orgánica Militar), debe tener en cada Departamento, centros de reclutamiento, colonias militares, centros movilizados y centros de preparación militar; y quedando todos éstos a cargo de la Subjefatura de la Región, en caso de movilización, parecía lógico que a esa organización también respondieran las agrupaciones de la Defensa Pasiva. En cuanto a la Capital, se seguía la subdivisión adoptada para realizar el censo, pues como establecía el citado artículo 18, importaba ello un principio de organización conveniente, por el que han de fundamentarse los censos parciales y los estudios básicos de la Defensa Pasiva.

Pero, expresa el Poder Ejecutivo, que el público, y aún las mismas autoridades, se han familiarizado con la división policial de las poblaciones, y que otra denominación nueva —ya que tampoco aquélla coincide con la judicial— traerá aparejadas confusiones en su aplicación, y por otra parte aún no se han puesto en vigor en las Regiones Militares, algunos de los centros señalados en la ley número 10.050.

En resumen, se trata de una cuestión de orden práctico, destinada a cambiar las denominaciones establecidas en el decreto-ley número 1631, de "Manzana", "Cantón", "Zona", "Distrito" y "Sección", por las de "Manzana", "Barrio", "Sección" y "Zona", de acuerdo con la división policial, quedando, todo lo demás, tal como está establecido en el decreto-ley en vigencia.

En consecuencia y tratándose sólo del cambio de algunas denominaciones por otras que la costumbre hace más prácticas, la Comisión informante aconseja aceptar lo propuesto; venido en consulta, dando su opinión favorable a la modificación que introduce el Poder Ejecutivo, en los artículos afectados por esas denominaciones.

Sala de la Comisión, Setiembre 3 de 1942.

Alfredo R. Campos, miembro informante.— Francisco Borques. — César Miranda. — Tomás Berreta. — José G. Antuña.".

Se lee el proyecto:

"Artículo 1.º Modifícanse los textos de los artículos números 18, 19, 21 y 22 del decreto número 1361 de fecha Junio 18 de 1942 sobre organización de la Defensa Pasiva, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 18. Para poner en práctica los planes señalados en los distintos apartados del artículo 16, y a fin de hacer posible el cumplimiento y vigilancia de las medidas de instrucción, previsión y seguridad, se dividirán las poblaciones de la República siguiendo las normas establecidas para la organización policial. En consecuencia se usará la denominazición "Sección" y "Zona", esta última constituyendo una agrupación de secciones en las ciudades importantes que comprendan más de una seccional urbana.

En consecuencia, se utilizarán las denominaciones de "Manzana", "Barrio", "Sección" y "Zona". Las zonas portuarias constituirán una sola circunscripción y los barcos mercantes anclados en los puertos, se equiparán a los establecimientos industriales, siendo los Capitanes los responsables de la aplicación de las normas de Defensa Pasiva, transmitidas por los Prefectos o funcionarios de la Administración portuaria.

Art. 19. Cada Subdivisión estará a cargo de un Jefe responsable y desde la unidad-casa hasta la Zona, tendrán el suyo respectivo, que recibirá las instrucciones para el cumplimiento de su cometido.

Los Jefes serán preferentemente retirados militares o policiales o funcionarios jubilados, de reconocida solvencia moral y con aptitud física y dependerán del inmediato en densidad de población.

Artículo 21. La Sección tendrá los mismos límites que la sección policial y será repartida en núcleos de población denominados "Barrios", cada uno de los cuales estará compuesto de un número variable de manzanas.

De acuerdo con la densidad de población y el área ocupada, estas Subdivisiones contarán con elementos de asistencia, policía, bomberos, remoción de escombros, etc.

Art. 22. El conjunto de dos o más secciones formarán Zonas provistas de material de transmisión de órdenes, de salvataje, desinfección, removido de escombros, equipos de transporte y evacuación y de reparaciones de servicios públicos, respondiendo todos ellos al plan general que formule la Dirección respectiva, según la clase de ataque que haya que preverse. Preferentemente será Jefe de esta agrupación, un Jefe u Oficial retirado, el que tomará enlace con el servicio de contraespionaje de la autoridad militar."

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de Setiembre de 1942.

Alfredo R. Campos, miembro informante. — Francisco Borques. — César Miranda. — Tomás Berreta. — José G. Antuña.

El señor miembro informante, Consejero Campos, manifiesta que el mensaje del Poder Ejecutivo y el informe de la Comisión son bastante explícitos y hacen innecesario dar más explicaciones para solicitar la pronta aprobación del proyecto.

Por él se busca dar mayor practicidad a las Subdivisiones territoriales, dentro de los centros poblados.

Se aprueba en ambas discusiones, sin observavión.

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

El señor Consejero Campos hace moción para que se comunique de inmediato.

Se vota: **(Afirmativa).**

11

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se declaran acumulables a los efectos de la jubilación, los porcentajes que percibe el Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno, señor Roque

Ceruzzi Rossi, por las mismas funciones que desempeña en los Juzgados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 3.°, 4.°, 5.° y 7.° turnos.
(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 9 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 14 de Enero de 1942, remitió a la Asamblea General el siguiente mensaje y proyecto de ley:

"Montevideo, Enero 14 de 1942. — A la Asamblea General: El señor Roque Ceruzzi Rossi cuenta en la actualidad con cincuenta y tres años ininterrumpidos de actuación pública, al servicio de la Administración de Justicia. Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, con una asignación mensual de ciento ochenta pesos, desempeña simultáneamente los cargos de Alguacil de los Juzgados Letrados de Primera Insancia en lo Civil de 3.°, 4.° 5.° y 7.° turnos, por cuyo concepto percibe un porcentaje, según las diligencias judiciales practicadas, cuyo promedio oscila alrededor de la suma de cincuenta pesos mensuales para cada uno de los referidos Juzgados. La honestidad, competencia y contracción acreditadas en más de medio siglo de labor, hacen del señor Ceruzzi Rossi el más fiel representante en nuestro medio forense, del cargo de ejecutor material de las decisiones judiciales; funcionario modesto que a diario debe arrostrar una tarea no por ingrata menos necesaria para procurar la efectiva actuación de la ley. Por estas consideraciones —que ya determinaron en 1931 un informe favorable de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes— cree de justicia el Poder Ejecutivo la fórmula de excepción que propone en el adjunto proyecto, por el que se acuerda al señor Ceruzzi la acumulación a su sueldo, a los efectos de la jubilación, de una asignación ficta que se estima en veinticinco pesos mensuales por cada uno de los cargos que desempeña sin remuneración presupuestada, debiendo abonar los reintegros correspondientes. Con tal motivo me es grato renovar a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — PROYECTO DE LEY. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan: Artículo 1.° A los efectos de la Jubilación de don Roque Ceruzzi Rossi, declárase acumulables al sueldo de que disfruta como Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, los porcentajes que percibe por las mismas funciones en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3.°, 4.°, 5.° y 7.° turnos, que se estiman a razón de veinticinco pesos mensuales por cada uno, imponiéndole la obligación de abonar los reintegros correspondientes. — Art. 2.° Comuníquese, etc. — CYRO GIAMBRUNO."

No habiendo alcanzado el expresado proyecto a recibir sanción legislativa y configurando la situación del señor Ceruzzi, por su dilatada actuación e índole particular de sus funciones un caso excepcionalísimo en la vida forense del país, el Poder Ejecutivo reitera los términos de aquél en el que hoy somete a la consideración de ese Alto Cuerpo, en la convicción de realizar un acto de indudable justicia, a la vez que de estímulo para quienes consagran su existencia al áspero deber de decir el derecho y hacerlo cumplir.

Con tal motivo, renuevo a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 9 de 1942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la jubilación de don Roque Ceruzzi Rossi, declárase acumulables al sueldo de que disfruta como Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, los porcentajes que percibe por las mismas funciones en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3.o, 4.o, 5.o y 7.o turnos, que se estiman a razón de veinticinco pesos mensuales por cada uno, imponiéndole la obligación de abonar los reintegros correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO."

Se vota el proyecto en ambas discusiones **afirmativamente.**

El señor Consejero Batlle Pacheco solicita la reconsideración del proyecto aprobado, por no estar seguro de que en la forma que se autoriza esa jubilación, ésta sea correcta.

El señor Consejero Miranda apoya lo propuesto por no saber cuál es el total que va a percibir el beneficiado cuando se jubile, en virtud de la bonificación que se le acuerda por este proyecto. Cree que el Consejo debe estudiar a fondo todas las cuestiones que alteran el régimen de las jubilaciones y después de estudiado, si es perfectamente razonable lo que se propone, votar; pero, por lo menos, lo que el Consejo debe pedir, es estar informado de lo que hace.

La Mesa pone a votación la reconsideración del proyecto aprobado: **afirmativa.**

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que el mensaje del Poder Ejecutivo es bien explícito. Se trata de un funcionario que tiene 53 años ininterrumpidos de labor que ejerce el cargo de Alguacil de un Tribunal de Apelaciones y al mismo tiempo es Alguacil de cuatro Juzgados en lo Civil.

El señor Consejero Batlle Pacheco propone que el asunto vuelva a Comisión.

El señor Consejero Miranda apoya la moción formulada para que el asunto pase a Comisión a fin de que ésta haga un estudio en debida forma, documentando al Consejo en la totalidad del problema que se plantea, pues la alteración de situaciones creadas por las leyes de Jubilaciones, llevada a cabo mediante procedimientos no previstos en las mismas, puede perjudicar las finanzas, ya precarias, de las Cajas.

Puesta a consideración la proposición del señor Consejero Batlle Pacheco, se vota **afirmativamente**, resolviéndose además incluir el proyecto en el orden del día del jueves próximo, con informe de la Comisión.

12

El señor Consejero Fleurquin hace moción para que se recomiende a la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social el pronto despacho de todos los proyectos que tiene a su consideración y que se relacionan con mejoras de jubilaciones y pensiones graciables.
Se vota: **afirmativa.**

13

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto por el que se amplía en $ 840.000.00 la "Deuda Unificada 1932" para enjugar déficit y proporcionar recursos a varios Municipios del interior.
(Antecedentes:)

"Carpeta N.° 215 de 1942. (Repartido N.° 110).

Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 18 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter en consulta a ese Alto Cuerpo, el proyecto de decreto-ley que se acompaña, por el que se amplía en la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos ($ 840.000.00), la "Deuda Unificada 1932", creada por la ley N.° 8913, de fecha 8 de Noviembre de 1932, con el fin de enjugar déficit y proporcionar recursos a diversos Municipios de campaña.

Como fundamento determinante de la ampliación de esa deuda, el Poder Ejecutivo debe referirse a la reciente resolución del Tribunal de Cuentas de la República, que establece en forma precisa la situación económico-financiera en que se hallaban los Municipios de la República, al tér-

término del mandato de sus respectivas autoridades, o sea al 19 de Junio último.

En esa resolución se establece textualmente que: "con excepción de los Municipios de Cerro Largo, Rivera y Río Negro, cuya situación es de déficit, los restantes Municipios se encontraban al cierre del ejercicio 1941, con sus finanzas equilibradas, si bien al 19 de Junio próximo pasado, la ejecución presupuestal de los Municipios de Rocha, Lavalleja y Flores, acusa falta de disponibilidades con destino a la ejecución de obras públicas, por haber hecho ya los mismos, a esa fecha, uso de la totalidad o de la casi totalidad de las autorizaciones presupuestales anuales, con tal destino".

Ahora bien: traducida en cifras la situación que se acaba de enunciar, resulta que el Municipio de Rivera, tiene deudas pendientes de pago, sin financiar, por $ 209.037.06 y que presupuestalmente carece de recursos para la ejecución de obras públicas durante el corriente ejercicio; que el de Cerro Largo, se encuentra en iguales condiciones ascendendo sus deudas a $ 259.939.11 y que también carece de recursos para ejecutar obras, que el Municipio de Río Negro tiene deudas pendientes de pago por un total de $ 145.403.00, de cuyo importe $ 120.881.83 han sido financiados por la ley número 9982, de fecha 16 de Diciembre de 1940, quedando, por tanto, un saldo de $ 24.521.17, sin financiación; además, la ejecución de su presupuesto acusa una falta de disponibilades para atender sus servicios y para ejecutar obras que pueden estimarse en pesos 84.113.88.

Con respecto a los Municipios de los Departamentos de Rocha, Lavalleja y Flores, establece la mencionada resolución del Tribunal de Cuentas de la República, que al 19 de Junio próximo pasado, acusaban falta de disponibilidades para ejecutar obras públicas que proporcionalmente pueden calcularse en $ 50 000.00; $ 50.000.00 y $ 25.000.00, respectivamente.

La situación que se viene de exponer, obliga al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas que estima más convenientes para no sólo enjugar los déficit pendientes como obligación principal del Estado de pagar las deudas contraídas, sino también proveer lo necesario para que la acción progresista de Departamentos de nuestra campaña, cuente por lo menos con los recursos más indispensables, que les permita continuar su labor en armonía con las necesidades y las exigencias de cada zona o localidad.

Sobre este particular, conviene agregar: que este plan de obras, de carácter municipal, aunque de proporciones limitadas en cuanto a la importancia de los trabajos a emprenderse con las escasas disponibilidades que se arbitran por este proyecto, es complementario del Plan de Obras Públicas, recientemente promulgado en el sentido de combatir eficazmente la desocupación en el país, pudiendo afirmarse en este punto, que no quedará una zona de la República, donde haya obreros sin trabajo, que no reciban el beneficio y la ayuda del Estado, proporcionándole ocupación y por lo tanto medios para subvenir a las necesidades más apremiantes de la vida.

A ese fin tiende el proyecto que tengo el honor de acompañar y que el Poder Ejecutivo estima como el más conducente, por cuanto resuelve el problema de las deudas municipales, recurriendo al mismo arbitrio que en 1932.

Con tal motivo, me es grato reiterar al Consejo de Estado, los sentimientos de mi más elevada consideración.— **ALFREDO BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

Se lee el proyecto:

"PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Amplíase la deuda creada por ley número 8913 de 3 de Noviembre de 1932, en la suma de $ 840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos), con destino a enjugar los déficit de los Municipios de Cerro Largo, Rivera y Río Negro, así como también con destino a la ejecución de obras públicas por los mismos y por los Municipios de Rocha, Lavalleja y Flores, durante el presente ejercicio.

Art. 2.o La suma a que se refiere el artículo 1.o será distribuída en la siguiente forma:

Intendencia Municipal de Cerro Largo	$ 320.000
Intendencia Municipal de Rivera	" 275.000
Intendencia Municipal de Río Negro	" 120.000
Intendencia Municipal de Rocha	" 50.000
Intendencia Municipal de Lavalleja	" 50.000
Intendencia Municipal de Flores	" 25.000
	$ 840.000

Los importes mencionados, en cuanto a los Municipios que tienen déficit, serán aplicados por los mismos, en primer término a su cancelación, en la siguiente proporción:

Intendencia Municipal de Cerro Largo	$ 259.939.11
Intendencia Municipal de Rivera	" 209.037.06
Intendencia Municipal de Río Negro	" 24.521.17

Una vez cubiertos los importes de deudas antes referidos y la diferencia resultante, los remanentes que se produzcan serán destinados a la ejecución de obras públicas.

Art. 3.o El importe asignado al Municipio de Río Negro es sin perjuicio de lo que dispone la ley número 9982, de 16 de Diciembre de 1940.

Art. 4.o El reintegro de los servicios que demanden las sumas a emitir, será de cargo de las Intendencias Municipales, quedando en vigor todas las disposiciones aplicables de las leyes números 8913, 9982 y 10.015.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL."

El señor Consejero Cosio (don Pedro) expresa que la Comisión no ha producido informe, entendiendo que el mensaje del Poder Ejecutivo es bastante preciso y explícito, por cuanto se refiere a cuestiones de hecho. Se basa ese Poder en un estudio realizado por el Tribunal de Cuentas, el que ha examinado la situación de todos los Municipios al terminar el ejercicio, encontrando déficit en algunos de ellos, pues es notorio que hay Intendencias que gastaron, sin tener en cuenta para nada la ley.

El Poder Ejecutivo basándose en el estudio hecho por el Tribunal de Cuentas, establece con precisión lo que se debe, y además, hace notar la falta de recursos en varios Municipios para continuar las obras de los caminos locales, considerando en ese sentido que los recursos que se les proporcionan. son un complemento del Plan General de Obras Públicas que ya fué aprobado por el Consejo.

Se aprueba el proyecto en ambas discusiones, sin observación.

(No se transcribe el texto del proyecto, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo.)

El señor Consejero Cosio (don Pedro) hace moción para que se comunique de inmediato.

Se vota: **Afirmativa.**

14

El señor Consejero Folle Juanicó formula moción para que se incluya en el orden del día del próximo jueves, el proyecto que reglamenta los artículos 11 y 17 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925. (Diversidad de las hojas de votación).

Puesta a consideración, se vota: **Afirmativa.**

Habiéndose agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 40 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Martes 22 de Setiembre de 1942 — Núm. 10802

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De $	20.001	" "	60.000	"	50.00 " "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00 " "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00 " "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00 " "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00 " "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00 " "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00 " "
" "	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 37 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.18-8579-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches de hierro estañado números 9 y 10, remaches tubulares negros, remaches cobreados, remaches de cobre con arandela, hebillas de hierro niqueladas, alcohol industrial, vaquetas carona negra, vaqueta carona avellana, cueros machos engrasados, vaquetas graneadas, tacanas finas, hilos negro, blanco y marrón número 50, hilos blanco, negro y rojo de 6 hebras, agujas para máquinas Adler números 4, 5 y 6, agujas para máquinas Singer números 3, 4 y 5, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.18-8580-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir mercaderías puestas en las Unidades de la Capital: 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 50.000|3 botellas de cerveza blanca o negra 25.000|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral, 18.000 botellas de limonada, 24.000 botellas de naranjada, 6.000 botellas de cerezal o similar. Mercaderías para las Unidades destacadas en el interior de la República y en las localidades establecidas en el pliego: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.000|1 botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas naranjada, 4.800 botellas de limonada. Mercaderías puestas en los almacenes de Cantinas: 100.000 caramelos tipo "Zabala" o similar en cajas de 50 unidades, con destino a las Cantinas Militares, para los casinos de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

(Cuenta corriente)—Set.12-8352-v.set.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra (desmontes y terraplenes), a ejecutarse en el predio en que se levantará el cuartel en la ciudad de Colonia, sito en camino nacional a Carmelo, a 50 metros de su arranque de la carretera nacional a Colonia.

Los recaudos correspondientes se encuentran en este Servicio, Cerrito 306, a disposición de los interesados; al costo de **$ 3.00.**

La recepción y apertura de las propues-

tas se presentarán el día 3 de Octubre próximo a la hora 10, en este Servicio, con las formalidades legales correspondientes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.16-8485-v.set.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio del Granero Oficial de Salto, de acuerdo con la memoria, descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.19-8630-v.set.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 olo por un monto de ciento sesenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos nominales (pesos 165.525.00) y mil quinientos pesos nominales ($ 1.500.00) Títulos Hipotecarios Obras Públicas serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 23 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.19-8629-v.set.22.

DIRECCION DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 19

Primer llamado

Para la provisión de géneros destinados a la confección de uniformes para la Guardia Penitenciaria.

Pliegos de condiciones y detalles en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en Ellauri 306, el 25 del corriente a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.17-8546-v.set.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 135

Compra de leña para combustible en locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 1.600 toneladas de leña para combustible en locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Setiembre de 1942 a las quince horas — Montevideo, Setiembre de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.15-8445-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACIAN PARA LA VENTA DE CUATRO MAQUINAS FRANQUEADORAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de cuatro máquinas franqueadoras tipo "Universal Postal Franker", en el estado en que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el local de esta oficina y serán abiertas el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.17-8517-v.set.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1827

Armarios conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de siete armarios conmutadores de batería local, tipo manual, para circuitos metálicos: 1 con 30 indicadores, 3 con 20 indicadores y 3 con 5 indicadores, con sus repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-8602-v.set.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1826

Conductor de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Diciembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de 20.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo de 3 milímetros de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.18-8578-v.set.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1825

Aceite para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 10.000 kilos de aceite mineral para transformadores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-8518-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANIBAL BARRIOS PINTOS y CARLOS RAYMUNDO PIÑEYRUA, uruguayos, periodistas, domiciliados en la calle José L. Osorio número 1343, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un anuario (álbum ilustrado) que titulan "Panoramas y rutas del Uruguay", del que son directores y copropietarios y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Alberto Zum Selde. Director.

$4.05 Set.14-8393-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

GUTMANAS EPSTEINAS, lituano, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de valija desarmable, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Set.21-8666-f.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39337

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8321-v.set.22.

ACTA N.o 39356

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GROOM"

par adistinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8365-v.set.23.

ACTA N.o 39307

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WHITE HOUSE"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.10-8041-v.set.20.

ACTA N.o 39365

Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAHOMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.19-8554-v.set.30.

ACTA N.o 39364

Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Con esta fecha la señora Angela Cera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.19-8553-v.set.30.

ACTA N.o 39389

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AUREOLE"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8719-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39384

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con ésta fecha la firma Oscaria, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIALES"

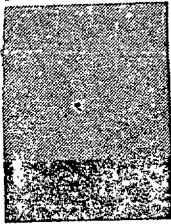
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8667-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39352

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Set.12-8368-v.set.23.

ACTA N.o 39340

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. C. I. (Plastics), Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"PERSPEX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8329-v.set.23.

ACTA N.o 39345

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (no incluyendo pescado de ninguna clase y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Set 12-8336-v.set.23.

ACTA N.o 39348

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NITRIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8338-v.set.23.

ACTA N.o 39349

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILANIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Set.12-8339-v.set.23.

ACTA N.o 39344

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MAROCCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Set.12-8335-v.set.23.

ACTA N.o 39366

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Jorge y Juan Alam, han solicitado el registro de la marca



"OLA KELINDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (hilo de coser y bordar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8565-v.set.30.

ACTA N.o 39382

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



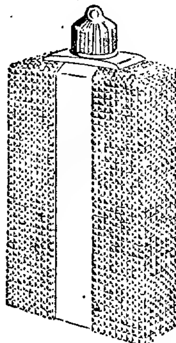
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8646-v.set.30.

ACTA N.o 39380

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8647-v.set.30.

ACTA N.o 39389

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Isidro Martínez Aquino, ha solicitado el registro de la marca

"LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

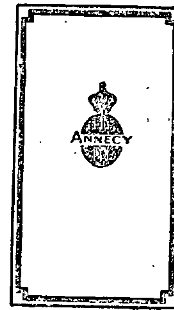
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.19-8654-v.set.30.

ACTA N.o 39373

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Mazzuchi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8597-v.set.30.

ACTA N.o 39381

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



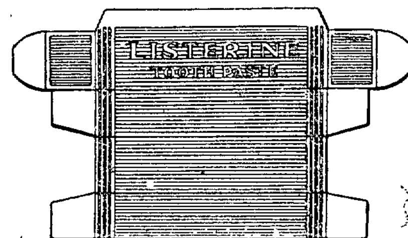
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8645-v.set.30.

ACTA N.o 39370

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pasta para dientes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.19-8619-v.set.30.

ACTA N.o 39383

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ARLUY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.19-8644-v.set.30.

ACTA N.o 39355

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de C. Howard Hunt Pen Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y con domicilio social en la ciudad de Camden (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

BOSTON

para distinguir artículos de la clase 15.a (únicamente máquinas o aparatos para sacar punta a los lápices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8366-v.set.23.

ACTA N.o 39354

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de C. Howard Hunt Pen Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y con domicilio social en la ciudad de Camden (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

SPEED-BALL

para distinguir artículos de la clase 15.a (únicamente puntas o plumas metálicas para lapiceras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8367-v.set.23.

ACTA N.o 39347

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha la firma Sucesión Isabelino Ciliano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

THE Scientific SHOE

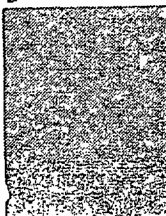
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8337-v.set.23

ACTA N.o 39353

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8369-v.set.23

ACTA N.o 39327

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Abal Hermanos y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"B. B. B."

(TRES BES)

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.15-8371-v.set.25.

ACTA N.o 39351

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Neumark ha solicitado el registro de la marca

"SANPAN"

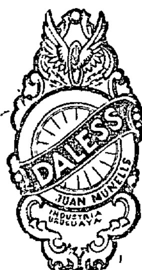
para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente frankfurter).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8324-v.set.22.

ACTA N.o 39314

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan F. Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8326-v.set.22.

ACTA N.o 39338

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EMPERADOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8322-v.set.22.

ACTA N.o 39336

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8323-v.set.22.

ACTA N.o 39343

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000.00 m|n.", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8330-v.set.23

ACTA N.o 39361

Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Caderazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MEJ-O-RAZ

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.17-8500-v.set.28.

ACTA N.o 39362

Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Waldemar y Carlos A. Formoso y Florduardo Pereyra, han solicitado el registro de la marca

"WINSTON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.16-8498-v.set.26.

ACTA N.o 39315

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.16-8293-v.set.26.

ACTA N.o 39360

Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Thompson

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.15-8431-v.set.26.

ACTA N.o 37468

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Garrard Engineering y Manufacturing Co., Limited, de Swindon, Wiltshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (motores de gramófonos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.16-8452-v.set.26.

ACTA N.o 39357

Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Lotus Radio (1933) Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"LOTUS"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.14-8374-v.set.24.

ACTA N.o 39390

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HALCON"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8720-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39386

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALERTA!"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8708-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39393

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Benjamín y Roberto Yaffe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA PIEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8709-v.oct.1.o.

ACTA N.o 39379

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lescarboura, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente malta).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.21-8662-v.oct.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5620

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la extracción de aire y ventilación en los vehículos y sus partes y agregados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.21-8657-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5612

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la firma Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento de fibras animales para reducir su tendencia a fieltrarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentacio se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.21-8658-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5604

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan C. Pesce y Julio Isidoro Menegazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aparato adaptable a los motores de combustión interna para la transformación de combustibles líquidos o semilíquidos de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.21-8659-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5601

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha la firma Ferguson Electric Glass Control Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno eléctrico para fundir vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.21-8660-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5609

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha la firma F. Ortlies e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente he invención por el término de quince años para "Nuevo tipo ne inyector de aire de funcionamiento automático para vehículos cerrados u otros recintos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.21-8661-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5638

Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Taltavull, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Artefacto de iluminación con letrero luminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.21-8700-v.oct.1.o.

ACTA N.o 849

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Padula Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trituración y molienda de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8559-v.set.30.

ACTA N.o 5561

Montevideo, Junio 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Travieso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo consistente en un acoplamiento de motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8601-v.set.30.

ACTA N.o 5568

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha la firma Wincharger Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reguladores para propulsores de viento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8550-v.set.30.

ACTA N.o 5558

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Menegazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto combustible para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8551-v.set.30.

ACTA N.o 5559

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Menegazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo aparato adaptable a los motores de combustión interna para la transformación de combustibles líquidos o semilíquidos en gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8552-v.set.30.

ACTA N.o 5621

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha la firma The Amalgamated Dental Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales para tomar impresiones dentales y para otros usos", y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8612-v.set.30.

ACTA N.o 5591

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Deval, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de compuestos oxidados de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8613-v.set.30.

ACTA N.o 5584

Montevideo, Julio 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Román I. Pereyra, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conglomerado combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8614-v.set.30.

ACTA N.o 5575

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Héctor Ballabio Anselino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hornalla-caldera económica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8615-v.set.30.

ACTA N.o 5569

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha la firma Cooper McDougall Robertson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato mejorado para la producción de azufre dispersable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8616-v.set.30.

ACTA N.o 5595

Montevideo, Julio 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio C. Bauzá, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para la construcción de entramados no verticales, sin hierro, a base de losetas cerámicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8651-v.set.30.

ACTA N.o 5618

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo adaptable para la recolección de orina de yegua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.19-8653-v.set.30.

ACTA N.o 5563

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de descarga eléctrica y circuito para el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8526-v.set.28.

ACTA N.o 5564

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales luminiscentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8527-v.set.28.

ACTA N.o 5578

Montevideo, Julio 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Compensados de Madera Canaleta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000.00" de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar hojas de madera acanalada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.17-8528-v.set.28.

ACTA N.o 5579

Montevideo, Julio 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Compensados de Madera Canaleta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablas de madera compensada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8529-v.set.28.

ACTA N.o 5590

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Michieli Dreussi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo de iluminación de tubos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8530-v.set.28.

ACTA N.o 5600

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Co. of New York Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo operador para lámparas de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8531-v.set.28.

ACTA N.o 5603

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Ricardo Puente García, argentino, domiciliado en Milán, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la inviolabilidad de cerraduras, cerrojos, candados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8532-v.set.28.

ACTA N.o 5606

Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Harry Naumans y Nicanor Vidal Roca, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato pulverizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8533-v.set.28.

ACTA N.o 5607

Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Zócalo e iniciador combinados para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8534-v.set.2.

ACTA N.o 5617

Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Corral Berro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase con un dispositivo que permite la salida del mismo de las pastas, cremas, pomadas, betunes, jabones y otros productos que contenga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8535-v.set.28.

ACTA N.o 5625

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto Pedro Saracchi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de paleta para juego de pelota", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8536-v.set.28.

ACTA N.o 5628

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre de envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8537-v.set.28.

ACTA N.o 847

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico C. Crocker de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.2-7859-v.set.24.

ACTA N.o 848

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Raúl de Malherbe e ingeniero Carlos de Malherbe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de motores a explosión, a combustión interna y especiales para aségenos, fijos o móviles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.11-8284-v.oct.3.

ACTA N.o 5635

Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Harmannus Karel de Weerth, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para cocinar, deshidratar y/o enfriar productos alimenticios e industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.17-8538-v.set.28.

ACTA N.o 846

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha "Cinoca" S. A., de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños o tubos sin costura, de acero, cobre, latón, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.2-7995-v.set.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 436

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas y grilletes para amarrazones.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) Set.15-8414-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Setiembre próximo pasado, ha aceptado la donación en favor del Estado de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras de un camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 874. — Propiedad de Dora María Pía García Gómez. Padrón número 9914. Superficie: 1334. m.2 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Set.19-8635-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso:

Camino Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 845. — Propiedad de Juana C. Petrán de Saettone. Padrón número 1923. Superficie: 6708 m.2 315 dm.2.

Número 855. — Propiedad de sucesión de Pascual González. Padrón número 1946. Superficie: 1 H. 1978 m.2 605 dm.2.

Número 870. — Propiedad de Gregoria Bonilla. Padrón número 9200. Superficie: 5855 m.2 535 dm.2.

Número 872. — Propiedad de José D. Bonilla. Padrón 17349. Superficie: 5479 m.2 38 dm.2.

Número 873. — Propiedad de Juan Pablo Bonilla. Padrón número 17350. Superficie: 8717 m.2 490 dc.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Set.14-8404-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Julio próximo pasado, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a sección del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino del 39 kilómetro 884 de la carretera al Tala hacia Santa Rosa.

Camino del 39 kilómetros 884 de la carretera al Tala hacia Santa Rosa

Número 848. — Propiedad de Sucesión Telmo Vanini, Padrón número 960. Superficie: 3259 m.2 9129 dm.2.

Número 851. — Propiedad de Sucesión Genaro Pérez. Padrón número 1890. Superficie: 2161 m.2 7039 dm.2.

Número 853. — Propiedad de Juan Rodríguez. Padrón número 9407. Superficie: 1446 m.2 2758 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Set.14-8405-v.set.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de un generador de vapor, nuevo o usado, con destino a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles en esta repartición, de 12.30 a 16 horas, o bien puede adquirirse el citado elemento de estudio por la suma de $ 0.20 centésimos.

El acto tendrá lugar el 30 de Setiembre a las 15 horas en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.19-8627-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación de obra

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez para los trabajos de sustitución de la actual balaustrada en la rambla Wilson, frente a la playa Remfrez, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de susu oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, de la suma de $ 3.50, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, el día 28 de Setiembre en curso, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Set.18-8573-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 97

Llámase a licitación pública para el suministro de carbón vegetal, destinado a la Oficina de Expendio, para la venta por intermedio de los despachos municipales a precio económico para la población de pocos recursos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 del mes corriente a la hora 14 y 30. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.21-8695-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo que hacer presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.
$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 188 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario Ge-

neral, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichlan, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Lorenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffa, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Reggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA RESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrendeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5454-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bonhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pio Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32 40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANA MARIA ROVIRA DE TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 810 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana María R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.21-8687-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ELISA M. CABALLERO DE LAFON y otra se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 478 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de ANA K. DE ERRECART.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.18-8576-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JOSEFA BAGNASCO DE COGO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 309, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Barale.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8470-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LUJAN y ESTHER HOFFMANN se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 684, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Cleto Hoffmann.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el título que se solicita. — Colonia, Setiembre 11 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8471-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARINA FRANCES DE PRANDI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 275 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ramona M. de Frances.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8183-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 454 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN FONTANA, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente-Interventor. —José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.19-7392-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7745-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AMPLIACION PLANTA URBANA
Aviso

"Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, sobre proyecto de ampliación de la planta urbana de esa ciudad.

Considerando: Que el señor Intendente-Interventor de ese Departamento considera de suma necesidad la ampliación que se propicia en estas actuaciones y atento a lo que preceptúa el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la república, resuelve:

1.o Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para declarar urbana la zona comprendida entre la prolongación de la calle 19 de Abril, Ituzaingó, Román Bergalli o camino a la Estación del Ferrocarril y la planta urbana actual de la ciudad de Maldonado.

2.o En esta zona se aplicarán todas las ordenanzas y disposiciones que rigen en la ciudad de Maldonado.

3.o Los edificios en los terrenos que dan frente a la calle Presidente Terra entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero deberán emplazarse a una distancia de nueve metros con veinte centímetros (9 m. 20) del eje del pavimento.

4.o Los propietarios de terrenos con frente a la calle Presidente Terra entre Román Bergalli y 3 de Febrero, Román Guerra entre Montevideo y calle sin nombre, frente al Liceo de Enseñanza Secundaria, José Dodera entre 25 de Mayo y calle sin nombre y Sarandí entre Arturo Santana y 3 de Febrero, deberán colocar cordón de granito y cunetas de adoquines de un metro (1 m.) de ancho, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, antes del término de cuatro meses, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras dentro del mismo término.

5.o La Intendencia Municipal llamará a licitación pública para efectuar las obras que determina el artículo anterior, en los frentes de los terrenos cuyos propietarios no lo hayan hecho dentro del plazo, quienes pagarán su costo por metro lineal de frente dividido en cinco cuotas iguales pagaderas, la primera, al contado, y las restantes, cada seis meses. Los morosos pagarán un interés anual del 7 o|o como recargo por los saldos que adeudan, respondiendo la propiedad en igual forma que para la contribución inmobiliaria. En lo que no se oponga, regirá la ordenanza de Cercos y Aceras en Maldonado y San Carlos.

6.o Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado, a los efectos precedentemente enunciados. — (Firmado): Héctor A. Gerona.

Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Anotado con el número 967, suba al despacho. — Conste. — Tomás I. Cassella.

Maldonado, Setiembre 1.o de 1942. — Vistos, cúmplase, publíquese en el "Diario Ofi-

cial" y en uno local por el término de treinta días. — (Firmado): A. Pérez Luaces, Intendente - Interventor. — A. P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Set.16-8465-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha presentado a esta comuna solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma — Américo P. Bazzano, Secretario

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE CAMINO

Conforme disposiciones vigentes, se comunica que ANAURELINO OLIVERA solicita desviar un camino vecinal que cruza su campo en Carpintería, 6.a sección, uniendo el camino encallado que va al arroyo Carpintería con el que viene del pueblito "Las Flores" para empalmar en él.

Hay treinta días para oponerse a esta solicitud. — Junio 12 de 1942.' — Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$6.00 Set.9-8146-v.oct.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación para proveer a este Municipio, con destino al barrio obrero, de los siguientes materiales: chapas Dolmenit para cubrir 2.000 metros cuadrados de superficie, ochocientos metros lineales tirantes pino Brasil de 0.10 x 0.75, dos mil metros lineales tirantillo pino Brasil de 0.075 x 0.05, tablas de pino de 0.025 para ejecutar 160 puertas tipo rancho de 2.00 x 0.80 centímetros, 80 ventanas vidrieras de 2 hojas de 0.80 x 1.00 metro alto, 40 ventanas de cocina de 1 hoja tableros de 0.80 x 0.50 y sesenta tazas a la turca, con sifón, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones.

Las propuestas deberán presentarse llenando todos los requisitos legales, hasta el día 26 del actual a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considera más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Ingeniero Carlos Molinari — Intendente. — José Pedro Gigena. Secretario.

$10.50 Set.16-8173-v.set 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

1.o Llámase a licitación para proveer de un ascensor con destino al edificio del Hotel Municipal de Mercedes, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden solicitar a la Oficina de Adquisiciones.

2.o Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley correspondientes hasta el día 26 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas cualquiera que sea el número de las mismas; 3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Carlos Malinari, Intendente — José Pedro Gigena, Secretario.

$6.00 Set.16-8472-v.set.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1943, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 28 del corriente a las 11 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Mercedes Setiembre 4 de 1942. — Carlos Molinari Intendente Interventor. — José Pedro Gigena Secretario

$8.97 Set 14-8428-v set 28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 21 de Setiembre de 1942

2.a Sección

JUAN CAUBIOS BIDEGARAY, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rincón 561, y DELIA CECILIA HITA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 561.

LEANDRO PEDRO ENCALADO, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Guaraní 1475, y MARGARITA MISA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1575.

3.a Sección

JACOBO BENSION, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1330 y FANY RYBAK, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 297.

VICTOR RICARDO PAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 465, y MARINA ANGELICA AGUILA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 465.

JOSE DANIEL VILLAR, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ituzaingó 1275, y AMELIA CONCEPCION CONSENTI, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Ituzaingó 1275.

8.a Sección

ALFREDO SEVERIO PALERMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2236, y ANGELA SCANDROGLIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2211.

MIGUEL BRISSE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2432, y OLGA MONTIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2432.

JOSE FINOCCHETTI, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nicaragua 1579, y ARMANDA MARIA ELOY 57 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 1579.

10.a Sección

JUAN CARLOS DUTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Azara 3532, e ISIDORISIA MATILDE REY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3615.

ROLANDO ALFREDO GOTTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3630, y ADINA SACRAMONE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3428.

11.a Sección

SEVERINO DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez sin número, y EUGENIA LEOPOLDA ABASCAL 26 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1.a 9.

JUAN ANGEL PERERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (columna 15) 656, y CLOTILDE PASTORINO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Veracierto 55.

14.a Sección

JULIO ELIZALDE AMOR, 30 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Tapes 924, y MARGARITA SANCHEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2671.

ALBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Santa Fe 1318 bis, y ERNESTA SALINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1297

18.a Sección

SAUL EMAURY GIORDANO, 26 años, soltero, locutor, domiciliado Maldonado 2238, y PAULA ISABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2238.

RAUL HERNANDEZ SANDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Dr. D Terra 1927 bis, y MARIA VIOLETA OLIVER DE GREGORIO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2209.

MIGUEL RICARDO GRILLO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis V. Cavia 2779, y MAXIMA ELEUTERIA CASAÑAS, 39 años, soltera oriental, domiciliada Luis V. Cavia 2779.

LUIS ALBERTO ARIJON, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 2456, y AMELIA DAMIANI MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1379.

19.a Sección

EUSEBIO P. MAGALLANES, 39 años, divorciado, frentista, oriental, domiciliado N. Palmira 1982, y MERCEDES MIGUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1982.

20.a Sección

WALTER NEGRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 65, y VALENTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 5260.

URBANO MARIO MARABOTTO, 28 años, soltero empleado oriental domiciliado S. Martínez sin número, e IRENE DOLORES PELACE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4495.

$2.00 P|p. v.set.23.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1942

4.a Sección

ALBERTO PEREZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1304, y AMERICA CLEOPATRA CIBILS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1304.

8.a Sección

HIRAM EMILIO OLLIVER 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1307, y MARIA CELIA BARBOT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1512.

12.a Sección

ANICETO SILVA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1937, y AMELIA DACAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1764.

MATEO ZEUMANN, 48 años, viudo, mecánico, rumano, domiciliado Burgues 2955 y MARGARITA ISABEL TANNER, 40 años, divorciada, húngara, domiciliada Burgues 2955.

ALFREDO DROETTI, 44 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Carabelas 3327, y ANGELA BRUNO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Larrañaga 4029.

15.a Sección

ALBERTO YORIO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 1186, y MERCEDES MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1990.

$2.00 P|p. v.set.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administratvo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos 8'186", padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo manda la ley en el artículo 307 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil debiendo citársele también en el emplazamiento para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 282 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942 — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Ag 19-7420-v set 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don José Hugo Suárez y a todos los que tengan interés en este asunto para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.21-8716-v.oct.26

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario", se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 26 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 horas si rigiera horario matutino, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Set.21-8717-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "WIFREDO AGUIRRE. Prescripción", se cita llama y emplaza, a fin de que comparezcan por este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos y a cada uno de los eventuales interesados que se creyeran con algún derecho sobre el inmueble que se describe: Un solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de esta Capital (antes 20.a sección), empadronado con el número 104.268 y que, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de 13 de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7.478 en ese mismo mes, se deslinda así: 30 metros 51 centímetros de frente al Noreste, frente a la calle Carlos Tellier (antes 18 de Julio): por el Este, formando la ochava, 5 metros en la esquina de la calle designada y calle José Mármol (antes Daymán): por el Sureste, 11 metros 79 centímetros de frente a calle José Mármol; por el Suroeste, una línea de 34 metros 10 centímetros, con propiedad empadronada con el número 58.713, de Emilio Sanino, y por el Noroeste, una línea recta de 15 metros 35 centímetros, con finca empadronada con el número 164.269, de José Trucco, encerrando en total una superficie neta, deducida la ochava, de 516 metros 65 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Set.21-8718-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MANTERO DE BERLINGERI, de don BERNARDO BERLINGERI y de doña MARIA BERLINGERI DE LEMOYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1932. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.21-8705-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CAROLINA o CAROLINA CASELLA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8713-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8712-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA CATALINA ANTONIA LAURINA ROSA GUERRA DE FIURE o GUILLERMA MARIA GUERRA DE FIURE o FIORE o FIURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.21-8711-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BASSAISTEGUY o BASSAISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8714-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8715-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PESCE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.21-8707-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA DE ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Set.21-8704-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SERRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.19-8622-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Dalmacia-Bengoa de Nunes contra ARISTOTELES NUNES. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Aristóteles Nunes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8596-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesión PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8590-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesores de PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set 18-8591-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA MALJANO BENTANCUR DE PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Manuela Toribia" debe decir "Elvira". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.17-8525-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RABUFFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.17-8502-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA MENENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.16-8455-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GATTI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia Gatti Velázquez, pues donde dice que nació "el día doce de Enero de 1932" debe decir "15 de Julio de 1930". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 Set.15-8446-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PEREGRINA ABAL DE LORENZO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan José Lorenzo, pues donde en ella figura con el nombre de "Rodolfo Lorenzo" debe decir "Juan José Lorenzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Set.15-8430-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en los autos "SANTOS MACHIN y otros. Auxiliatoria para rectificación de partidas", el señor Santos Machín solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Antonia Bellón y las partidas de nacimiento de sus hijos Juan José, Francisco Miguel, María Antonia y Josefa Valentina Machín, pues en donde en ellas dice "Machiny o Machini debe decir Machín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-8388-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ABRAN ALVAREZ y doña DOLORES GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Manuel Abraham Sotto debe decir "Abran Alvarez"; donde dice que es hijo de Martín Sotto y Regina Alvarez debe decir solamente "que es hijo de Regina Alvarez"; donde figura la fecha de su nacimiento como once de Junio de mil ochocientos noventa y seis debe decir "trece de Julio de mil ochocientos noventa y cinco"; donde dice Lola González debe decir "Dolores González"; donde dice que es hija de Angel A. González debe decir "Antonio González" y donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como diecjocho de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho debe decir "Dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Set.14-8389-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión MARIA PARDO DE MATTO", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el señor Francisco Matto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante María Pardo con Francisco Matto y en la partida de nacimiento de Francisco

Manuel Matto, donde en ellas figura el apellido como "Matos" debe decir "Matto"; y 2.o En la partida de nacimiento de María Consuelo Matto, donde figura el apellido como "Mato" debe decir "Matto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.75 Set.14-8376-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO JUAN o JUAN CANDIDO o CANDIDO CAMIOU o JUAN CANDIDO CAMIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.14-8416-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DEL FORNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 St.14-8417-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BAILON SOCA o PASCUAL B. SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.14-8418-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FIORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.14-8394-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARDO DE MATTO o MATTOS o MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.14-8375-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.14-8377-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALDAYA DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8276-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FITIPALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8277-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8278-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA FERREIRA o FERREYRA DE MURPHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.15-8379-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.11-8280-v.set 22.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Set.9-8156-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Ag.19-7434-v.set.23.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "221. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Actuario
$21:60 Set.4-8001-v.oct.8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina, por conversión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos: Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$21.60 Set-3-8025-v oct 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO VICENTE RODRIGUEZ, en el sentido de sustituir Eleuterio que es como aparece, por Cecilio Vicente, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set 21-8683-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO UMBREIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$3.75 Set.21-8680-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO PUCCIANO o ANTONIO PUCCIANO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set.21-8681-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Set.21-8682-v.oct.1.o.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don JULIO RUTH para la junta que tendrá lugar el día treinta de Setiembre próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Set.18-8577-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALIVERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$3.75 Set.18-8582-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venta" (Libro 38, Folio

512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dominga Borrazás de Golan, su esposo José Golan, sus hijos José, Alfredo, Aída, Deolinda, Séptimo, Iberia y Matilde Golan Borrazás y todos o cualquier otro derecho-habiente de los referidos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.60 Set.14-8411-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGO BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.18-8569-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MORELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.17-8547-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANTON HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.17-8504-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LIBERATO MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.17-8505-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "DOMINGO PASSANO. Sucesión" (Libro 37. Folio 496), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olimpia, Orfilia Francisca, Amabilio, Evaristo Aquilino y María Angélica Passano Chetto solicitando la rectificación del apellido de la madre en sus respectivas partidas de nacimiento, que es "Chetto" y no "Queto" o "Quetto" como figura en dichas partidas. Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Set.14-8379-v.set.30.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don BLAS DI LASCIO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor José L. Helguera, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Set.11-8298 v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART DE CASTELLS. Reivindicación de valores" (Libro 38 Folio 257), se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y a quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto, a un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, número cinco mil doscientos sesenta y siete (5267) Deuda Consolidada República Oriental del Uruguay 3 1|2 olo, serie B. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 Set.9-8178-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TOMASA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos: Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.8-8125-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MONTES con FELICIANA MALO SEGOBIA, en la que aparece el nombre de la contrayente "Adosinda" debiendo decir Feliciana, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set 11-8281-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO cuyos nombres aparecen "Luis" y "Jacinta" debiendo decir Lorenzo Luis y Manuela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Set.8-8126-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Schmid (Adolfo) contra LANDLE (FRENY). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freny Landle, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.21-8668-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO FABIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.21-8679-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PUGLIESE DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.18-8566-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANNA KOENSGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.19-8640-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE BELDUCHAUD, citándose a los herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.19-8617-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BIGORRA (ANTONIO). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Ana de Lucchi, viuda de Sartori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en esta testamentaría dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.11-8297-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE PACHE y EMILIA LOPEZ DE PACHE o EMILIA LOPEZ LABANDERA DE PACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.11-8275-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALVICINI DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.21-8663-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Patiño Ramón con JOSEFA CRUZ GARRIDO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 384), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Josefa Cruz Garrido, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Ramón Patiño. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.19-8607-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.18-8562-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORONATO o CORONATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.18-8563-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANEZ MISA emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publica-

ción. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.1.o-7866-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GONZALEZ y DOMITILA DOMINGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.18-8564-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSO VAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.17-8522-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MARIA JULIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Eudoro Esperanza Peña. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.14-8415-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUCILA PRESA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Regino Molina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Set.12-8356-v.oct.17.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución del Juzgado de fecha 17 del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE SADI, habiéndose nombrado curador del mismo a su esposa doña Victoria Ruso, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Junio 2 del año en curso. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.12-8340-v.set.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don GENARO MEZZANO y de doña ADALGISA LANZI, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". En las partidas de nacimiento de Catalina Antonia, Antonia María Serafina, Elbio Antonio, Julio y Julieta Mezzano, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Set.11-8303-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIRGINIO DE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.11-8309-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.11-8302-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimientos de Amada Luz, Elisa Celestina, Blanca Elena, Eficia Elba Machín, donde el padre de las inscriptas aparece como Bachino debe decir Machín; y B) En la partida de matrimonio de don José Donato Machín y doña Carmen Bermúdez, donde el contrayente aparece con el apellido de Bachino debe decir Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.8-8127-v.set.24.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ERICH TICHAUER, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Omar Fontana, domiciliado en la calle Constituyente 1502. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Set.7-8106-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTRELLA SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Carrera debe decir Carreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.5-8073-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HARRIET DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.21-8710-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.21-8678-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3 75 Set.17-8501-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OMAR M. URIOSTE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Marcelino Urioste, en la que la fecha de nacimiento del inscripto aparece como el día 6 de Abril de 1930 cuando debe decir el día 4 de Abril de 1930. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.15-8425-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulada "Froilana Plácida Silva contra LUCAS GUERRERO. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Guerrero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.15-8440-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZACARIAS OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.15-8424-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.14-8390-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA RAFAELA EMA PODESTA DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.14-8391-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Atarez, a doña Teresa Bal de Atarez, a don Francisco Badenas o Vadenas y a doña Joaquina Gisber o Gulbert o Gilbert de Badenas o Vadenas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de don Antonio Badenas o Vadenas y de doña María Atarez de Badenas o Vadenas. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set.11-8313-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.11-8310-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.10-8225-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Irene Díaz, estableciéndose que donde la inscripta figura con los nombres de Cecilia Irene debe decir Celia Irene. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Set.19-8172-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN ANTONIO LLANES. Rec-

"tificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Llanes, estableciéndose que donde el apellido aparece como Heredia debe decir Llanes y donde dice que el inscripto es hijo legítimo de Antonio Heredia y Felicia Llanes debe decir que es hijo natural de esta última. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-8076-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUTA VIEIRA GOULART o AUTA VIEIRA GULART o AUTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-8169-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-8015-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.3-7954-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros 20 decímetros, que se deslindan así: al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Frannelione. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.29-7613-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7808-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.27-7663-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7809-v.oct 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7441-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Lafarge de Gallego Elena contra sucesión JOSE LANDO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los demandados, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fueren, respecto de una sobra de veintisiete metros cuadrados, existente dentro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 42. 01, situados en la 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos de una superficie de 888 metros con 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros 38 al Oeste, lindando con don Mariano Carrara, y 62 metros 65 al Este, lindando por partes con Lagorio y Tropiano, José P. Civattone y Salvo Hermanos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$21.60 Set.21-8684-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.21-8669-v.oct.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "LEON ALALUF. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "13.711. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 1.o de Abril de 1942. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.19-8605-v.set.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "RAMON GARCIA MATOS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de Setiembre del corriente año a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.19-8606-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Martín Aguirre, Cándido contra JOSE ALFONSO BALAGUER y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Alfonso Balaguer, María Magdalena S. Balaguer, Aída América P. Balaguer, Pura P. Balaguer, Esther L. Balaguer, sus antecesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a las sobras, compuestas en total de 91 hectáreas, 3238 metros 69 decímetros cuadrados, existentes en las fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial de Soriano, que se describen a continuación, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio. Dichas fracciones son las siguientes: 1.o Propiedad padrón número 3332, con una superficie de 259 hectáreas, 5235 metros y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923, y limita: al Noroeste, con Leopoldo Fernández; al Noreste, con las fracciones A y B; por el Sureste, con Manuela F. de Corrales, y al Suroeste, el arroyo del Aguila; 2.o Propiedad padrón número 770, con una superficie de 175 hectáreas, 5607 metros 72 decímetros y que limita: al Noroeste, con el camino de Mercedes, con la vía del ferrocarril y con la fracción B; al Sureste, con la sucesión Corrales y la fracción H; por el Este, con la sucesión Ferreira, y por el Oeste, con la fración B; 3.o Propiedad padrón 789, con una superficie de 147 hectáreas, 6181 metros 26 decímetros, lindando: al Noreste, cuchilla del Bizcocho por medio, con Antonia B. Acosta de Mieres; al Suroeste y Sureste, con sucesión de Práxedes Luzardo de Buffa, y al Noroeste, con Leopoldo Fernández y Manuel Arabeytía. En la fracción descripta en primer término, padrón número 3332, compuesta, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Agosto de 1902, de 257 hectáreas, 5112 metros 61 decímetros, está comprendida una extensión de 36 hectáreas, 3936 metros 9 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano de R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923, dicha fracción consta de 259 hectáreas, 5235 metros y 3 decímetros cuadrados, o sean, dos hectáreas ciento veintitrés metros doce decímetros cuadrados más que en el expresado plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que en la citada fracción, padrón número 3332, existe un sobrante de 38 hectáreas, 4.059 metros y 21 decímetros cuadrados. Las fracciones descriptas en segundo y tercer término arrojan, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1902, un área total de 331 hectáreas, 7.312 metros y 71 decímetros cuadrados en cuya extensión están comprendidas 52 hectáreas, 4.212 metros 71 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano ya mencionado, de Seuánez Olivera, esas dos fracciones suman 332 hectáreas, 2.230 metros 18 decímetros cuadrados, o sean, 4.967 metros 47 decímetros cuadrados más que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que, dentro de estas dos fracciones, existe un sobrante de 52 hectáreas, 9.179 metros con 48 decímetros cuadrados. De la primera de estas dos últimas fracciones se vendieron, posteriormente al Estado, 4 hectáreas 8.712 metros y de la segunda, 4 hectáreas 1.779 metros, por lo cual el área total de esas dos fracciones es de 323 hectárea, 1.788 metros 98 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.80 Set.19-8639-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante FRANCISCO FERRI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juz-

gado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Bazzani; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.19-8604-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEREZ VILLARONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.18-8567-v.set.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMARO ANTONIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha diecisiete de Diciembre de 1940, se ha declarado en estado de incapacidad a don Antonio Amaro, y se nombró curador del mismo a don Ricardo Devita al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 9 de Mayo del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.17-8540-v.set.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FRANCISCO GRAU. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 28 de Setiembre del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Set.17-8561-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON o ABDON EUSEBIO BINAGUI o BINAGUY o BINAGHI o BINAGHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.17-8549-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.17-8541-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISOLINA ROSA PELLAROLO y de doña ANGELA PORTANERI DE PELLAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.17-8524-v.set.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes VICENTE CHAMARRA y MARIA CHAMARRA DE BUSCATO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Werner Dreissig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.17-8548-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pérez Manuel contra LOPEZ CONCEPCION. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a la señora Concepción López para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose asimismo para comparecer en el juicio de divorcio que le iniciará su esposo Manuel Pérez también bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set.17-8511-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KRIKORIAN MIHRAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mihran Krikorian solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Violetta Joseph: donde dice "Miguel. Krikorian" debe decir Mihran Krikorian y donde dice "Violetta Joseph" debe decir Violeta Hovsepian; B) De nacimiento de su hija Arpine: donde dice Miguel Krikorian y Violeta Joseph debe decir Mihran Krikorian y Violeta Havsepian, respectivamente; C) De nacimiento de su hija Archaluz Aurora: donde dice Miguel Krikorian y Violeta Joseph debe decir Mihran Krikorian y Violeta Hovsepian; y D) De nacimiento de su hijo Barkev: donde dice "Violetta Joseph" debe decir Violeta Hovsepian. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.90 Set.16-8460-v.oct.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los padres del causante, don Juan Jorge Campbell y doña María Smith, para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set.16-8462-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CANOSA DE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.15-8426-v.set.25

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARLE EDUARDO MARIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha once de Junio del corriente año se ha declarado en estado de incapacidad a don Eduardo Mario Carle y se nombró curadora del mismo a doña María Strada de Carle, a la que se le discernió el cargo por resolución de veintitrés de Junio último. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Set.15-8435-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN C. o JUAN CRISTOBAL PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Set.14-8412-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.14-8384-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

—7.20 Set.14-8385-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MENDEL KNECHT y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don HECTOR CRESPI; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.14-8410-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LANGER GLAS, TOMAS LEOPOLDO y NICOLAS HANNS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Max Langer y María Glas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Tomás Leopoldo y Nicolás Hanns, en la forma siguiente: En la primera partida, donde dice "legítimo" debe decir natural y debe testarse en la misma las palabras "su esposa", y en la segunda partida, donde dice "legítimo" Maximiliano debe decir natural, y Max respectivamente, y deben testarse las palabras "su esposa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-8408-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KALAYJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8348-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CASTRO DE URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8349-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA MARTINEZ o MARTINEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8350-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-8364-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.11-8294-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BASCOU DE POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.11-8288-v.set.22

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.3. Oct.13-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PRENDEZ JUAN FELIX y POLICHICHO GENEROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Félix Prendez y Generosa Polichicho de Prendez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gilberto y Juan Alberto, pues donde en la de matrimonio el contrayente aparece como hijo de Carlos Lamique y de María Hernández debe decir hijo natural de doña Carmen Prendez y donde aparece el apellido Polichiche debe decir Polichicho, y en las de nacimiento, donde aparece el apellido materno como Polichiche debe decir Polichicho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Set.8-8128-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PALUIAN ESTEBAN, ESTEBAN (hijo) y OLGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Paluian solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Ana Zinovich y de nacimiento de sus hijos Olga y Esteban, pues donde en ellas, respectivamente, dice "Polnian", "Poluvian" y "Poluian" debe decir Paluian, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-8129-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS KAHOVEC o CARLOS (KARL) KAHOVEC o KAHOWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.10-8222-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALAY DE PRADERE MARIA SOCORRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Socorro Balay de Pradere solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde en ella dice "María Elena Balay" debe decir María Socorro Balay, por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Set.5-8071-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.2-7904-v.oct.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7543-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Ameijeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.60 Ag.20-7471-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don ONOFRE PONCE y doña ESTHER PONCE DE NOVELL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Tomasa Rossi de Fiori, la que figura por error anotada como Tomasa Rossi de Marasco, y la de matrimonio de Pascual Imerzo con Clementina Cerillo, la que contiene el error donde dice Cerille debe decir Cerillo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-8649-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DIAS ARNESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.19-8610-v.set.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RICARDO SMITH, de este Departamento, y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Arturo L. Michel y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Set.18-8571-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.18-8581-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.18-8592-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.18-8594-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.16-8497-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BLUMTRITT o ANGELA o MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT DE DALL'ORSO o ANGELA, o ANGELA MARIA BLUMTRITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.15-8436-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria", se cita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los jui-

cios que por exhibitoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana Petrona y Marta Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VALLARINO SCORZA o RICARDO JUSTO VALLARINO o VALARINO o RICARDO VALLARINO o VALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-8447-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIANO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8422-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8414-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MONTOLI o LEOPOLDO MONTOLI MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.12-8360-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.2-7941-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-7965-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.12-8372-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8413-v.set.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMONA ALVAREZ DE PASTOR y de CECILIO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Set.16-8456-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ROSSI RENDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 1314, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$4.50 Set.19-8620-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Colón, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Set.15-8452-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$3.75 Set.18-8598-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-8382-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DOS SANTOS DE SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 22 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.18-8560-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.14-8400-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON EUGENIO MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Junio 9 de 1942. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-8403-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "SALOMON BLACHER. Quiebra, pieza separada sobre suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como fecha de suspensión de pagos la del 31 de Julio de 1940. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Set.21-8694-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.18-8599-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Set.16-8494-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA REPETTO DE PERRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.16-8475-v.set.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha 13 de Febrero de 1934, se ha declarado en estado de incapacidad a ROMEO CENDALI, designándosele curador al señor Jesús Cendali, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha dieciocho de Marzo próximo pasado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.11-8290-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.15-8429-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.14-8380-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE PATETTA, PATETA o PATTETA o PATETE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se han presentado don Carlos, Lorenzo, Juan María o Juan, Adolfo, Amando y Rogelio Patetta y Jua-

na Patetta de González, con la venia de su esposo Miguel González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Carlos, Adolfo, Amando, Rogelio y Juana Patetta, las que adolecen del siguiente error: el apellido paterno figura como Pateta en vez de Patetta. Las de Lorenzo y Juana María Patetta: donde dice Patteta y Batteta debe decir Patetta. Y a sus efectos de hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7 50 Set.11-8289-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMANCIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.12-8331-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE ROSA DE CILINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8307-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES o ARISTIDES GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.11-8314-v.set.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "LUIS CORTI y PABLO M. FRACHIA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Corti y Frachia" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y a los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, don Arturo M. Oliver, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 21 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.11-8285-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARCHISIO y TERESA BRUGNINI DE MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8305-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana, paraje denominado "La Balsa", compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres, manzana número 141 lote número 3 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos diecisiete metros, fracción dos de dicho plano para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.31-7845-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISANO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8306-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22 50 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1964, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21 60 Ag.22-7552-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1º de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.16-8457-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA FAUSTA OVIEDO DE MONAY solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Nemesia Fausta Monay con José Constantino Monay, donde figura con el nombre de Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta; y B) En la partida de nacimiento de José Ramón Monay, donde el nombre de la madre figura como Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.10-8260-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KAUFFMAN o KAUFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 9 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3 75 Set.16-8479-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SANABRIA y CARLOTA ARATE DE SANABRIA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Palmira, Setiembre 15 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Set.19-8632-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M BORDOLI o JUAN MARIA BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.21-8692-v.oct 1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose a la vez por el término de noventa días a la heredera ausente doña Aurelia Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Set.21-8691-v.oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JUANA A. DE LAGUNA, Cobro de contribución inmobiliaria", con el número 1558, en fecha 1.o del corriente mes (inmueble empadronado con el número 1449, ubicado en la 3.a sección de este Departamento), se cita, llama y emplaza a la heredera Juana Laguna de Suárez y al esposo de la heredera Cecilia Laguna, don Reynaldo Pérez, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Setiembre 11 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-8481-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 254), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7725-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por auto dictado con fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se declaró en estado de in-

capacidad a doña MARIA ELENA CALLABA DE SILVA, a la que por resolución de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, se le nombró curador al doctor don Juan María Cristech, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. —Trinidad Agosto 15 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.64 Set.14-8399-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DE SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8315-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA PERRON DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8316-v.set 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALANIS DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8317-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8318-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8319-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL TOMAS CALAF o MIGUEL TOMAS Y CALAF y de HEMIRENA o FELIPA TOMAS CALAF o TOMAS Y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.11-8320-v.set 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA o ISABEL EVANS DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1942. — Juan P. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.12-8342-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que el señor Síndico de la quiebra de CARLOS MASSIOTI SILVEIRA ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Julio 24 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$6.75 Set.12-8357-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Felicia Ramona Serrón contra los herederos de PEDRO ARCE GONZALEZ. Investigación de la paternidad de su hijo Raúl Adhemar como hijo natural del causante", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la acción deducida para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Agosto 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Set.10-8256-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra ROSA AMESPIL DE RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosa Amespil de Rodríguez, a sus sucesores o a quien o quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz de José Ignacio dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón número 5412 y tiene por límites: al Noroeste, Domingo García; al Norte, Alcides Barrios; al Sur, camino por medio, con Juan Colina, y al Oeste, Elvira Demetria Rodríguez. — José Ignacio, Agosto 27 de 1942. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8520-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 8 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.21-8685-v.oct.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "CELESTINO BERNABE TABARES. Incripción" (Lo. 16. Fo. 55. N.o 273), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a que se decrete la inscripción de nacimiento del gestionante Celestino Bernabé Tabares, en el Registro del Estado Civil, como hijo legítimo del extinto Bernabé Tabares y de Vitalina Arbelo de Tabares y nacido en la ciudad de Paysandú el día 12 de Marzo del año 1917. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.17-8513-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA CASTRO DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.17-8514-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.3-7976-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ETELVINA MAGDALENA DA CUNDA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. —Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8688-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEON BAZTERRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8689-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña TIMOTEA THIRION DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8690-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIRMA FELIPA o IRMA FELIPA CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.21-8686-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COSTA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-8031-v.oct.8.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio", se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ag.27-7678-v.set 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1949, a nombre de ANTOLIN CARLOS DIAZ, ubicado en la 11.a sección de este Departamento, lindando con propiedad de Victorio De León, aforado en $ 800.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1942. — Pastor E. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-8301-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.50 Set.17-8521-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la sucesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31 Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el

juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.20-7469-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR o CLAUDIO ALMANZOR SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.16-8493-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SANCHEZ DE CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.12-8341-v.set.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "JOSE G LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico señor Francisco Rocca Crelis presentado el estado de la misma, se ha señalado el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, para la celebración de la correspondiente junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndoseles que deben presentar en dicho acto los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.00 Set.10-8236-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Rosaura Medina, por sus hijos Alba Sánchez, Gloria Medina, Aminta Rosaura Sánchez, Batlle Omar Sánchez, Ada Angela Sánchez y Eleuteria Medina contra la sucesión de ELEUTERIO SANCHEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a las personas interesadas en este juicio para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, a los efectos que correspondan. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$9.60 Set.16-8467-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA AMARILLO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1942. — Vitalino S Mota, Actuario.

$3.75 Set.14-8120-v.set 24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JUAN CROCE Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Croce solicitando la rectificación de su partida de bautismo, debidamente registrada ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, en la que aparece como hijo legítimo de Felipe Cruz y de Virginia Parodi, siendo el verdadero apellido de su padre Croce y no Cruz. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Vitalino S. Mota, Actuario.

$6.00 Set.9-8179-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO DE SOUZA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.19-8641-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofiido Hernández, como apoderado de las interesadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De BLANCA ELOISA SILVEIRA, en la que aparece consignado que es hija legítima de doña Juana Galarza de Silveira y don Balbino Silveira cuando en realidad es hija natural de doña Juana Galarza de Silveira, correspondiéndole, por tanto, el apellido de su madre natural en vez del apellido Silveira; por no haber vivido en la época de la concepción de consuno los cónyuges Silveira - Galarza. Partida de nacimiento de Lidia Silveira Galarza, en la que aparece solo el nombre de Lidia cuando es en realidad Aminta Lidia y en la que aparece consignado que es hija legítima de doña Juana Galarza de Silveira y don Balbino Silveira cuando en realidad es hija natural de doña Juana Galarza de Silveira, correspondiéndole, por tanto, el apellido de su madre natural en vez del apellido Silveira, por no haber vivido en la época de la concepción de consuno los cónyuges Silveira - Galarza, debiendo rectificarse en tal sentido ambas partidas de nacimiento, conforme a los incisos 1.o y 2.o del artículo 73 de la ley del Registro del Estado Civil. Y a los efectos de lo que disponen los artículos 74 y 76 de la citada ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Set.19-8642-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO MERAZZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre Juan Ernesto cuando debe ser Ernesto, y el apellido de la madre figura Bordó cuando debe ser Borgeaud, por los que debe rectificarse. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.19-8643-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.14-8419-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1 602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín" empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" y cuyo deslinde es el siguiente: Norte Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai. Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniicado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 397 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct.1 o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber al público que en este Juzgado, expediente 467, libro 10, folio 460, se ha presentado DOROTEO CLODOMIRO CARBAJAL solicitando se ordene la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Doroteo", siendo el suyo verdadero el expresado de Doroteo Clodomiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Set.15-8418-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ DE TRITEN o BALBINA RODRIGUEZ o FERNANDEZ DE TRITTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.19-8650-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PERAZA o FERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.19-8636-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, expediente 443, libro 10, folio 453, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INOCENCIA SUAREZ DE MUSSINI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su nacimiento, dado que: 1.o Aparece con el nombre de "Juan" siendo el suyo verdadero el de Inocencia; y 2.o Por aparecer el apellido materno escrito "Suares" en vez de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Set 15-8449-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.15-8450-v.set 25.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ, ANA CABRERA o ANA CARRERA DE PEREZ, JOSE PEREZ o JOSE PEREZ CABRERA, MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE CRECIENTE MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ CABRERA, SEVERO PEREZ o ANTONIO, SEVERO PEREZ, FRANCISCA GARCIA DE PEREZ o FRANCISCA GARCES o GARSE DE PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Clara, Ramón, Cirila, Liboria, Ignacia, Florentina, Eduviges, Luisa, Carmen, Marta, Juan D., Evaristo, Atanasio, Manuel, Andrea Avelina Rafaela Marcela o Marcelina y Marcela Gregoria o Gregoria Pérez o sus causahabientes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$16.50 Set.9-8141-v oct 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de JUAN BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Set.15-8451-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA RAYMOND DE HERNANDEZ o EUFEMIA o EUFONIA o EUFRONIA RAYMON o REYMON o RAYMOND DE HERNANDEZ o EUFRASIA RAYMON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Setiembre 3 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$6.00 Set.17-8506-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.19-8634-v.set.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARTINIANA ALFARO DE DIAZ y de don EULOGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.19-8633-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEONTEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.16-8474-v.set.26

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEDRO MARTIGNONI, solicitando rectificación del acta parroquial de su nacimiento, en cuanto en ella figura su padre como Francisco Martinoni en vez de Francisco Martignoni, que es el verdadero nombre y apellido. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Setiembre 7 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Set.14-8398-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ZAVALLA DE DE BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.14-8397-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-8396-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUIS VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.19-8623-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.18-8584-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO ALBERNAS o TAURINO ALBERNAZ o ALVERNAZ o ALVERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1942. — Raúl Ferreira Actuario.

$3.75 Set.18-8536-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.18-8587-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.18-8588-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BRUNELLI o JOSE BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.18-8589-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GONZALEZ DE COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario

$3.75 Set.16-8477-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.16-8478-v.set.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra", convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1942 — Raúl Ferreira Actuario.

$7.50 Set.16-8476-v.set.26

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Larramendy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro, en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Milán; al Sur, con José Cuadro, Rufino Gorzalez y Dámaso Cuadro, y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.31-7852-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES MAGNONE, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Set.18-8585-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORGA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 2 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.21-8671-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 2 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.21-8672 v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA MACEDO DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.21-8673-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CELINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.21-8674-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.21-8675-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SERNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 1.o de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.21-8676-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA o RAMONA CIRILA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.21-8677-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEOPOLDO MARCIAL DIAZ o MARCIAL ANGEL LEOPOLDO o MARCIAL LEOPOLDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.25 Set.21-8670-v.oct.1.o.

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-7677-v.set.25

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

Casa de una planta: calle Pérez 5637, frente a la plaza Vidiella (Colón).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra PABLO ANGEL VALENTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con sus edificios, pavimento, cordón, arrimos y demás mejoras que contiene, todas pagas, empadronada con el número 45189, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Juan V. Busso, de Noviembre de 1933, compuesta de una superficie de 380 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Juan Mozzoni y Adán Sosli, por 9 metros 63 centímetros al Sud, a la calle Pérez, por medio a la plaza Vidiella, de Colón; por el Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden, de Norte a Sud, la primera, 5 metros 45 centímetros; de aquí, otra en dirección al Este, de treinta centímetros, y de aquí, la tercera al Sur, de 28 metros 80 centímetros, lindando las tres en toda su extensión, con el lote número 5, del mencionado plano; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas que, de Norte a Sur, miden, la primera, diez metros 60 centímetros; de aquí, otra hacia el Oeste, de 3 metros 15 centímetros, y de ésta, la tercera, hacia el Sur, que mide 27 metros, lindando las tres, en toda su extensión, con Esponda y Mongastón. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Set.21-8698-v.oct.7.

ERNESTO H. VERA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Diego Landa y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial de este Departamento, dictada en los autos: "DIAZ CAMEJO MANUEL. Sucesión. Remate judicial y venta", libro 10, Folio 447, número 422, se hace saber al público que el día 17 de Octubre a las 13 horas en el campo de la sucesión y por el pregonero don Ernesto H. Vera, asistido del suscripto y del escribano ad-hoc designado don Oscar Arena Cornú, se procederá a la venta de los bienes muebles y útiles inventariados de fojas 43 a 43 vuelta y de los bienes inmuebles siguientes: A) Una fracción de campo situada en el paraje llamado Escudero 5.a sección judicial de este Departamento, San José, o sea la fracción señalada con el número 9, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, de 14 de Diciembre de 1912, compuesta de 14 hectáreas 2.085 metros, lindando: por el Noroeste, en 496 metros 30 centímetros, con la sucesión de Gerardo Fernández; por el Noreste, en 375 metros 50 centímetros senda vecinal por medio, con Mauricio Piñeiro; por el Sureste, en 467 metros con la fracción número diez de Corina Fernández de Gutiérrez, y por el Suroeste, en 271 metros con la fracción número ocho de Elina Fernández de Abreu; está empadronada en mayor área con el número 4263. B) Otra fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, San José, y que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la oficina técnica de San José el 5 de Mayo de 1925, se compone de cinco hectáreas 9.318 metros, que linda: por el Noreste, en 236 metros, servidumbre de paso por medio con Pedro Gutiérrez; por el Sureste, en 260 metros 60 centímetros, también servidumbre de paso en medio con Eusebio Bentancor; por el Suroeste, en 234 metros 40 centímetros, con Mauro Piñeiro, y al Noroeste, en 260 metros 60 centímetros con la fracción antes deslindada, con la cual está empadronada en conjunto con el número 4.263. C) Otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, en Pavón, que es parte de la fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 13 de Marzo de 1920, empadronada con el número 805, compuesta de siete hectáreas 3.788 metros 3.980 centímetros y linda: al Norte, con la sucesión de Joaquín Ilarraz, hoy Andrés Fuentes; al Sureste, con el resto de la fracción uno, vendida a Félix Díaz Camejo; al Suroeste, con Braulio Fernández, y al Noroeste, con Gerardo Fernández. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están agregados a los autos sucesorios a disposición de los interesados. B) Que el campo se venderá con la base de $ 121.97 por hectárea y en un solo lote. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto. D) Que los bienes muebles y útiles deberán pagarse al contado, por el mejor postor. E) Que los gastos de escritura de ratificación de oferta y definitiva serán de cargo del comprador. — Ecilda Paullier, Setiembre 8 de 1942. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$74.80 Set.19-8637 v.oct.8.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en autos "Torcuato Di Tella con ISIDORO CROSA. Ejecución de prenda" remataré el día 29 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M modelo 2114|14, con chopp interno, número 1010.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Set.18-8583-v.set.29.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Torcuato Di Tella con ANGEL COSTAS. Ejecución de prenda", rematará el día 25 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. 55 R.6, con dos gancheras en la puerta izquierda y compresor Sello de Oro número 281.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Set.15-8434-v.set.25.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Coates Hermanos contra ROQUE VILLANI. Ejecución prendaria" remataré al mejor postor el día lunes 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local calle Brandzen número 2272 una conservadora-batidora modelo "24" número 142033 completa marca "Frigidaire".

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Por informes: Río Branco número 1082 y 18 de Julio número 1317.

$5.00 Set.14-8392-v.set.24.

JUAN OSCAR SAEZ
JUDICIAL

Remate de camiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ayala, Limitada contra OCTACILIO G. CACERES y POMPILIO O. IROLDI. Ejecución de prenda", se hace público que el día veinticinco del corriente mes, a las catorce horas, se procederá por el martillero Juan Oscar Sáez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el local sito en la calle Cuareim número 1939, de los siguientes bienes: 1.o Un camión chassis Opel Blitz, tipo 166, con sobreelásticos, motor número 39 BR|6967, serie número BR7W|51785, empadronado con el número 5347 y matriculado con el número 1025 R. de Treinta y Tres. y 2.o Otro camión chassis Opel Blitz, tipo 166, con caja para flete y cabina, motor número 39 BR|4656, padrón 5417, matrícula número 11-59, de la ciudad de Treinta y Tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, declarándose que en el caso de ser la firma actora el mejor postor queda relevada de hacer consignación en el momento de la subasta; y 2.o Que los contratos de prenda y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20 00 Set.12-8370-v.set.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser "Pfaff", remataré el día 24 de Setiembre (jueves), a la hora 15, en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en autos "Flores Chans contra C. GALFETTI URIOSTE. Ejecución de prenda". Al mejor postor.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4 00 Set.12-8325-v.set.23.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "MANUEL y RAMON NEGREIRA. Quiebra", remataré en el local de la calle Río Negro número 1699, el día 25 de Setiembre a las 9 y 30 horas, las instalaciones, muebles, útiles y diversidad de objetos de bar, restaurant y pensión.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$1.50 Set.16-8469-v.set.25.

JUAN DOMINGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en el expediente "MARIA LEONISIA o LEONICIA LORIER DE SIGNORELLI. Sucesión" se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.220.46 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 127 metros 26 decímetros, teniendo 6 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Araycuá entre las de José L. Terra y Marcelino Sosa; 17 metros 97 centímetros al Este, lindando con el solar número 8; 22 metros 45 centímetros al Oeste, con solar número 6, y 7 metros 77 centímetros al Nordeste, confinando con la sucesión Lorán. Padrón número 83.423. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "26" número 514). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.11-8345-v.set.26.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlos Moure contra JOSE DOMINGO CABRERA. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1942, a las dieciséis horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, don Manuel Debernardi Mochó, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de dos solares y accesorios situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 81000 y 81001, designados con las letras A y B en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1928 por el agrimensor Alfredo Lerena, con las siguientes áreas: Solar A): 114 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 85 centímetros al N. E., sobre el bulevar Propios; 5 metros en la línea del fondo, que mira al Sud y linda con el solar E; 16 metros 25 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Mariano Soler, y 12 metros 30 centíme-

tros al Sudeste, lindando con el solar B; Solar B) Tiene una superficie de 82 metros, deslindados así: 8 metros de frente al Noreste, sobre bulevar Propios; 9 metros en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar E) 8 metros 20 centímetros al Sureste lindando con el solar C y 12 metros 30 centímetros en la línea del Noroeste, lindera con el solar letra A, antes descripto. Estos solares han sido tasados en la cantidad de $ 571.25 el solar A y $ 328.00 el solar B. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de escrituras, certificados, pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, así como la comisión legal del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, avenida Agraciada número 2445. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$46.50 Set.7-8054-v.set.23.

JOSE A. PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José A Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Fariña sobre 24 hectáreas, 1693 metros 6991 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno empadronado con el número 3154 compuesto en total de 580 hectáreas, 648 centiáreas 7730 centímetros, que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y la cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B, de Eusebio J. Cáceres;; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 307 metros 4534 centímetros encerrados en la manzana número 39 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó) lindando: por el Sur con la calle Constitución; por el Norte con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso, y por el Oeste, con la calle San Juan. Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de 39 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0.244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.15 Ag.29-7786-v.oct.3.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Angela Lilia Agresta contra LUIS FLORO FRANCIA. Divorcio unilateral" se hace saber al público que en el día 3 de Octubre próximo a la hora 17 y 30 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $. 14.133.20 por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido del señor Alguacil, de lo siguiente: Una fracción de terreno y el cuerpo de edificios en él construídos, situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, en el antiguo barrio General Flores (hoy "Parque de los Aliados"), empadronado en mayor área con el número 25.692 señalado con el número 4 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Julio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 968 compuesto de una superficie de 341 metros 20 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Ibirapitá (antes Yatay), entre Garibaldi y Estero Bellaco, donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los números 2741, 2741 (bis) y 2741 A; 40 metros al Noreste, lindando con el inmueble de Apolinario Cámera y otros; 8 metros 47 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el número 56.927, y 40 metros al Suroeste, por donde linda con terreno de Lorenzo Mondueri (hoy Gregorio García). Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el pavimento, vereda y caño colector están totalmente pagados y que los certificados, escrituras de compromiso, como de venta y demás gastos correrán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco de Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados, en garantía de un préstamo hipotecario amortizable número 4022, según escritura autorizada por el escribano Pedro Hernández Peraza, en Mayo 26 de 1939, pagadero en cuotas mensuales de $ 152.10 y cuyo saldo al 30 de Junio de 1942 ascendía a la cantidad de $ 14.588.51 que el comprador podrá tomar a su cargo. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$45.00 Set.16-8464-v.oct.2.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "CARLOS GIRINO. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Octubre a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien, sobre la base de $ 2.000.00, que es su aforo para la contribución inmobiliaria: El inmueble empadronado con el número 84.221, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, barrio Ayacucho, manzana 1.002, con frente a la calle Junta Económico - Administrativa (antes Sitio Grande), por donde la puerta de entrada del edificio tiene el número 1987, entre las calles Joaquín Requena y Municipio, y compuesto de dos solares contiguos, a saber: el primero, de forma triangular, está señalado en el plano de mensura suscripto por el agrimensor Alfredo Pence y Sagra, en Octubre de 1900, con el número 9 de la fracción letra B y encierra una superficie de 72 metros 64 decímetros que se deslindan así: 11 metros 04 centímetros de frente, al Sur, a la calle Sitio Grande (hoy Junta E. Administrativa); 17 metros 18 centímetros al Nordeste, confinantes con terrenos de Bartolomé Giuria, y 13 metros 16 centímetros al Oeste por donde linda con el solar 8 y el segundo solar, también de figura triangular, se compone, según plano del agrimensor Orestes F. Croce, de Enero de 1926 de una superficie de 72 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 04 centímetros al Norte, por donde linda con Bartolomé Giuria; 13 metros 16 centímetros al Este, confinando con Giuria, y 17 metros 18 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar antes descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; y C) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis)

$49.30 Set.21-8555-v.oct.7.

ROMEO RAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial contra ANTONIO GUILLERMO LLAMBI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 y horas subsiguientes, se procederá por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil, a la venta al mejor postor y en lotes separados, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de la ciudad de Minas, "Cañada de Coto", La sección judicial de Lavalleja, señalada con el número 5 en el plano respectivo empadronada en mayor área con el número 435, de un área de 7608 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 3; al Sud, con la número 7; al Este, frente a calle pública, y al Oeste con Carlos Alberto Ladós; B) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en las proximidades de la misma ciudad de Minas paraje "Barrio Genaro Amantea" empadronada con el número 629, señalada con el número 43 en el plano del agrimensor Ricardo Marticorena, de un área de 2358 metros, con veintitrés metros 30 centímetros de frente al Oeste, a calle pública; igual extensión al Este, lindando con la fracción 46; al Sur y Norte, en 100 metros, con las fracciones 42 y 44, respectivamente; C) Otra fracción de terreno con edificios y demás mejoras, en la manzana 73 de la misma ciudad de Minas, padrón número 1138, de un área de 411 metros 824 centímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, con 6 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Brígido Silvera; 45 metros 80 centímetros en el costado Sudeste, con terreno de Llambí; 11 metros 13 centímetros en su fondo, al Sudoeste, con Luongo, y en el costado Noroeste, línea quebrada formando martillo, o sea, tres rectas que miden, a partir del frente a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título), 22 metros hacia el Sudoeste y 4 metros 65 centímetros hacia el Noroeste, con Aniceto Moso, y 23 metros 80 centímetros nuevamente hacia el Sudoeste, con Fermín Brito y A. Diano; D) Otra fracción de terreno con edificio y demás mejoras, manzana 73 de la misma ciudad de Minas, que es parte del padrón número 1702, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, y tiene 536 metros 776 decímetros de área, con 11 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título), por 45 metros 80 centímetros de fondo, costados paralelos, limitando: al Noroeste, con F. Alonso, y al Sudeste, con sucesión Tomás Nappa, y al Sudoeste, José Manfredi; y E) Otra fracción de terreno y sus mejoras en la manzana 103, de la misma ciudad de Minas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Junio de 1913, padrón número 2079, de 405 metros de área, con 15 metros de frente al Noreste, a la calle Coronel Carbajal, por 27 metros de fondo al Sudeste, que por ser esquina, dan frente a la calle Claudio Williman; al Noroeste y Sudeste, con las fracciones 2 y 4, respectivamente.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$98.00 Set.21-8665-v.oct.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Schekleton Rodolfo contra ANGELA CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho del corriente mes, a las quince horas, se procederá por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 96382, señalada con la letra A en el plano de Julio de 1923, del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de 80 metros 31 decímetros, lindando: 8 metros 61 centímetros de frente al Sur, a la calle Cagancha número 2195; 8 metros 58 centímetros en la línea del fondo, al Norte, con María M. de Guerra; 9 metros 34 centímetros en sus líneas, Este y Oeste, lindando: por la primera, con la fracción B, y por la otra, con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.50 Set.10-8273-v.set.26.

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial con Quiebra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble Una fracción de campo ubicada en Puntas de Arroyo Grande, 1.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1604 designada con el número 8 en el plano de fraccionamiento de Mayo de 1915, del agrimensor Manuel D. Rodríguez de un área de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros y linda al Suroeste, en 54: metros 40 centímetros, con

frente a camino vecinal que la separa del campo de Rosa Pérez de González; al Noroeste, en una recta de 346 metros 10 centímetros, con la fracción siete del mismo plano; al Noreste, con otra línea recta de 538 metros, con la sucesión de Pedro Alcántara, y al Sudeste, en 308 metros 40 centímetros en línea recta, lindando en parte con la referida sucesión Alcántara y en parte con sucesores de Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-7824-v.set.22.

ANGEL GAZZANO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

REMATE

De máquinas de carpintería.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección, doctor Sebastián Puppo, en autos "Juan Carlos Paganini y Rossi con CAMBIASSO, AMBROSI y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, el martillero Angel Gazzano rematará en su local, calle Colombia número 1368, donde se hallan depositadas y en exhibición, las máquinas de carpintería siguientes, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada: 1 sierra sinfin de 0.80 centímetros, marca "Kirchner", $ 550.00, o sean, $ 366.66; 1 garlopa de 0.30 centímetros "Kirchner", $ 200.00, o sean, pesos 133.33; 1 trompo marca "Robert", pesos 300.00, o sean, $ 200.00; 1 escopleadora "Kirchner", $ 250.00, o sean, $ 166.66; 1 cepilladora de 0.60 centímetros "Kirchner", tasada en $ 320.00, o sean, $ 213.32; 4 motores eléctricos de distintas marcas, tasados en $ 80.00 cada uno, o sean, $ 53.32 cada uno, y 1 motor, tasado en $ 60.00, o sean, $ 40.00 las dos terceras partes. La entrega y pago al día siguiente en el mismo local de remates.

Seña: 30 o|o en garantía. Comisión: 6 o|o, a cargo del comprador. Teléfono 2 - 42 - 56.

$13.50 Set.21-8703-v.oct.1.o.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Etévez Teodoro contra la sucesión de JOSE BENITO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario y al mejor postor, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno, edificado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 643, compuesto de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 141, lindando: al Norte, calle Comercio; al Sur, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, Calcagno Hermanos; y 2.o Una finca empadronada con el número 1047 y ubicada en la misma ciudad y manzana, constando de un terreno edificado de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Sur, la calle Constitución; al Este, la de Montevideo, y al Oeste, Ramona Benita Lozano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la almoneda; y 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$33.00 Set.8-8137-v.set.24.

LUIS ALBERTO BONILLA BARBARENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos Directos, Dr. José A. Mullin, con Suc. ERNESTO QUINTELA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santaana, por el martillero señor Luis Alberto Bonilla Barbarena, asistido del Alguacil Ad - hoc, señor Fausto Guerra, y por el Actuario Ad - hoc señor Escribano Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 433 de la manzana 71, de Punta del Este, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle número veinte y lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 432, de Eduardo Moyano; al Este, con la propiedad de Alberto Ortiz, y al Sur, con el inmueble empadronado con el número 435, de Luis Sader y Hermanos. Se previene: 1) Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.300.00 y que fué tasado en $ 2.000.00 en este expediente, cuya área es de ochocientos dieciséis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados; 2) Que no se aceptará ofertas que no excedan de los dos terceras partes de la tasación; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6) Que se habilita la tarde del día del remate, a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8466-v.oct.3.

CANDIDO V. BENGOA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuesto Directos Dr. José A. Mullin, con CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo a las 14 horas y media, en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805, por el martillero señor Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil Ad - hoc señor Fausto Guerra, y por el Actuario Ad - hoc, señor Uberfil Larrosa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 387 de la manzana número 65, de Punta del Este, que se compone de ochocientos dieciséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros, aproximadamente, lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 391, de Instrucción Pública; al Oeste, con la propiedad número 388, de Domingo Moirano; al Sur, calle número 23, y al Este, con el solar número 386 de la sucesión de Eduardo Graves. Se previene: 1) Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000.00 y que fué tasado en este expediente en tres mil pesos; 2) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 5) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 6) Que se habilita la tarde del día del remate, a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-8519-v.oct.3.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, en el vestíbulo de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Florida, de esta ciudad, cuya casa de material que contiene está señalada con los números 1380 y 1382, entre Cerrito y Convención, manzana número 110, empadronada con el número 568, compuesta de una superficie total de 288 metros 19 decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 08 al Norte, por donde linda con la calle Florida; 12 metros 24 centímetros al Sur, con don Pablo Gianoni; 23 metros 45 centímetros al Este, con Víctor M. Granzella y al Oeste, 23 metros 95 centímetros, por donde linda con Roque Ferrero. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación del bien a subastarse, la que asciende a la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$35.25 Set.10-8249-v.set.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en "Soto", 10.a sección judicial de Paysandú, con las mejoras que contiene, compuesta de 2 hectreas 2209 metros, lindando: al Norte, parte con campo de Gregoria Techera de Delgado y parte con José Bernardino Gonçalvez; al Este, Cayetana Andrada de Giménez; al Sud y Oeste, con José Algalarronda, y está empadronada en el número 1879. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del terreno a subastarse, la que asciende a la suma de quinientos pesos ($ 500.00); B) Que la expresada venta fué dispuesta en el pediente caratulado "Incidente por litis expensas en autos Eorfila Lacreu de Delgado contra TOMAS DELGADO. Divorcio", en el que se encuentran glosados los títulos de propiedad y demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado expresado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Paysandú Setiembre 2 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

$40.00 Set.10-8251-v.oct.2.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "FERREYRA JUAN MARCOS. Sucesión", se hace saber al público que el día sábado 26 de Setiembre próximo venidero de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de la sexta parte del inmueble que a continuación se describe y sobre la base de las 2|3 partes del valor asignado en su tasación ($ 133.32): Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 263 de esta ciudad, empadronada con el número 1879 y con una superficie de 1206 metros 8215 centímetros, que linda: al Oeste, en 25 metros 67 centímetros, con la calle Asamblea (hoy Setembrino Pereda); en igual extensión al Este, con Joaquín Pereyra; al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la sucesión de Antonio Piaggio, y en igual extensión al Sur, con Pedro Barneche. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$27.00 Set.10-8250-v.set.26.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "Américo T. Cantisani con Sucesión SALUSTIANO ALFONSO. Cumplimiento de convenio", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre en curso, a la hora 10 y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc, Escribano Ricardo Clavijo, a la subasta por precio no inferior a cuarenta pesos, del solar número 117 del barrio María Julia, del pueblo Libertad, compuesto de una superficie de 451 metros 95 centímetros, empadronado en mayor área con el número 506. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina. — Libertad, Mayo 7 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$18.00 Set.9-8175-v.set.25.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Baltasar Perdomo. Tutor dativo del menor RAMON MARIA MONTELONGO. Solicita la subasta de la cuota parte del inmueble padrón número 5695", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre corriente, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto y Actuario Ad - hoc escribano Conrado Bu-

quet, a la subasta por precio no inferior a ciento cincuenta pesos, de la cuota parte que al menor Ramón María Montelongo le pertenece en el inmueble empadronado con el número 5605, situado en esta sección, compuesto en su totalidad de una superficie de 7 hectáreas, 6092 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 386 metros 60 centímetros de frente al Sureste, a camino vecinal a Valdez, por 186 metros 80 centímetros de frente al Sureste, al citado camino a Valdez, por 220 metros 60 centímetros al Noreste, por donde linda con la fracción 7, por 504 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con Eusebia Reyes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en el acto de serle aceptada la oferta: B) Que los gastos de escrituración y certificación serán por cuenta del comprador: C) Que lós antecedentes respectivos se hallan en el Juzgado a la vista de los interesados. — Libertad, Agosto 11 de 1942. — Egidio Turini. Juez de Paz.

$30.00 Set.9-8176-v.set.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 333 serie "29", a cargo de AZUCENA DELFINA TRIAS DE VILLALBA, el próximo 6 de Octubre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un campo y mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón catorce mil cuatrocientos noventa y cinco, que es parte de la fracción 5 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1928 y Febrero de 1929, y lleva el número 9 en otro del mismo agrimensor, de Diciembre de 1929 y consta de treinta y dos hectáreas, novecientos setenta y ocho metros veintitrés decímetros, deslindado: 1362 metros al Norte, con la fracción 8, de Luis Saturnino Trías; igual extensión al Sur, con la sucesión de Manuel Trujillo, en parte, servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio, y con la sucesión de Cipriano Abreu, en parte el camino nacional a Minas por medio; 262 metros 50 centímetros al Este, servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio, con la fracción 6, de Saturnina Trías Pérez de Urtiaga, y 250 metros al Oeste, con Delia Zeballos de Míguez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Agosto pasado a $ 3.145.38 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos setenta y siete pesos cincuenta y siete centésimos ($ 2.277.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 12 de 1942 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-8509-v.set.26.

COMERCIALES

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el miércoles 23 de Setiembre de 1942 a las 19 horas en el local de la Sociedad de Mozos calle Canelones 1003 con la siguiente orden del día: 1.o) Informe general sobre la situación actual. Racionamiento, perspectivas futuras y medidas de emergencia. 2.o) Fondo especial de previsión para reparaciones. 3.o) Garaje y talleres sociales. 4.o) Asuntos varios. — Gerardo Añón, Presidente. — Pablo Reino, Secretario.

$4.80 Set.19-8656-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Santa Lucía 5198, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor MELKON SANTURIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Manoug Kopouchian.

$5.00 Set.21-8702-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza, calle Yacaré número 1579, bajo la razón social de "Taboas y Cañette" en el ramo de café, bar y restaurant tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor EMILIO M. TABOAS, quien venderá el negocio al señor EMILIO GOVICHICH. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a los interesados, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a las "Oficinas Panzera", Paraguay 1259. — Emilio M. Taboas. — José Carlos Cañette. — Emilio Govichich.

$5.00 Set.21-8701-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en la calle Maldonado 937 en los ramos de fonda y bebidas alcohólicas bajo la razón de Vicini y Ortiz, desligándose de la misma el socio señor Adolfo Vicini y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE ORTIZ. A los efectos de la presentación de créditos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$6.00 Set.21-8699-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Manuel Pérez Alleres prometió vender libre de activo y pasivo comercial a don LEVON SHEHERLIAN BOGOSSIAN, la carnicería situada en esta ciudad calle Austria número 2001 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942.

$5.00 Set.21-8664-v.oct.10.

LIBRETA BANCO ITALIANO SUCURSAL CORDON EXTRAVIADA

A nombre BLANCA B. DE CASAS, del solar 12 y padrón 152599, se ruega devolverla en 18 de Julio 1453.

$1.50 Set.21-8693-v.oct.14.

CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 inciso A) de los estatutos, se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Bernardo de Guzmán 175, el día 3 de Octubre de 1942 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al primer ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1941 y el 31 de Julio de 1942; 2.o Distribución de utilidades (artículo 45); 3.o Retribución al Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 37).

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse, por lo menos, con 5 días de anticipación al señalado para la asamblea (artículo 36). —El Secretario.

$13.20 Set.17-8597-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Perrone, propietario del tambo ubicado en la 7.a sección de Canelones y que está autorizado para la venta de leche inspeccionada en el Departamento de la Capital, según registro municipal número 15, pone en conocimiento del público en general y de los que se consideren con algún derecho, que ha prometido la venta del mismo y su reparto a los señores JULIO SANJURJO y JUAN S. CUADRO, debiendo concurrir los interesados al local de la Sociedad Unión de Lecheros y Tamberos, calle Yaguarón 2017, de 17 a 18 horas, dentro del plazo de treinta días y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Perrone.

$5.00 Set.18-8608-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor ISABELINO LOYOLA, las existencias de mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Sarandí y Vidal quedando a mi cargo activo y pasivo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —San José, Julio 31 de 1942. — Manuel G. Durán. — Isabelino Loyola.

$5.00 Set.19-8638-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor ROBERTO MARKUSE el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en la calle Cerro Largo 1238. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio calle Sarandí número 444 (escritorio 34) — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Roberto Markuse. — Herman Berger.

$5.00 Set.12-8334-v.obt.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI VENER la farmacia denominada "Farmacia Mercader", sita en esta ciudad calle Rivadavia número 2200. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada dirección. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Raúl Mercader. — Demócrito González.

$5.00 Set.12-8258-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a "CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA", con escritorio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 860, el activo y pasivo de la firma "Calera Nueva", que giraba en esta plaza bajo la razón de "Notaro, Passerini y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Setiembre 8 de 1942. — "Notaro, Passerini y Compañía". — "Calera Paysandú, Sociedad Limitada".

$5.00 Set.17-8516-v.oct.6.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Al modificarse la razón social "COSTA y PRITSCH", elaboración de específicos veterinarios, por "Del Campo y Costa", que gira en esta plaza, se hace saber, a los efectos del artículo 229 del Código de Comercio y leyes ampliatorias. Domicilio: avenida Brasil 1086 (Melo). — Melo, Agosto 20 de 1942. — Luis A. Pritsch.

$4.80 Set.17-8499-v.oct.22.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION.
CONVOCATORIA
Quinta asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 3.o) Considerar la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 5.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Julio de 1941 y 30 de Junio de 1942, con dictamen del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y suplente. (Artículo 28). Recuérdase a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — El Directorio.

$12.75 Set.21-8706-v.oct.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que el 30 de Mayo de 1941 quedó disuelta la sociedad que teníamos contraída y que giraba bajo la razón social de "BRAÑA y FIORITTO", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Emilio Fioritto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Setiembre 3 de 1942. — Emilio Fioritto. — José C. Braña.

$3.00 Set.11-8298-v.set.30.

BOLETA CUSTODIA BANCO DE LA REPUBLICA N.o 12039 EXTRAVIADA.

Solicitamos, a quien la haya encontrado quiera devolverla al señor JOSE BLANCO, en la calle Francisco Gómez número 762. Se ha denunciado a la institución aludida, para dejar sin efecto dicho documento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942.

$3.00 Set.19-8655-v.set.30.

"PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1942 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay número 1635. Orden del día: Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1942, Cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$8.25 Set.14-8433-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima para la 8.a asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1942, a continuación de la asamblea ordinaria a realizarse a las 18 horas, en su local social calle Convención número 1651 para tratar la siguiente orden del día. El Directorio propone a consideración de la asamblea: 1.o) El proyecto de modificación de los estatutos según mandato de la asamblea anterior. 2.o) La emisión de una nueva serie de acciones privilegiadas hasta la cantidad de $ 300.000.00. 3.o) El nombramiento de una comisión especial para gestionar la aprobación de los nuevos estatutos ante los Poderes Públicos.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán presentar en la Secretaría, las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días por lo menos, antes del fijado para la asamblea. (Artículo 31 de los estatutos). Los interesados tendrán a su disposición el balance realizado al 30 de Junio de 1942.— El Directorio.

$9.75 Set.14-8427-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BAVIL QUILLIER, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Raúl Vázquez Blanco.

$5.00 Set.14-8421-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he promtido vender al CENTRO SOCIAL DEMOCRATICO, las existencias de muebles y útiles, de la cantina que funcionaba en la sede social de esta villa, calle Tacuarembó. Los que se consideren acreedores se deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en esa institución. —Paso de los Toros, Setiembre de 1942. — Gualberto Bálsamo.

$5.00 Set.14-8378-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que en el día de hoy, don Juan B. Digiorgio ha prometido en venta al señor CLEMENTE MORGADANES el negocio en el ramo de carnicería, "Puesto Modelo", sito en la calle Carabelas número 3029, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos ante la escribanía de don José Pedro Saralegui, casa de la calle 25 de Mayo número 611. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 9 de 1942. — Juan B. Digiorgio. — Clemente Morgadanes.

$5.00 Set.14-8373-v.oct 3.

COMISION LIQUIDADORA DE LA FIRMA FRANCISCO C. LASARTE
AVISO A LOS ACREEDORES

Se pone en conocimiento de los acreedores de la firma FRANCISCO C. LASARTE, que la Comisión Liquidadora de esta firma ha terminado definitivamente con su cometido. Los importes que les corresponden en el prorrateo del saldo final existente de esta liquidación, deberán ser retirados dentro de los treinta días de la fecha, en esta ciudad, calle Eusebio E. Giménez 685. — Mercedes, Setiembre 9 de 1942.

$4.50 Set.14-8395-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE y LEOPOLDO VILA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo Fernández número 3079 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Ricardo Valledor Suárez. — José Vila. — Leopoldo Vila.

$5.00 Set.12-8343-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PABLO JULIAN y PABLO ECHEVARRIA la casa de comercio que en el ramo de molienda de ocres, óxidos, tierras y otros minerales, con la denominación de Compañía Uruguaya de Elaboración de Minerales y bajo la razón social de "Baudry, Mac Coll y Compañía Limitada" tenemos instalada en la finca de la avenida General Rondeau números 2186 y 2188 de esta ciudad y que dicha sociedad será disuelta en el mismo acto de la enajenación. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Carlos A. Mac Coll. — Charles K. Mac Coll. — Pablo Echevarría. — Georges Baudry. — León Baudry. — Wilson Gómez de Freitas. — Ana Bredo de Bervejillo Falcón.

$7.00 Set.12-8327-v oct.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL MARIESCURRENA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo instalada en la casa de la calle General Pagola número 3193 de esta ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Juan Estevan Bereterbide.

$5.00 Set.12-8328-v.oct 1.o.

SOCIEDAD "LA ELECTRO METALURGICA URUGUAYA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 17 de Agosto último, por el escribano Gilberto S. Braga, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 22 al folio 76 y siguientes del tomo sexto de contratos, se constituyó la Sociedad "La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada", con el lema "L. E. M. U.", consta en dicha escritura: A) La sociedad es de responsabilidad limitada y girará bajo la denominación referida, la constituyen como únicos socios los señores TORCUATO DI TELLA, EDUARDO LUIS ENRIQUE ELLI, doctor MARCOS GASPAR TABOADA, JUAN ORESTES COLOMINAS, ANTONIO PARDIÑAS y RODOLFO EUSTAQUIO COLOMINAS. B) El domicilio es en esta ciudad avenida Millán 2590 y su objeto principal la elaboración de metales en general, tanto en estado puro como aleaciones y sus minerales. C) El capital social es de $ 50.000.00 moneda nacional aportados así: señor Di Tella, pesos 19.000.00; señor Elli, $ 17.000.00; doctor Taboada, $ 5.000.00; señor Juan O. Colominas, $ 5.000.00; señor Rodolfo Colominas $ 3.000.00; y señor Pardiñas, $ 1.000.00. D) El plazo es de 10 años, a contar del 3 de Setiembre de 1942. E) La administración, representación y uso de la firma corresponden al Gerente designado don Rodolfo Colominas, con amplias facultades de contratación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. —La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada.

$12.75 Set.12-8362-v.set.23.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1942 a las 16 horas en nuestro local social Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1942, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.

$6.75 Set.12-8361-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Miguelete número 1615, en el ramo de panadería y anexos, bajo la firma de LLADO y COMPAÑIA y con la denominación de "Panadería La Fraternidad". Se retiran de la misma los socios Bartolomé Lladó y Miguel Estarás, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Jorge Lladó. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

$6.00 Set.5-8080-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta al señor MANUEL BASALO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, avenida General Flores número 4135, en el ramo de panadería denominada "La Nueva Victoria", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Manuel Basalo. — Manuel Mato.

$5.00 Set.5-8075-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISMAEL BENTANCOR el comercio empadronado con el número 1430 que, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta localidad, calle Treinta y Tres esquina Logroño. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Francisco Correa. — Ismael Bentancor.

$5.00 Set.5-8066-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE BIDEGAIN el kiosko empadronado con el número 1601, que en el ramo de venta de diarios, revistas, lotería, etc., tengo establecido en esta localidad, calles General Artigas y José María Fontes Arrillaga. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Sábado R. Bía. — Juan José Bidegain.

$5.00 Set.5-8067-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor GUILLERMO NICOLAS TEN NAPEL mi comercio en el ramo de reparto de leche y pan ubicado en la calle Uruguayana número 3428, de esta ciudad, libre de pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio mencionado antes de treinta días, a los efectos de su pago. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Falco. — Guillermo N. Ten Napel.

$5.00 Set.5-8052-v.set 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor ELEUTERIO HERNANDEZ todo lo que a cualquier título o por cualquier concepto pueda corresponderme en mi calidad de integrante de la "Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este" y especialmente los siguientes bienes: A) Un ómnibus de mi propiedad, marca Chevrolet, modelo 1936, padrón B. 1091, motor número N. C. E. 6.369.599; y B) La parte proporcional en otro ómnibus de propiedad de la expresada Cooperativa, marca Dodge, modelo número 25924, chapa B. 5011. El activo y pasivo que por cualquier concepto pudiere existir hasta el día treinta y uno de Agosto del año en curso, en la expresada Cooperativa, y que correspondiere percibir o abonar al señor Angel María Gaggioni, es de cargo exclusivo de éste, y el activo o pasivo que desde esa fecha se originare, en adelante, será percibido o abonado por el señor Eleuterio Hernández. Los acreedores del señor Angel María Gaggioni deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle 18 de Julio número 747, de la ciudad de San Carlos, dentro de treinta días, a los efectos legales. — Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Angel M. Gaggioni. — Eleuterio Hernández.

$10.00 Set.5-8059-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a doña ADORACION MUÑIZ DE DOMINGUEZ el comercio de carnicería establecido en la casa número 1044 de la calle Gil, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 (escritorio 2) de la calle Sarandí (escritorio de los doctores Francisco Pániza y Horacio S. González Mullin). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Rodríguez López. — Serafín López.

$5.00 Set.9-8122-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor CEFERINO PEREIRA DAS NEVES (hijo) mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de almacén instalado en la calle Agraciada número 550 quedando el activo y pasivo a cuenta del comprador. — Rivera, Julio 14 de 1942. — Ceferino Pereira das Neves (hijo) — Diego Lara.

$5.00 Set.9-8147-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Castro prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año, a don ANSELMO ALEGRE la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Manuel Castro. — Anselmo Alegre.

$5.00 Set.11-8282-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Hipólito Othon han prometido vender a don MANUEL PEREZ CANDAME el establecimiento industrial en los ramos de fideería, semolina y anexos denominado "Millán", instalado en esta Capital, avenida Millán números 2572|74. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Teresa Capurro de Othon. — Livia Othon de Capurro. — Angel I. Capurro. — Clara Othon de Scarrone. — Juan F. Scarrone. — Luisa Martha Othon de Roisecco. — José A. Roisecco. — Ivan Othon. — Osvaldo P. Othon. — Manuel M. Pérez. (Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$6.00 Set.11-8286-v.set.30.

"CASA DOMINGO BASSO"

(Basso, Ferres y Scasso Limitada)

A los efectos de lo determinado en el artículo 6.o de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en escritura que en 20 de Julio de 1942 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla cuya copia fué inscripta el 3 de Agosto siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 57 al folio 214 vuelta del tomo 2.o, los señores ALBERTO BASSO y PEDRO SEBASTIAN SCASSO y la SOCIEDAD PEDRO FERRES y COMPAÑIA constituyeron la expresada sociedad de responsabilidad limitada. Objeto. Importación, exportación, compraventa, industrialización y comercialización de todo artículo y producto agrícola o de granja, implementos destinados a esas explotaciones y en general negocios afines. Plazo. 2 años desde el 1.o de Mayo de 1942 con prórrogas automáticas de dos años. Domicilio. Montevideo. Administración y uso de la firma. A cargo de todos los socios, quienes actuarán de a dos conjuntamente. La sociedad Pedro Ferres y Compañía estará representada por el señor Ricardo Ferres sin perjuicio de los otros representantes y de sus socios. El señor Alberto Basso por el señor Jorge Basso Stajano u otros representantes sin perjuicio de su intervención personal. Capital. $ 100.000.00 ya aportados; $ 40.000.00 por el señor Basso; $ 30.000.00 por Pedro Ferres y Compañía y $ 30.000.00 por el señor Scasso. El señor Basso lo integró con el activo de su comercio de productos agrícolas de la calle Cuñapirú número 1601. Pedro Ferres y Compañía integró pesos 18.588.55 en mercaderías correspondientes al giro de la sociedad, el resto en dinero. El señor Scasso en dinero. Balances al día 31 de Diciembre. La sociedad se disolverá a pedido de cualquier socio cuando se hubiere perdido el 50 o|o del capital. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Ricardo Ferres. — Jorge Basso Stajano.

$18.00 Set.12-8344-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, una máquina de helados marca "Eisfink" con frigidaire y compresor "XV 2711" con dos puertas. Los acreedores que se consideren con derecho a ella se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Francisco Rodríguez. — Alberto Lewin.

$5.00 Set.9-8165-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor JUAN FRANCISCO REPETTO la parte que me corresponde en las máquinas, muebles y útiles y mercaderías de la estación de servicio y garaje denominado "Del Palacio", sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina General Artigas, quedando el activo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del señor Repetto. De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores, los que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad a los efectos indicados en la misma ley. — Salto, Agosto 27 de 1942. — Doroteo Lara — Juan F. Repetto.

$7.00 Set.7-8101-v.set.26

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Julio Bayardo, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos y anexos, calle Paraguay 1381, con el retiro del socio señor Martín J. Fernández habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los demás socios, señores Enrique Ribeiro Cunha y Alfredo Dante Barreiro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Martín J. Fernández. — Enrique Ribeiro. — Alfredo D. Barreiro.

$5.00 Set.7-8098-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender a DANIEL LOPEZ BASTIDA y JOSE FERNANDEZ PANTIN mi parte en el comercio que en el ramo de panadería y facturería gira en esta plaza en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador, denominado "Grano de Oro" debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Manuel López Bastida.

$5.00 Set.3-7992-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RAMON COUTO RIBEIRO y EMILIO PARDO el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la casa número 1090 de la calle Durazno, denominada "La Perla del Sur" debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Menéndez Llana. — Manuel Novo Calvo.

$5.00 Set.3-7990-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores DICZHAZI y TAAR el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Félix Laborde número 2601, esquina a la de Joanicó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Eugenio Jacob. — Diczhazi y Taar.

$5.00 Set.3-7962-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 10 de Setiembre del año en curso el escribano Rosendo Acordagoitia, los señores SEVERO B. STRATTA y JULIO CESAR STELARDO disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Stratta y Stelardo", con domicilio en la casa número 3466 de la avenida Larrañaga, de esta ciudad. — Severo B. Stratta. — Julio César Stelardo.

$5.25 Set.15-8437-v.set.25.

"CORTINAS PLUMA SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Raúl Mongastón el 11 de Setiembre de 1942, fué constituída la "Cortinas Pluma Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Cerro Largo número 990, Montevideo. Capital: $ 10.500 aportados por tres socios: uno $ 9.000.00, otro $ 1.000.00 y el tercero $ 500.00. El aporte del tercero es la patente de invención número 3422. Plazo: Cinco años a contar desde el 11 de Setiembre de 1942, prorrogable por períodos sucesivos de 3 años hasta llegar a 14 años en total. Administración a cargo de un socio, debiendo usar la firma social dos socios conjuntamente. Objeto: Explotación del sistema "Pluma" de cortinas de enrollar, patente número 3422 y diversas mejoras que tienen relación con cortinas de enrollar derivadas del sistema patentado. Naturaleza jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada. Contrato inscripto con el número 44 al folio 199 vuelto y siguientes Tomo 5.o del Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 16 de Setiembre de 1942. — "Cortinas Pluma Sociedad de Responsabilidad Limitada".

$10.50 Set.18-8600-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 3 de Setiembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 32, al folio 119 del libro sexto, se constituyó la sociedad denominada "González y Compañía Limitada", con sede en esta ciudad en la calle Luis Sambucetti números 2773 al 2775, cuyo principal objeto son las operaciones y negocios sobre importación, exportación; industrialización, adquisición, venta y representaciones de materias primas y metales en general, siendo su duración por cinco años y después por tiempo indeterminado, ascendiendo su capital totalmente integrado, a la suma de noventa mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por sus tres socios constitutivos don ANDRES GONZALEZ, don RAMON GONZALEZ y don SIMON M. AISHEMBERG, siendo los dos primeros, los únicos socios administradores con el uso indistinto de la firma social.— Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — "González y Compañía Limitada".

$9.00 Set.19-8557-v.set.30.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa al señor MARIO FERNANDEZ, comprador del solar 5, ubicado en la calle General Petain, empadronado con el número 142692 sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dicha persona corresponden sobre el solar que se expresa, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$7.80 Set.18-8568-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a la señora JOSEFA GOMEZ DE ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Yaguarí número 2002. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Josefa Gómez de Andrade. — Pedro Mata.

$5.00 Set.4-8021-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la señorita CATALINA MARTON la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Miguelete número 1452, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Catalina Marton Arpad Weisz.

$5.00. Set.4-8022-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para la explotación de las casas de comercio en el ramo de ferretería y anexos tienen establecida en esta plaza, con asientos en avenida Agraciada 4035 y Francisco Gómez 901, haciéndose cargo del activo y pasivo, de la misma el socio JUAN C. TACHINI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de Juan J. Brusco, Agraciada 4143, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Alberto C. Rifas. — Juan C. Tachini.

$5.00 Set.18-8558-v.oct.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Federico y Miguel Gómez, del negocio que en ramo de almacén y lechería tienen en la calle Constitución 2410 retirándose el señor Federico Gómez y entrando a formar parte el señor ANTONIO GARCIA. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que la nueva firma queda a cargo del activo y pasivo y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del señor A. Suárez. — Montevideo, Setiembre 8 de 942. — Federico Gómez. — Miguel Gómez. —Antonio García.

$6.00 Set.10-8267-v.set 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora PLACERES BLANCO DE FERNANDEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecido en la calle Figueroa 1904. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carmen Gómez de García. — Placeres Blanco de Fernández.

$6.00 Set.10-8268-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FEDERICO GOMEZ, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti 2497. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. —Julia G. de Buschiazzo. — Federico Gómez.

$5.00 Set.10-8270-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a la señora ISABEL MORALES DE LOPEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.— Francisco Wiesz. — Isabel Morales de López.

$5.00 Set.10-8266-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura otorgada ayer, quedó totalmente disuelta la sociedad que con domicilio en la calle Andes número 1454 y bajo la razón "Prins y Peluso", giraba con el objeto de explotar un sistema de venta y conservación de lámparas eléctricas; habiendo quedado el activo y el pasivo en poder y a cargo del señor ROQUE PELUSO y domiciliado en Orinoco número 4931. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Roque Peluso. — Waldemar Prins.

$5.00 Set.10-8262-v.set.29.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y ENAJENACION

Comunicamos que la sociedad para la explotación del comercio en los ramos de confitería café y anexos denominado "La Liguria" situado en la villa de la Unión de este Departamento, casa número 3802 de la avenida 8 de Octubre y razón social "Scaltritti, Perrone y Compañía" se disolvió y transfirió a la sociedad "SCALTRITTI y FACAL" la totalidad del activo tomando la entidad adquirente a su cargo el pasivo, para continuar los negocios de aquélla; que a los efectos de la transferencia se retrotrajeron al 30 de Setiembre de 1941; que se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles, y que esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Scaltritti Perrone y Compañía. —Scaltritti y Facal.

$7.00 Set.10-8199-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo la razón de "FRANCISCO MORTOLA e HIJOS", en el ramo de almacén por mayor y menor, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Antonio David Mórtola, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1050, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Francisco Mórtola. — Antonio David Mórtola. — Marco Aurelio Mórtola.

$5.00 Set.3-7971-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FERNANDO ESCRIVA PEIRO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti. — Fernando Escrivá Peiró.

$5.00 Set.7-8087-v.set.26

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28 convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima para la 12.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1942 a las 18 horas, en el local social calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la comisión escrutadora. (Artículo 37) 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942 3.o) Lectura del informe del Síndico. 4.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. (Artículo 11). 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán presentar en la Secretaría, las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos. (Artículo 31 de los estatutos).

$9.75 Set.14-8428-v.set.24.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía Plaza Zabala número 383 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance anual cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo Setiembre de 1942 — El Secretario.

$9.10 Set.10-8261-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL VILLAVERDE el almacén de comestibles situado en la calle Ibiray número 2751, esquina a la de Patria de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1942 — Amalia López de Almeida — Manuel Villaverde.

$5.00 Set.4-8018-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1759, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Corrales 3079 en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor ELISEO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942 — Enrique Fernández — Eliseo Díaz

$5.00 Set.4-8033-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUBEN VETRALE mi comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café y Bar Imperial" tengo establecido en el pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Cardona, Setiembre 7 de 1942. — Ruben Vetrale. — Otto Zaugg.

$5.00 Set.16-8480-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores y al público en general que he prometido vender a "ALVAREZ FERNANDEZ, S. A." mi establecimiento industrial que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de cartón (F. A. N. A. C. A.), situado en José Llupes 5077. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la calle Colonia 1979. — Luis Ardinghi.

$5.00 Set.16-8454-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o del corriente mes y año hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma de "ALEJANDRO P. JUANICOTENA y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del señor Alejandro Pedro Juanicotena. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. —B. Francisco Echeverría. — Pedro Regina. — Alejandro P. Juanicotena.

$5.00 Set.16-8481-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que se ha resuelto vender la fábrica de zapatos de propiedad de Dionisio Fernández, sita en Colonia número 2047, al señor JUAN CARLOS AVALOS. A los fines dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones deberán dirigirse a Dionisio Fernández, Colonia número 2050.

$5.00 Set.12-8351-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que doña Lola (o Dolores) Chao del Río ha resuelto vender a doña JOSEFA CHAO DEL RIO la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 1349 de la calle Mercedes de la ciudad de Montevideo y que gira en el ramo de tienda y mercería, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad. — Lola Chao del Río. — Josefa Chao del Río

$6.00 Set.14-8383-v.oct 3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de consignatarios de frutos del país que gira en esta plaza bajo la firma "PATRON y PONCE DE LEON" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Alcides S Patrón. Los acreedores deberán presentarse a realizar sus créditos en la casa número 1944 de la avenida General Rondeau — Montevideo, Setiembre 8 de 1942 — Alcides S. Patrón — Jorge Ponce de León Acosta y Lara.

$5.00 Set.11-8311-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución total de la sociedad "ENRIQUE LAXALDE y COMPAÑIA" (distribución y venta de tabacos, cigarros, cigarillos y sus anexos), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Enrique Laxalde Casalás, domiciliado en la calle Daniel Zorrilla 6391, de esta Capital ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 9 de 1942. — Enrique Laxalde Casalás. — Alberto Laxalde Casalás. — Alfredo Olaizola Aguerre — Federico Alberto Peinado.

$5.00 Set 11-8308-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña Angela F. de Rolando, escriturará en venta al señor MANUEL PEREYRA IGLESIAS, libre de activo y pasivo, la carnicería situada en esta ciudad; calle Arenal Grande número 2527, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Angela F. de Rolando — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.11-8283-v.set.30.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1942, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consitar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1941-1942. 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión escrutadora de votos. 4.o) Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Angel Belgeri, Alberto Vitelli y Juan A. Belzarena Etcherol y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Claudino Brites, doctor León C. Roseto, doctor Francisco Ameglio, Pedro A. Zunini y Narciso Hernández. 5.o) Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1942-1943. 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 23 de Setiembre en la Gerencia de la sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. — Salto, Setiembre 9 de 1942. — El Directorio.

$13.50 Set.16-8468-v.set.26.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1942 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1942. Cuentas de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$15.60 Set.16-8487-v.set.24.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2053, Montevideo el día 30 de Setiembre de 1942 a las 17.30 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1942. Cuentas de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación del Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$15.60 Set.16-8488-v.set.24.

ATLANTIC BARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 23 de Setiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1941|42; 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos

$9.00 Set.11-8312-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Juan R. Volante y Juan José Harispuru, que giraba en la ciudad de Minas como concesionarios precarios de la estación transmisora C W 43 "Radio Lavalleja", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN R. VOLANTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Montevideo, calle Andes 1217, (5.o piso apartamento 21), o en Minas, calle Treinta y Tres número 708. — Juan Harispuru. — Juan R. Volante.

$5.00 Set.19-8621-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores LISARDO MENENDEZ, DOMINGO POLLAN, DOMINGO POLLAN MENENDEZ y PEDRO ALFREDO POLLAN MENENDEZ, el comercio denominado "La Ideal", que en el ramo de panadería y facturería, gira en esta plaza en la casa número 3209, de la avenida Larrañaga, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Eugenio Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (primer piso escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Basilio Breolla. — Antonio Delgado.

$5.00 Set.19-8609-oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a mi socio don EUGENIO NEIRA QUINTELA, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de panadería y confitería tengo instalado con dicho señor en la esquina de las calles Santa Lucía y Uruguay del poblado contiguo a la estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, hallándose empadronados dichos ramos con los números 1722 y siguientes. Los acreedores deberán presentarse o remitir los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino, sito en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. — Nico Pérez, Setiembre 10 de 1942. — Francisco Martínez Vigo.

$7.00 Set.19-8648-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de Edtra, oficina de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender al señor JUAN SABARROS, el salón y mensajería ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3552 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la citada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Francisco Gallego. — Juan Sabarros.

$5.00 Set.19-8603-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle La Paz 2201, en el ramo de almacén de comestibles, a favor de los Sres. SEMPAD IZMIRLIAN y MANUG KOPOUCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Aroni Shinoyas. — Sempad Izmirlian. — Manug Kopouchian.

$5.00 Set.18-8595-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos prometido en venta al señor JUNG KUAN SHIH el comercio que gira en el ramo de tintorería denominado "Tintorería La Mariposa", ubicado en la calle San José número 1183. Los acreedores deben concurrir al escritorio comercial Alvarez y Saibene, 25 de Mayo 555 (tercer piso, escritorio 3 C), con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Chi Wen y Compañía. — Jung Kuan Shih.

$5.00 Set.18-8556-v.oct.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que ha quedado totalmente disuelta la sociedad de transportes y mudanzas denominada "La Forza del Destino" y que giraba bajo la razón social de "MARTINEZ HERMANOS", con sede en esta ciudad, calle Tristán Narvaja número 1551 (bis), debiendo concurrir todos aquellos que tengan que hacer reclamos contra la misma, a la calle Bartolomé Mitre número 1381, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set.18-8572-v.oct.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GEVAERT URUGUAYA LIMITADA.

Se hace saber, que, por escritura que el 20 de Agosto de 1942, autorizó en esta ciudad de Montevideo, el escribano Roberto Eiriz, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 7 del corriente mes de Setiembre con el número 30, al folio 109 vuelto y siguientes del tomo 6.o Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: ALBERTO A. M. TRITSMANS, ATILIO RIENZI y LEONARDO STEVERLYNCK. B) Objeto. Operaciones relativas a papeles, películas, placas fotográficas, sus subproductos y accesorios, aparatos fotográficos y toda otra clase de aparatos o artículos similares ó conexos. La sociedad podrá también realizar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones industriales y comerciales que se relacionen con su objeto, o que puedan tener por resultado el desarrollo de sus operaciones. C) Razón social y denominación. "Gevaert Uruguaya Limitada". D) Domicilio. Tendrá su domicilio principal en Montevideo, actualmente en la casa número 1417 de la calle Convención. E) Capital social. Pesos 10:000.00 totalmente integrado y aportado así: Alberto A. M. Tritsmans $ 8.000.00; Atilio Rienzi $ 1.000.00 y Leonardo Steverlynck $ 1.000.00. F) Administración de la sociedad. Por los tres socios indistintamente, pero requiriéndose la concurrencia de dos socios, los que firmarán con su firma habitual anteponiendo "Por Gevaert Uruguay Limitada". G) Distribución de ganancias: 5 o|o anual para fondo de reserva y el resto se divide entre los socios, en proporción a sus cuotas. H) Duración de la sociedad. 10 años a contar del 20 de Agosto de 1942, previéndose la prórroga por otros 10 años más, si ninguno de los socios, seis meses antes de vencerse el plazo comunica por escrito a los demás, su deseo de apartarse de la sociedad. I) Liquidación de la sociedad. Se hará en los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Set.17-8523-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con los artículo 17 y 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura otorgada el 17 de Agosto de 1942, en Montevideo, ante el escribano doctor Julio C. Mourigan, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 121 al folio 410 a 12 vuelto del libro 47, el 27 de Agosto de 1942 el señor Eliberto Rodríguez Correa cedió a los señores OSCAR DURAN GIL y PEÑALOZA FRANCISCO CARDOZO su cuota en "Ducar Limitada" y se redujo el capital de esta sociedad a la suma de cinco mil pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — "Ducar Limitada".

$6.75 Set.17-8503-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mezger y Rosenfeld", con sede en la calle Ejido número 1561, quedando a cargo de activo y pasivo de la misma el señor LUDWIG MEZGER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos a Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Ludwig Mezger. David Teodoro Rosenfeld.

$5.00 Set.9-8150-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de tienda y mercería, en el local ubicado en la esquina de las calles Artigas y Florida, quedando el activo y pasivo a cargo del señor CLAUDIO GOMEZ Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Claudio Gómez.— Ernesto D. Ferreira.

$5.00 Set.9-8182-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto liquidar la sociedad "Armufragar" integrada por los señores ROBERTO ARCOS y RINALDO FRANCO FABANIS, que gira en el ramo de representaciones y comisiones en general en la calle Norte América número 320. Los que se crean con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la oficina comercial O. C. A Sarandí número 510 dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1942 — Roberto Arcos. — Rinaldo Franco Fabanis.

$5.00 Set.8-8177-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a ALFREDO ALADAR STERK mi comercio en el ramo de florería denominado "Rosedal", establecido en la calle 26 de Marzo número 1240, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Elsa Salomán de Gross. — Alfredo A. Sterk.

$5.00 Set.3-7993-v.set 22.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos: 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Compañía: 3.o Designar, de acuerdo a los artículos 55 y 56 de los estatutos y por renovación integral del Directorio, a siete Directores y sus suplentes; 4.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el quinto ejercicio; 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 22 de Setiembre de 1942.

$9.75 Set.15-8453-v.set.25.

FANAME SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Habiendo desaparecido por decreto del Superior Gobierno el obstáculo que había para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a la hora 9 en nuestra sede social calle Mariano Soler número 1163. Orden del día: Pago del noveno dividendo correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1942.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$9.60 Set.21-8759-v.set.29.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor JULIO C. NICOLAS la carnicería y reparto de carne que tengo establecidos en el kilómetro 31 de la carretera a Carrasco (séptima sección judicial de Canelones). Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto de 1942. — Pascasio Ernesto Gelian.

$5.00 Set.4-8036-v.set.23.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.

(Compañía Financiera Uruguaya-Argentina "G. H. Y. C. S. A").

CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 horas en la sede social, calle Treinta y Tres número 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico. (Artículo 29). 2.o) Elección del Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario-Tesorero.

$13.50 Set.17-8512-v.set.28.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942. Horas de pago de 12 a 16. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — El Secretario.

$3.00 Set.21-8721-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AIDA SELVA LEGNANI, libre de gravamen u obligación, la farmacia "Dársena" sita en la calle Pérez Castellano 1522. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle José L. Terra 2535, de 9 a 12 y 15 a 19. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Fco S. Gómez Marín. — Aida Selva Legnani.

$5.00 Set.4-8020-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada el 15 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta zona bajo la firma de "FERRET y COMPAÑIA" — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Saturnino E. Ferret — Félix A. Mazeres.

$5.00 Set.3-7970-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Setiembre de 1942, a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al 12.o ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1942; 3.o Elección de dos Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año y elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Directorio.

Artículo 43 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$13.65 Set.17-8539-v.set.24.

COMPAÑIA NACIONAL DE PINTURAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a la hora 16 en el local social, calle Angel Salvo 225; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 30 de Junio último. 3.o) Designación de Síndico y suplente. 4.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio, Angel Salvo 225. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — El Directorio.

$9.00 Set.17-8508-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor JOSE FRANCISCO CIELO el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la calle Ejido número 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Fernández Leiras. — Juan Francisco Cielo.

$5.00 Set.7-8090-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 pares de botas y 1.500 pares de borceguíes destinados a las Policías de los Departamentos de Campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — El Encargado del Despacho de la Fiscalía e Inspección General de Policías. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.22-8767-v.oc.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: 600.000 kilos de alfalfa seca, 150.000 kilos paja para cama o espartillo, para atender las necesidades del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante el trimestre Octubre-Diciembre inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 a las 17, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.22-8769-v.oc.2.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 457

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933)

N.o de padrón	Nombres
1003	Bruno Gelaber.
1467	Carlos E. Costa.
4935	Manuel Goyret.
4596	Vicente F. Costa.
4825	Juan Maggiolo.
4896	Alvaro Martínez Suc.
4910	Avelino Brena.
10731	Blanca M. de Panizza.
10749	Andrés Vila.
10761	América T. Carbone.
10842	Díaz Hermanos y Pérez.
10997	Pedro Ruglio.
11072	Juan M. Ferretjans.
11096	Blaz A. Ferrara.
11157	Banco Hipotecario.
13919	León Penarés.
16615	Ramón S. García.
17838	Mario Rocca.
17654	Enrique García Bouyrie.
17757	Antonio Belsito.
17907	Nicanor Losada.
[illegible]	[illegible] Hermanos.
18328	Duilio Perillo.
18361	Israel Wlosko.
18423	—Menasche Soffer.
18447	Luisa D. de Ardoino.
18459	Gregorio Gimifarp.
18504	Ernesto Morsch Cía.
16971	Juan Ramón Poseiro.
51153	Angel Ercrigh Gamos.
51227	José Prado.
51235	Arnoldo Stopna.
51302	Salomón Akiki.
51533	Antonio M. Trabal.
51905	Emilio Caravadosi.
52448	Galileo Bossio.
52611	Claudio B. Eigelthinger.
57241	Américo Carbone.
61350	(y Sgdos 169029|30) — Isabel Servetti y otros.
61378	(y Sgdo. 169033) — Pablo Ravaschio.
61380	(y Sgdo. 169034) — María M. Z. de San Martín.
152841	Alberto F. Prom.
152846	Ricardo Aiscorbi.
152895	(Sgdo. del 51282) — Tufik Gorge.
152899	Segundino Castelluccio.
156679	(y Sgdo. 169032) — Wolf Heller.
159032	Suc. Guillermo Zubieta.
163825	Rosalío Martínez.

168708 (Sgdo. del 115311) — Feliciano Durán.
Montevideo, Setiembre 17 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.22-8696-v.set.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 461

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

17645 — José Gamiz.
18270 — José Gallo.
19988 — Pedro Bovio.
21542 — Oscar Durán Gil.
22546 — Teresa S. de Scapusio.
49286 (y Sgdo. 161844) — Ferrocarril Central.
56190 — Juan Carlos Raffo Frávega.
56380 — Calixto Barreira.
56386 — Wuillan Cooper Mephews.
56395 — S. A. Remolacheras del Uruguay.
56399 — Jaime Puigdevall.
56541 — Federico Dajas (hijo).
56572 — Crespi Hnos. S. L.
56590 — José J. Cavazzi.
56660 — José Souto.
56684 — Esteban Rosa.
56722 — Suc. Jaime González.
56809 — Luis Cóppola.
56914 — Francisco Benites (hijo).
56965 — Eustaquio Clemata.
57110 — Dionisio P. Ariscú
58325 (y Sgdo. 169120) — Ambrosia Santana y otro.
70095 (Sgdo. 70509 - 169138|43) — Ferrocarril Central del Uruguay.
70133 — Antonio Cañizo.
70249 — Juana Luisa Mamberto.
72631 — José Sanna.
100084 (v Sgdo. 169114) — Juan A. Soria.
112238 — Carlos Oneto y Viana.
111271 — Pirro Zeni.
111293 — Marcos P. Zanela.
111510 — Deolindo Armando Tirelli.
111518 — Inés Alberro Zelkowki.
111545 — Manuel Ramón.
111680 — José B. Rocca.
111892 — Biagio Monzillo.
111940 — Benito Trabazo.
111959 — Juan Francisco Carro.
112526 — Panos Mekdorian.
117148 — Basilio Juan Florentino.
121259 — Manuel A. Lombardo.
121278 — Banco Popular.
121301 — Arturo Bimdokat.
121324 — Nikifor Mielnizzuk.
121439 — Rafael Moreno.
121446 — José F. Mas.
121470 — Raúl Jubín.
121514 — Gerónimo Támaro (hijo) y otro.
121529 — Vicente Bloix.
121563 — Carmelo y Luis Panaro.
121592 — Mario A. Mera.
121614 — Juan A. Argimón.
121668 — Héctor V. Rosello.
121884 — Avelino Suárez.
121988 — Enrique González.
121989 — Luis B. Enrico.
156838 - 158947 - 169104|05 — G. Pérez Butler y otro.
158266 — Juan A. Almada.
158271 — Antonio Villano.
158276 — Petrona Zappata.
158277 — Jacinto Isidoro Miniz.
167195 — Juan Antonio Braglia.
168396 — Vaclavas Dausksasa.
169111 (Sgdo. del 150882) — Carlos Moura.
Montevideo, Setiembre 19 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.22-8697-v.set.22.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros para el día 1o de Octubre de 1942 a las 3 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones, en horas hábiles. — Paso de los Toros, Setiembre 1942.
(Cuenta corriente) Set.22-8806-v.oc.1.o

U. T. E.

LICITACION N.o 1.828

Artículos de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, para proveerse de diversos artículos de porcelana blanca: 211.500 aisladores, 9.000 boquillas y 20.000 pitones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para repcsición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-8761-v.oct.2.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 962

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de farello húmedo apto para la alimentación del ganado.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set 22-8774-v.set.26.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre de precintar.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-8773-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 198

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras ampliaciones y reparaciones del edificio de la escuela rural número 60 de Colonia San Pedro (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 enla Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.22-8724-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 197

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Hospital Sarandí Grande (1.a etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.22-8725-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 437

Llámase a licitación pública para efectuar las obras de construcción del colector de desagüe de las aguas pluviales a través de la explanada del puerto nuevo de Colonia. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 5 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — P. A. Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) Set.22-8762-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación por primera vez, para la construcción de pavimento de macadam adquitranado y cunetas adoquinadas en las calles: Oficial (Las Primicias) entre el camino Avegno y calle Oficial de 20 metros. Patagonia entre Suecia y Carlos M.a Ramírez. Francia entre Polonia y Vizcaya. Peirano entre Vidiella y Durán y Bélgica entre Grecia y Turquía, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas. Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 25 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal 7.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.22-8763-v.set.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39392

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Estanislao Diez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ALCOGAS"
para distinguir artículos de la clase 6:a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.22-8727-v.oct.2.

ACTA N.o 5614

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Gershon Wilenski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Antena giradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8760-v.oct.2.

ACTA N.o 5560

Montevideo, Junio 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo montaje de ficheros y archivos rotativos", y de acuerdo con lo quo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8728-v.oct.2.

ACTA N.o 5562

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato rotativo portafichas de accionamiento electroautomático para anotación y control de fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8729-v.oct.2.

ACTA N.o 5633

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato filtrante de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 22-8746-v.oct.2.

ACTA N.o 5634

Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molde para la fabricación de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.22-8747-v.oct.2.

ACTA N.o 5636

Montevideo, Setiemre 11 de 1942. — Con esta fecha, el señor Gutmanas Epsteinas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años

para "Una valija desplegable de aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8748-v.oct.2.

ACTA N.o 5639

Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo carburador aplicable a y cooperativamente con gasificadores de nafta, kerosene, gas oil y similares, para transformarlos en gasificadores quemadores de alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8749-v.oct.2.

ACTA N.o 5573

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sandwichera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8730-v.oct.2.

ACTA N.o 5574

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método autocorrector de la carburación y medios para efectuarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8731-v.oct.2.

ACTA N.o 5576

Montevideo, Julio 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Dorr Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para la fabricación de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8732-v.oct.2.

ACTA N.o 5580

Montevideo, Julio 20 de 1942. — Con esta fecha, la firma S A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con botellas y similares en general" (adicional a la patente acta número 5439), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8733-v.oct.2.

ACTA N.o 5592

Montevideo, Julio 30 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas plegables para la protección de ambientes e inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8734-v.oct.2.

ACTA N.o 5597

Montevideo, Julio 31 de 1942. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Griet y Compañía Sociedad de Responsabilidad, capital $ 900.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para solubilizar aceites de ricino en aceite de parafina y obtención de una brillantina líquida para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8735-v.oct.2.

ACTA N.o 5598

Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis A. Baratta de Canelones (República Oriental del Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor y precalentador de combustión aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8736-v.oct.2.

ACTA N.o 5602

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Próspero Da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasógenos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8737-v.oct.2.

ACTA N.o 5611

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Luis A. Pauty Vic y José Manuel Berreta Moreno de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre para sobres y otros envases de papel o material flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8738-v.oct.2.

ACTA N.o 5619

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Embalagem Compensada Limitada de In Brazil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en recipientes de madera para envases de elementos alimenticios y otros productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8739-v.oct.2.

ACTA N.o 5623

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad C. A. R. E. N. Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez y González de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores rotativos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8740-v.oct.2.

ACTA N.o 5620

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha, el señor Joaquín Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de aparato generador de agua caliente destinado a múltiples usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8741-v.oct.2.

ACTA N.o 5629

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8742-v.oct.2.

ACTA N.o 5630

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ceniceros para gasógenos y aparatos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Decretor. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8743-v.oct.2.

ACTA N.o 5631

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Puertas flexibles para gasógenos y otros aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8744-v.oct.2.

ACTA N.o 5632

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Abram Droz, de Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para la refrigeración de las boquillas de aire o toberas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-8745-v.oct.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Setiembre 22 de 1942

4.a Sección

PINKAS WOLF, de 35 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1239, y FANNY GRAUER, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Florida 1195 Ap. 8.

8.a Sección

EMILIO CARLOS NUÑEZ, 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Isidoro de María 1339, y ELIDA INOCENCIA PATIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2125.

12.a Sección

MANUEL CASAL BAZZANO, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado José L. Terra 3044, y LIDIA ROSARIO TOLOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3044.

JUAN DE DIOS HERNANDEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1513, y ALBERTA FABIANA VALIENTE, 39 años, soltera, española, domiciliada Espinillo 1519.

18.a Sección

OMAR FRANCISCO AGUIRRE, 27 años, soltero, marino militar, domiciliado R. Masini 2987, y JOSEFINA PALLAS NAYA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Masini 2987.

21.a Sección

CELESTINO GONZALEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1975, y FRANCISCA CORBO, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1075.

MARCOS ANTONIO SATRIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2093, y MARIA GRACIANA SALDOMBIDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 86.

22.a Sección

RAUL SCHIAVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2146, e HILDA ALIDE BERNASCONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3435.

JOSE ANTONIO VARELA BELLO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 298, y MARIA ELENA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 4006.

ARTURO YOMBALAKIAN, 32 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado B. Mendez 2766, y NACILI DEVIRIAN 18 años, soltera, argentina, domiciliada Juan J. Quesada 3119.

23.a Sección

BERNARDO JOSE ORTEGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2705, y MARIA OLINA MEDEROS MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2643.

CARLOS ARTURO BADETTO SCARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2238 bis, y PETRONA LUCIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1716.

$ 2.00 P|p.-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA LARRA de la sucesión de doña VICTORIA LARCHERO DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.22-8770-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$6.00 Set.22-8755-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA GONZALEZ o MARIA LEONZA GONZALEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.22-8750-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de GERARDO VICTOR GILARDINI o GERARDO V. GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.22-8751-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de CARMELO PULITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.22-8752-v.oct 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico, la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.22-8753-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.9-8195-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.22-8764-v.oct.2.
Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario
$3.75 Set.22-8758-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAVYT DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Set.22-8765-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO BENITEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Setiembre 17 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$3.75 Set.22-8766-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.22-8459-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA CERIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.22-8756-v.oct.2.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Sesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará más adelante, procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2441, compuesta de 20 hectáreas 7529 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste con campos que fueron de Silvio Aristóbulo Fonseca; al Oeste Catalina Sánchez de Guerra; al Sur y Sudoeste, Agustina Silva y al Sudeste y Este, Agustina Silva. Se previene, primero: que dicha fracción de campo ha sido tasada en $ 45.00 la hectárea. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario, en garantía. Tercero: Que los títulos del bien a venderse, se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 14 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario
(Costas) Set.22-8726-v oc.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo, que he prometido en venta, mi casa de negocio, en el ramo de imprenta, sito en esta ciudad, calle Mercado Chico número 1337 al señor JOSE MARIA LASCANO. Los que tuvieren que reclamar por cualquier concepto, deben presentarse, dentro de los 30 días, en el referido local. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Juan Morales.
$5.00 Set.22-8767-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor FRANCISCO COUTO el bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 1749 esquina a la de Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Manuel Couto. —Francisco Couto.
$5.00 Set.22-8754-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores SESTO BASCI y LUCIANO MAINARD la casa de comercio que en los ramos de bar, venta de bebidas alcohólicas y restaurant tengo establecido en la casa número 2396 de la calle José L. Terra de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 notifico a los acreedores para que se presenten en plazo con sus comprobantes a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Roberto Etchegoimberry. — Sesto Basci. — Luciano Mainard.
$5.00 Set.22-8723-v.oct.13.

S. A. BALNEARIOS DE "LA FLORESTA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Balnearios de "La Floresta", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 18 horas, en el local de la administración, calle Ituzaingó número 1439, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Dar cuenta de la constitución de la nueva sociedad. 2.o) Consideración del primer inventario estimativo y balance social. 3.o) Elección del nuevo Directorio. 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — La Comisión Especial.
$6.00 Set.22-8768-v.oct.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Wilson Internacional S. A.

Balance al 31 de Julio de 1942

Activo—		
Acciones a emitir	$	357.600.00
Invertido en la Argentina	"	4:340.917.56
Invertido en el Brasil	"	4:188.091.72
Deudores	"	11:710.258.38
	$	20:596.867.66
Pasivo—		
Capital autorizado ..	$	5:000.000.00
Cuentas a pagar	"	1:914.948.25
Reservas	"	13:681.919.41
		$20:596.867.66

V o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$2 85 — 8543

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Setiembre 16 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite Administrativo — Delgado de León Feliciano, solicitud. Civil 5.o turno, solicita un informe. Un exhorto de las autoridades judiciales suizas. Río Negro, Alcides Rosano. Enrique Steinhardt. Un exhorto a las autoridades judiciales brasileñas en una causa por homicidio. Canelones, certificados protocolos. Paysandú, 2.o turno, gastos de oficina. Cerro Largo, gastos de oficina. Sierra Díaz Hugo, solicitud.

Asuntos Contenciosos, trámite — Un recurso de casación en una causa por muerte. Salvo Dionisio A. contra Ferreri de Salvo Elvira y María Elvira Salvo de Romay como sucesores de Lorenzo Salvo. Arturo Fernández en los autos que sigue contra C. O. L. E.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales, trámite 15; protocolos rubricados, 16; revisados, 14; oficios librados, 59; mensajes, 4; sobreseimientos decretados en acto de visita de cárceles, 70; libertades bajo fianza o caución juratoria, 6. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Setiembre de 1942

María Gutiérrez de Rodríguez, oriental, 65 años, viuda, Agaces 3629.

José Verdes, español, 71 años, casado, 8 de Octubre 2429.

Irene Juana Giró, oriental, 23 años, soltera, Laborde 2727.

María Parodi de Nilssen, italiano, 45 años, casada, Hospital Vilardebó.

Rubén César Acosta, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.

Josefa Novo de Carreras, oriental, 72 años, viuda, Coraceros 1268.

Santa Ricci de Bonibi, italiana, 93 años, viuda, V. Benavídez 3518.

Luis Eduardo Millán dos Santos, oriental, 9 meses, G. Velazco 879.

Tomás Martínez, oriental, 68 años, casado, Milton 25.

José Quiero, argentino, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Carmelo Saavedra, oriental, 83 años, divorciado, camino Corrales 3147.

Héctor Musculiato, oriental, 1 mes, Larrañaga 3721.

Agustín Miguel Lain, oriental, 12 días, Hospital Pasteur.

Mariana Elhordoy de De León, oriental, 83 años, viuda, camino Tonkinson 2908.

Juan Hernández, oriental, 24 años, soltero, M. Berinduague 125.

Ignacia Giménez Cardozo, oriental, 61 años, soltera, Millán 3572.

Serafina Mesa de Amilivia, oriental, 76 años, viuda, Tristán Narvaja 1719.

Roberto Sánchez, oriental, 29 días, Casa del Niño.

Luis Alberto Juárez, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.

Jorgelina Baum de Blanco, oriental, 82 años, viuda, Juan A. Rodríguez 1365.

José Laporta, italiano, 76 años, casado, Mazzini 3180.

Luis Alberto Ferrando, oriental, 24 años, soltero, Inclusa 28.

María Lordes Piñeyro, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.

Alfredo Justino, oriental, 48 años, soltero, Casavalle 34.

Marcos Silva, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 11 de Setiembre de 1942

Samuel Schvarzbard, ruso, 54 años, casado, Rivera 2236.

Mario Matías Valetta, oriental, 24 años, soltero, Vidiella 2256.

Antonia Puppo de Bosano, italiana, 86 años, viuda, Minas 1138.

Aurelio Payssé, oriental, 67 años, casado, Constituyente 1793.

Pedro Regi, español, 50 años, casado, Presidente Batlle 2560.

Eladia Martínez de Otermini, oriental, 86 años, viuda, Larrañaga 2160.

Esteban Mohorade, oriental, 53 años, viudo, Hospital Pasteur.

Saverio Víctor Martínez, oriental, 16 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Tomás González, oriental, 50 años, Inglaterra 1961.

María A. Cano de Rodríguez, oriental, 45 años, casada, Hospital Pasteur.

María del Carmen Viera, oriental, 40 días, Propios 2603.

Honorato Rodríguez, oriental, 29 años, casado, Arrieta 3114.

Gualberto Rodríguez, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.

Arístides Tartera, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.

Ventura Vázquez, español, 107 años, viudo, S. de Chile 1000.

Pedro Galimberti, argentino, 67 años, casado, Vilardebó 962.

Matilde López de Castro, española, 86 años, casada, Garibaldi 2316.

Ramón Vázquez, español, 57 años, casado, Asilo L. P. del Campo.

Juan Carlos Bonterilaiu, oriental, 85 años, viudo, Hospital Maciel.

Tomasa Josefina Suárez, oriental, 60 años soltera, Hospital Pasteur.

Cándido Harán, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.

Clara Fuentes, oriental, 79 años, soltera, Castro 50[illegible]

Azucena Martínez, oriental, 17 días, Hospital Pedro Visca.

Silvestre Gardoni, argentino, 59 años, casado, Gral. Flores 2442.

Apolinaria Ovalle, oriental, 55 años, soltera, Hospital Pasteur.

José María Fernández, español, 54 años, casado, Lanús 6058.

Día 12 de Setiembre de 1942

Jesús María Fonseca, oriental, 13 años, Colonia Saint Bois.

Sofía Orfin de Barboza, oriental, 62 años, casada, Hospital P. Rossell.

Sofía Montuort de Bruzzese, italiana, 64 años, casada, Dante 2110.

Dominga Secco de Armoldi, oriental, 63 años, casada, Hospital P. Rossell.

Teolina Sívori Maregelli, italiana, 89 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.

Isabel Rodríguez de Vega, española, 52 años, casada, Hospital Pasteur.

Manuel Otero, español, 49 años, viudo, Instituto de Radiología.

Antonia Alberge de Chirich, alemana, 77 años, viuda, Hospital Maciel.

José Méndez, español, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

Américo F. Damonte Tabachi, oriental, 44 años, casado, Fco Torres 3834.

Amelia Fraquia de Buscher, oriental, 30 años, casada, Hospital P. Rossell.

Leonor Doldán, oriental, 65 años, soltera, Guadalupe 1969.

Sixta Pereyra Olivera, oriental, 21 años, soltera, Rocha 2767.

Manuel do Campo, oriental, 57 años, casado, Comercio, 1593.

Gloria Cuadra de Cazot, oriental, 71 años, casada, Larrañaga 2138.

María L. Delgado de Moreira, oriental, 29 años, casada, Colonia Saint Bois.

Nilda Elía Borges, oriental, 21 años, soltera, avenida Brasil 2428.

Isabel M. Pereira, oriental, 19 días, Hospital P. Rossell.

Santiago V. Ygini, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.

Zulma M. Zabala, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.

Carlos Cervetto, oriental, 5 años, Hospital P. Visca.

Sara Villegas de Barros, argentina, 67 años, casada, 14 de Julio 1373.

Hortensia Rourígues de De Brum, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.

Máximo R. Franco, oriental, 3 meses, Dr. Capdehourat 2462.

Vicente Perfecto, italiano, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Elvira Oddo, oriental, 61 años, soltera, Inca 2029.

Carmen Oliva de Olivera, oriental, 58 años, casada, Juan R. Gómez 2571.

Día 13 de Setiembre de 1942

José Saconi, italiano, 67 años, viudo, F. Gómez 781.

Marta Moro Cabello, española, 20 años, soltera, bulevar Artigas 471.

Francisco Avegno de Avila, oriental, 65 años, casado, Gral. Flores 292.

Martín González Silveira, oriental, 30 años, casado, M. García 1424.

Pedro César Soviotti, oriental, 9 meses, M. Moreno 2712.

Manuel Domínguez, español, 36 años, casado, Colonia 2434.

Carlos Alberto Benítez, oriental, 21 años, soltero, Y. Pinzón 4281.

Juana Echeverría, oriental, 75 años, soltera, camino Maldonado kilómetro 15.

Víctor Antonio Giardulli, italiano, 76 años, viudo, Julio H. Obes 1504.

Hipólito Garra, argentino, 52 años, casado, Barcelona 210.

Sonia Raquel Peña, oriental, 14 meses, Agustín Muñoz 4317.

Pedro Pijuan Clerici, oriental, 62 años, casado, 8 de Octubre 4636.

Celestino G. Miguel Godani, oriental, 62 años, casado, Emancipación 4983.

Inocencio Correa, oriental, 52 años, casado, 25 de Mayo 171.

Ricardo Domínguez, español, 58 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Mario Masagues, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.

Humberto Paolino, oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.

Olga G. Tortorella de Campos, oriental, 37 años, casada, Miguelete 1916.

José Alfonso Balaguer, oriental, 59 años, casado, Pablo de María 1572.

Agustín Quiroga, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 14 de Setiembre de 1942

Víctor Angel Gulliano, oriental, 15 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rufino Alfonso, 70 años, Hospital Maciel.
Alfonso Líbano, italiano, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Alberto Lareolo, oriental, 34 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Crispín Núñez, oriental, 46 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Domingo Guarilla, italiano, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Benito Gianieri, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfredo Vidal, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
María Emilia Pérez, oriental, 11 años, Colonia Saint Bois.
Esperanza Pereira, oriental, 2 meses, Estados Unidos 1564.
Nelia Morales de Pardiñas, oriental, 25 años, casada, Miguelete 1461.
Roberto Masner, oriental, 4 años, Hospital P. Visca.
Nicolás Goribio, ruso, 32 años, casado, Hospital Pasteur.
Blanca Nelly Montico, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Nibia María Delfino, oriental, 7 meses, Suecia 2163.
Pasiano Rodríguez, oriental, 78 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Matías Gabah, yugoeslavo, 62 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Martín Papazian, armenio, 59 años, viudo, Hospital Maciel.
Tomasa L. Balbi de Sains, oriental, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.
Basilia Cabrera, oriental, 35 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Luisa Oliva de Godoy, italiana, 67 años, viuda, G. Ramírez 1664.
Víctor Rossi, oriental, 14 años, Instituto de Enfermedades Infecciosas.
Francisco Campos, oriental, 27 años, soltero, A. Rossell Rius 1668.
Braulio Galeano, oriental, 85 años, casado, Paso de la Arena.
Ricardo Terra, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Dante Porta, italiano, 42 años, casado, Hanne 2.
Ricardo Luis Bottassi, oriental, 17 días, Hudson 216.
Agustín J. Guinavart, oriental, 46 años, soltero, San José 1274.
Francisco Lizzi, italiano, 46 años, casado, Hospital Italiano.
María Carmen Espínola, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLA N.o 4688

Solicitudes despachadas el día 9 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|25250, Uruguay Internacional Lda., A, Brasil, Maderas compensadas, 1.452.
6|25635, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tizas para sastres, 167.
6|25654, Soler Hnos. S. A., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.612.
6|25656, Zubirí y Cía. S. A. C., A, Brasil, Pinceles de cerda, 224.
6|25740, Garino, Fernández y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 344.
6|25741, Larrieux, Gard y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 827.
6|25742, Larrieux, Gard y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 724.
6|25743, Larrieux, Gard y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 580.
6|25756, Meilech Oberlander, A, Brasil, Seda artificial para corbatas, 1.156.
6|25819, Juan Héctor López, A, Brasil, Tela imit. de cuero, 493.
6|25339, C. I. C. U. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.962.
6|25871, Clericetti y Barrella, A, Brasil, Pantasotes imit. cuero, 888.
6|25951, Sedalana S. A., A, Brasil, Hilados de algodón crudo para telar, 1.435.
6|25975, Tufic Acle y Cía., A, Brasil, Tej. mezcla rayoné y seda natural, 725.
6|25986, Armando Kaminitz, A, Brasil, Tejijdos de algodón, 1.967.
6|25987, Armando Kaminitz, A, Brasil, Tejidos de algodón, 983.
6|26013, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Hilado de algodón, 851.
6|26038, Coop. Municipal de Consumo Lda., A, Brasil, Yerba mate, 469.
6|26037, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 955.
6|26046, Enrique Siri, A, Brasil, Tejido de algodón, 309.
6|26082, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 255.

PLANILLAS N.os 4689 AL 4709

Solicitudes despachadas el día 10 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26153, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, grasa, 2.470.
6|26136, Christiani y Nielsen, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 2.330.
6|26112, Dufau Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Placas de mat. filtrante para fab. de bebidas, 140.
6|26159, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, papel para muestras de imprenta, 11.943.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|25992, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria falsa, 208.
6|25996, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria, 42.
6|26081, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 162.
6|26083, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de seda artificial y gastos, 347.

CONVENIO PRIVADO "A. SUBIRANA" (DOLARES)

6|26029, Antonio Subirana, C, Paraguay, Rollizos de madera para construcción, 579.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26098, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Púas para gramófono, 713.
6|26097, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para fonógrafos (part. motores), 503.

CONVENIO PRIV. "COMPAÑIA "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (U$S)

6|26079, Mautner y Goldschneider, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de materias plásticas, 14.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26142, Pedro Ferrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de acero, 508.
6|26116, Elías Kneit, A, Estados Unidos de Norte América, Fibra para fab. de valijas, 285.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|25999, Arturo Proto, A, Argentina, Ají picante en chauchas, 448.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|26101, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Café en grano, 6.960.
6|26117, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Café, 5.575
6|26122, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 1.104.
6|26144, Faridone y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 603.
6|26168, Trucco Troncoso y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 1.636.
6|26163, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Crisoles, 343.
6|26134, José J. Vallarino S. C., A, Inglaterra, Cloruro de etilo, 137.
6|26126, J. Rodríguez y Rodríguez, A, Inglaterra, Ocre amarillo, 1.120.
6|26104, Candal y Facal, A, Inglaterra, Barniz, 129.
6|26108, Emilio Coelli y Cía., A, Inglaterra, Herramientas, 101.
6|26165, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Piez. loza para uso doméstico, 326.
6|26121, Materprim S. Lda., A, Inglaterra, Piletas de cocina de grés, 1.112.
6|26149, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Juguetes, 12.
6|26137, Apolalnt y Cía., A, Inglaterra, Tej. mezcla de lana y algodón, 5.904.
6|26113, Leopoldo Gross, A, Inglaterra, Tej. de seda natural, 266.
6|26150, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Sábanas de algodón, 451.
6|26160, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 93.
6|26125, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.825.
6|26164, Henderson Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 16.
6|26151, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Redecillas para el cabello, 40.
6|26103, Candal y Facal, A, Inglaterra, Carbonato níquel, 8.
6|26152, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Guantes de cuero, 121.
6|26132, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., A, Inglaterra, Arcilla para fab. de esmalte, 443.
6|26157, Neffa Hnos., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 36.
6|26166, Strauch y Cía., A, Inglaterra, Tetracloruro (gastos para seguros), 12.
6|26138, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Loza doméstica, 1.100.
6|26148, Granotich y Cía., A, Inglaterra, Algodón mercerizado, 1.007.
6|26135, José J. Vallarino S. C., A, Inglaterra, Crema para masaje y gastos, 230.
6|26109, Rodríguez, Siccardi y Cía., A, Inglaterra, Productos para galvanoplastía, 169.
6|26105, Candal y Facal, A, Inglaterra, Botellas termos, 387.
6|26154, Henderson y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Boas de lana, 60.
6|26156, Henderson y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Camisetas de punto, 36.
6|26158, Henderson y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Naipes, 77.
6|26162, Henderson y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Libros de lectura, 8.

6|25991, Dirección Gral. de Comunicaciones, A, Estados Unidos de Norte América, Receptor "Sargent", 2.
6|26128, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos para carniceros, 219.
6|26130, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de cobre, 109.
6|26129, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, 34.
6|26094, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, etc., 15.
6|26093, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Jeringas para transfusión, 228.
6|26175, Fontana Limitada, A, Paraguay, Trozos de madera para combustible (para el consumo del F. C. C. del U.), 3.403.
6|26133, Usinas E. y T. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 3.895.
6|26095, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo, etc. (seguro), 111.110.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|26111, Carrau y Cía., A, Argentina, Semilla de alfalfa (flete y gastos), 47.
6|26096, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flemas para produc. de alcohol (flete), 548.
6|26167, José Segade, B, Paraguay, Madera dura, 13.288.
6|26102, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., B, Brasil, Yerba mate canchada (fletes), 379.
6|26173, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 246.
6|26169, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes y gastos), 47.
6|26099, Crespo y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 2.526.
6|26100, Crespo y Cía., C, Brasil, Maderas vigas y trozos de cedro, 2.632.
6|26147, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Brasil, Yerba mate y gastos, 469.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|25861, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejido de seda artificial crudo, 157.
6|26289, Luis V. Ferrari, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 2.684.
6|26257, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Carbón mineral "Cardiff", 8.189.

PLANILLAS N.os 4710 AL 4729

Solicitudes despachadas el día 11 de Setiembre de 1942

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|25753, Ruvertoni Hnos., A, Portugal, Vino, 56.
6|26174, Faridone y Cía., C, Argentina, Hongos secos, 702.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|23590, Alejandro Juli y Cía., A, Japón, Seda artificial crudo, 821.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26290, Diario "El Debate", A, Canadá, Papel para diario, 1.957.
6|26183, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 1.405.
6|26200, Coop. Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba mate, 657.
6|26106, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera en metal, etc., 615.
6|26269, Haim Hnos., A, Suiza, Tejido de algodón, etc., 1.256.
6|26197, Bolón Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cañerías de hierro para instalacciones eléctricas, 3.567.
6|26240, Zubiri y Cía. S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 172.
6|26185, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Cubre pantalones de goma, etc., 1.
6|26199, Broquetas Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 339.
6|26211, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles para intemperie, 737.
6|26220, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 186.
6|26202, Dell'Acqua y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para lavar, 196.
6|26228, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aparat. de radio, 470.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|26239, Uruguay Internacional Ltda., A, Brasil, Maderas compensadas (fletes), 188.
6|26232, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 227.
6|26264, Silvio L. Fossati, C, Brasil, Tabaco negro, 2.450.
6|26274, Malinow Altmann S. C., C, Brasil, Láminas de madera de pino Brasil, 368.
6|26276, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Fariña, 5.158.
6|26221, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja "Bahía", 4.960.
6|26223, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja "Bahía", 1.315.
6|26233, Juan Pons, C, Brasil, Postes de guayivira para alambrados, 531.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26218, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, etc., 835.
6|26204, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de guantes, 59.
6|26236, Gilberto Risso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Radios receptores, 2.215.
6|26282, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón (fletes), 92.
6|26247, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de rayón, 256.
6|26222, Melamed y Capuano, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.490.
6|26224, Melamed y Capuano, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y gastos, 1.125.
6|26206, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 333.
6|26208, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 240.
6|26210, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 208.
6|26214, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.307.
6|26216, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.720.
6|26270, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda nat. y artificial, 201.
6|26259, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Brasil, Arpillera común, 3.308.
6|26267, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Brasil, Arpillera común, 3.224.
6|26268, García Conde y Cía., A, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 411.
6|26261, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Hojas de sierras rectas, 69.
6|26266, Frigorífico Nacional A, Inglaterra, Tinta para marcar carne, 117.
6|26407, Cía. Azufrera Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Azufre en piedra, 44.565.
6|26193, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos de emb.), 514.
6|26191, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos de emb.), 514.
6|26198, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos de emb.), 299.
6|26196, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos de emb.), 199.
6|26194, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos de emb.), 345.
6|26225, Magariños Hnos., A, Argentina, Fieltros para máq. de fab. cartón, 163.
6|26246, Zubiri y Cía., S. A. C. e I., A, Argentina, Pinturas a la piroxilina, 673.
6|26284, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Baldositas para cuarto de baño, 2.261.
6|26187, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 2.918.
6|26189, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 1.594.
6|26286, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 754.
6|26288, Croce Hnos., A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc., 806.
6|26278, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir pura lana y gastos, 1.177.
6|26280, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir tropical de lana y gastos, 2.088.
6|26178, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.225.
6|26234, Maiche, Rabetta y Cía., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 927.
6|26182, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Agujas para coser a mano, 145.
6|26213, Henderson y Cía. Lda., A, Inglaterra, Agujas para coser de acero, 24.
6|26217 Garayalde Hnos. A, Inglaterra, Hiposulfito de sodio, etc., 290.
6|26238, A. Sica, A, Inglaterra, Entretela de lana, pelo y algodón, 983.
6|26215, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 129.
6|26249, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 135.
6|26251, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Pelouch de seda artificial y algodón, 415.
6|26226, Marcos Nahoum, A, Inglaterra, Tul de seda artificial, 294.
6|26285, Zabaleta y Lizarraga, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 347.
6|26231, Philips del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 310.
6|26219, Enrique Lustrino e Hijos, A, Inglaterra, Locitas para fab. de canillas, 379.
6|26254, Candal y Facal, A, Inglaterra, Cianuro de potasio, 93.
6|26252, Candal y Facal, A, Inglaterra, Acetato de cobre, etc., 733.

6|26207, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Tela para encuadernar y gastos, 447.
6|25971, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo y gastos, 13.352.

PLANILLAS N.os 4730 AL 4743

Solicitudes despachadas el día 12 de Setiembre de 1942

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|26328, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Peras desecadas, 37.
6|26314, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Tejido de algodón crudo, 896.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26384, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Sulfito de sodio, 650.
6|26357, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Gastos (tejido de algodón).
6|26371, Luis V. Ferrari, A, Inglaterra, Whisky, 210.
6|26374, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Inglaterra, Whisky, 1.672.
6|26337, Regusci y Voulminot, A, Inglaterra, Válvulas de hierro fundido, 192.
6|26344, Eduardo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.527.
6|26320, Candal y Facal, A, Inglaterra, Fieltros para galvanoplastía, 125.
6|26368, Droguería Americana, A, Inglaterra, Gasa hidrófila, 488.
6|26333, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Tul de algodón, 60.
6|26307, Cogorno Hnos., A, Inglaterra, Tul de rayón, 870.
6|26376, G. Garrido y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica lisa, 834.
6|26379, G. Garrido y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica lisa, 609.
6|2633, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Encaje de algodón, 193.
6|26332, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Encajes de seda artificial, etc., 93.
6|26349, Julio F. Bértola, A, Inglaterra, Redecillas de tul seda artificial, 282.
6|26351, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Caños y acc. de barro grés, 476.
6|26346, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Agujas de coser, 161.
6|26353, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Guantes para señora, 306.
6|26318, Candal y Facal, A, Inglaterra, Niquelámetros para medir, 12.
6|26390, Lorenzo Lluch, A, Inglaterra, Figuras cromo para bomboneras, 258.
6|26373, González Danrée Hareau y Peprou, A, Inglaterra, Esencias, 193.
6|26319, Drog. Surraco S. Lda., A, Inglaterra, Acido fórmico, 536.
6|26364, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Inglaterra, Colores vitrificables en polvo, 262.
6|26316, Candal y Facal, A, Inglaterra, Pinceles, 20.
6|26300, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo y gastos, 1.443.
6|26303, Berch y Cía., A, Sudan, Goma arábiga y gastos, 2.286.
6|26365, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, 803.
6|26367, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de bolsillo y pulsera, 2.094.
6|26356, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América. Tejidos de rayón, 3.164.
6|26355, Luis Caubarrére y Compañía, Tejidos de algodón, 672.
6|26405, Jaime Raij, A, Estados Unidos de Norte América, Rayón forro, 1.408.
6|26327, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chassis "Chevrolet", 5.040.
6|26412, José A. Valdez, C, Argentina, Animales bovinos raza "Jersey" y gastos, 2.012.
6|26411, Victorio Mariano, C, Argentina, Yeso, 476.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|26321, Alejandro J. Gastaldi, A, Brasil, Yerba (flete), 176.
6|26335, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 96.
6|26391, Dante Magnone, A, Brasil, Yerba mate (flete), 68.
6|26380, Héctor García Sueta, A, Brasil, Madera de cedro aserrada, 935.
6|26392, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Cedro canteado, 724.
6|26363, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.838.
6|26309, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Paraguay, Yerba mate canchada, 2.526.
6|26308, Ceretta y Cía., C, Paraguay, Bananas, 1.316.
6|26291, Hauricio Speyed, A, Argentina, Cueros Vanity imitac. chancho (parte), 6.
6|26296, Mauricio Speyer, A, Argentina, Cinturones (parte) (muestras), 6.
6|26294, Mauricio Speyer, A, Argentina, Polveras (parte) (muestras), 4.
6|26292, Mauricio Speyer, A, Argentina, Billeteras (parte) muestras), 6.
6|26293, Mauricio Speyer, A, Argentina, Sombreros (parte) (muestras), 1.
6|26295, Mauricio Speyer, A, Argentina, Carteras de mano (parte) (muestras), 102.
6|26297, Mauricio Speyer, A, Argentina, Fantasía de lacqué (parte) (Muestras), 2.
6|25684, Juan C. Ricciardi, A, Argentina, Caballo de carrera, 306.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|26324, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 201.
6|26382, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 829.
6|26360, Coop. Nacional Prod. Leche, A, Estados Unidos de Norte América, Gelatina, 750.
6|26145, Vicente, García y Serón, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para fumar, 628.
6|26381, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Pabilo, 8.007.
6|26383, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Freón (gas para refrigeracón), 564.
6|26341, The National Cash Register Company, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para máqs. registradoras, 2.376.
6|26386, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Freón (gas para refrigeración), 503.
6|26406, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Radiotrones (válvulas para radio), 292.
6|26370, Ferrocarril Noroeste del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Abrazaderas para elást. locomotoras, 43.
6|26348, Varela Radío y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 688.
6|26310, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril para pulir metales, 851.
6|26312, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra en plancha para engranajes, 597.
6|26401, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras para podar, etc., 711.
6|26403, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores para puertas, 44.
6|26345, Varela Radío y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores, aldabas, etc., 394.
6|26358 Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de rayón y algodón, gastos, 86.
6|26359, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Carpetitas de algodón y gastos, 242.

PLANILLAS N.os 4744 AL 4769

Solicitudes despachadas el día 14 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|26578, P. Carvalho y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Bombones y chocolatines, etc., 662.
6|26442 Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Compresores para pintar, etc., 710.
6|36455 Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Codos de hierro batido y gastos, 153.
6|26451, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de caucho y gastos, 23.
6|26456, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Baldes de hierro galvanizados y gastos, 129.
6|26454, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Candados de bronce y gastos, 29.
6|26452, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Correas de caucho no endurecido y gastos 35.
6|26450, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Roldanas de hierro y gastos, 1.393.
6|26140, Antono Ferro e Hjos S. A., C, Argentina, Curva y tablones de lapacho, 572.
6|26141, Antono Ferro e Hjos S. A. C, Argentina, Tubos de oxígeno, 82.
6|26143, Emilio Fontana S. C. C., Argentina, Yeso en polvo, 669.
6|26179, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Anís en grano, 1.356.
6|26192, Renán Mórresi, C, Argentina, Anís en grano, 521.
6|26205, Ferromalt S. A., C, Argentina, Prensa de hierro, 124.
6|26340, Servicio O. de Distribución de Semillas, C, Argentina, Sulky de dos ruedas con capota, 190.
6|26342, Servicio O. de Distribución de Semillas, C, Argentina, Semillas de papas, 27.381.
6|26440, Juan E. Berti, C, Argentina, Toros en pie y gastos, 1.048.
6|26453, Salinera Española Ballester y Molina S. A., C, Sal gruesa común, 5.786.
6|26475, Servicio O. de Distribución de Semillas, C, Argentina, Semillas oleaginosas, 47.619.
6|26487, Mario Pascual, C, Argentina, Padrillo percherón, 238.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|25760, "Sorocabana" Soc. de Resp. Ltda., A, Brasil, Café en grano, 174.
6|26431, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 234.
6|26459, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Neumáticos para camiones, 2.274.
6|26433, B. y N. Solari, A, Argentina, Madera ñandubay (flete), 568.